

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº . 84

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta Diligencia.

También se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado del Estado SERIE 1G7461382 al 1G7461431.

Almendralejo a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



El Secretario,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALÉJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 64

DELICENCIA DE APTURA - El presente libro de actas, consta de
CINCO folios útiles encuadernados, numerados y localizados cada
uno de ellos, con la rubrica del Presidente y sello de la
Corporación, que se encuentran al pie de esta Delicencia.
También se hace constar que el presente libro consta
de tres folios del Estado para el año 1974 al 1975.
El presente a fin de ser registrado de las novedades
nuevas y cinco

Vº. 64

EL ALCALDE

10 Set. 1995



1G7461382

CLASE 7.^a

Esta auditoria financiera puede poner en claro esta situación real.

- 2.^o. - Se trata de una auditoria operativa, que tiene como finalidad conseguir la máxima eficacia, eficiencia y economía de los servicios que este Ayuntamiento presta.

- 3.^o. - Se trata de elaborar un plan económico para cuatro años, con el fin de que las inversiones y el gasto que vaya a realizar el Ayuntamiento, de acuerdo con el programa del equipo de gobierno, tengan una base económica en la que apoyarse.

La intención es que los presupuestos que se elaboren estén asentados en una base real.

En el pliego de condiciones, se especifican los plazos de ejecución, la existencia de créditos, forma de pago.

El presupuesto de gasto de esta auditoria es de cuatro millones de pesetas, y las ofertas serán a la baja.

Una vez aprobado por el pleno el pliego de condiciones, se publicará en el B.O.P.

En el propio pliego se establecen los criterios para la adjudicación de este concurso.

El seguimiento de la auditoria, se hará también desde los propios servicios técnicos del Ayuntamiento.

También se establece las obligaciones del adjudicatario, y las mejoras que pueden proponer los licitadores.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, quien manifiesta que se ratifican en lo dicho en la Comisión Informativa.

Estima que es conveniente para éste y otros Ayuntamientos el que se realicen auditorias externas que ayuden a los servicios de Intervención de este Ayuntamiento y puedan ser útiles las conclusiones que se saquen de esta auditoria.

En la anterior legislatura, el grupo CREX-CDS, presentó unas enmiendas a los presupuestos y, entre una de ellas, figuraba el control financiero que se realizara por procedimiento de



15 SET. 1995

auditoria, de acuerdo con las normas del Sector Público.

Le parece bastante completo el pliego de condiciones y en donde se recoge el que la dirección se lleve por los propios técnicos del Ayuntamiento.

No se está pretendiendo una supervisión de la gestión técnica del Ayuntamiento.

Este pliego también recoge lo que el gobierno de la nación ha aprobado recientemente en la nueva Ley presupuestaria de auditorias externas a los Ayuntamientos, al sector público y a aquellas entidades privadas que reciben subvenciones del Ayuntamiento.

Por todo ello su grupo va a votar favorablemente este pliego de condiciones.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, quien manifiesta:

Que a pesar de que el portavoz del grupo P.P. ha comenzado diciendo que la necesidad de la auditoria ya habia sido debatida y que solo corresponderia hablar del pliego de condiciones, ha defendido la realización de la misma y él en nombre del grupo PSOE, va también a debatir la innecesariedad de esta auditoria.

El grupo PSOE, no está de acuerdo en esa auditoria por los motivos siguientes:

- 1º.- Está seguro y convencido de que el equipo técnico de este Ayuntamiento está plenamente capacitado para hacer cualquier tipo de balance por exahustivo que fuese, donde se demostrase si hay o no desfase, si hay o no deudas, o agujeros económicos, o anomalías contables.

El grupo PSOE está convenido de que ninguno de estos casos existen.

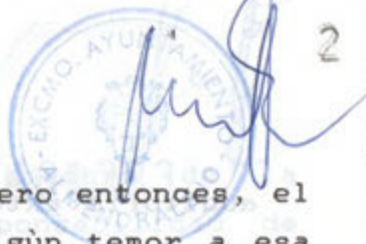
- 2º.- Se evitaria un gasto innecesario de cuatro millones de pesetas, que les va a cotar a los vecinos de Almendralejo.

- 3º.- La única razón que se propone con esta auditoria, es que los resultados de la misma, les indique la línea económica a seguir al equipo de gobierno, y al grupo de Coalición Extremeña.

Eso les ahorraria mucho tiempo, pero a costa de cuatro millones de pesetas.

Este argumento sería mas que suficiente para que el

15 SET, 1995



10 grupo PSOE votara en contra de esta auditoria. Pero entonces, el voto podria interpretarse como que se tienen algun temor a esa auditoria y de que se quiere ocultar algo.

2 Como no tenemos nada que ocultar, el voto va a ser de abstención para evitar especulaciones.

- Por el portavoz del grupo P.P., Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que no tiene duda de que los técnicos de este Ayuntamiento están de sobra capacitados para llevar a cabo esta auditoria y otras muchas. Y tan es así, que en el pliego de condiciones se establece que de alguna manera supervisarán esta auditoria.

También es verdad que no se puede paralizar los servicios, dedicando a los técnicos a estos trabajos que son de algún modo extraordinarios.

Esta auditoria no es solo técnica, sino que abarcará otros sectores que no son de la competencia específica de Intervención, y así en uno de sus apartados, se hace referencia a la evaluación de los recursos públicos, y si se dedarrollan de la forma mas eficiente.

No se está pretendiendo que nos den las soluciones, sino si nuestras soluciones son viables o no.

No se está pretendiendo el que nos indiquen si han existido irregularidades en la gestión anterior, pues si se estuviese convencido de ello, no seria este el camino a seguir.

Se trata de sentar las bases y mirar hacia el futuro y para ello, hay que saber en que escalón nos encontramos.

Si apareciese algún tipo de cuestión, entre todos los grupos se veria cual seria el camino para resolverlo.

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Campos López, se manifiesta que los técnicos tienen que hacer el seguimiento de la auditoria, no porque lo diga el Grupo P.P., sino porque la Ley les obliga a ello.

Esa eficiencia que se quiere conseguir a través de esta auditoria, le va a costar al pueblo cuatro millones de pesetas.

Todo eso que se pretende conseguir, se puede hacer sin este gasto.

Sometido a votación este pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas que habrán de regir para la contratación de un concurso por procedimiento abierto, de una

15 SET. 1995

auditoria externa del Ayuntamiento de Almendralejo, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por 8 concejales.
- Vota a favor el Grupo Coalición Extremeña, integrado por 2 concejales.
- Vota a favor el Grupo I.U.-L.V., integrado por 2 concejales.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de 13 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordò aprobar el pliego de clàusulas administrativas y prescripciones tècnicas que habrá de regir en el concurso para una auditoria externa del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y que se publique la misma en el B.O.P.

3º.- ADOPCIÒN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÒN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIÒN Y ASISTENCIAS A MIEMBROS DE LA CORPORACIÒN Y ALTA Y COTIZACIÒN AL RÈGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Por la Presidencia se manifiesta que hay una propuesta presentada en la Junta de Portavoces, y de la que va a dar cuenta el portavoz del Grupo P.P.

- Con la venia de la Presidencia, el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernàndez Perianes se dà cuenta de esta propuesta, en los tèrminos siguientes:

"-1º. Sueldo bruto S.Social Total
 Alcalde: 336.197 ptas. 106.877 ptas. 443.074 ptas
 Concejales Liberados

(Fco. M. Fdez Gragero 266.666 ptas. 84.773 ptas. 351.439 ptas
 Desde 1º de Octubre de 1.995. Y ello, independientemente de que puedan recibir indemnizaciones por razòn del servicio ejercido desde el 17 de junio de 1.995.

- 2º.- Se aprueba, que se aplicarán indemnizaciones por razòn de los gastos que se ocasionen por el ejercicio del cargo, en relación con salarios dejados de percibir o ganancias dejadas de percibir para los Concejales D. José Mº. Bueno Becerra y D. Juan Díaz Orellana. Ello con carácter retroactivo, en su caso desde el 17 de junio de 1.995.

Con carácter general, este tipo de indemnización será

15 SET. 1995

3



167461383

de aplicación, en su caso, a cualquier miembro de la Corporación en especial si tienen alguna responsabilidad de gobierno.

-3º.-ASISTENCIAS:

Asistencia a Pleno	10.000,-- ptas.
Asistencia a Comisiones Informativa	3.000,-- ptas.
Junta de portavoces	5.000,-- ptas.
Asistencia a Comisiones de Gobierno	15.000,-- ptas.

Estas asistencias por cada sesión y miembro corporativo se aprueban con carácter retroactivo desde el 17 de junio de 1.995."

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que estas son unas propuestas que se presentan de reforma a unos criterios que se habían propuesto y dictaminado en reunión conjunta de las Comisiones Informativas de Personal y Hacienda, celebrada el pasado día 11 de Octubre y cuyos criterios quedan modificados por las propuestas que hoy se presentan.

- Por el Secretario se da lectura a dictamen de la reunión celebrada por las Comisiones Informativas de Personal y Hacienda el día 11 de Octubre en los términos siguientes:

-1º.-RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS, A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ALTAS Y COTIZACIÓN AL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Por el Sr. Alcalde se expone que en aquellos asuntos en los que los problemas son comunes, podrán convocarse estas sesiones conjuntas, por permitirlo el art.136 del R.O.F.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura de la Propuesta de Retribuciones y del siguiente contenido:

PROPUESTAS DE RETRIBUCIONES

Retribuciones para grupos Políticos:

Situación anterior: se asignaba la cantidad de 673.000 ptas./mes entre todos los grupos políticos.

Propuesta actual: Se propone que las asignaciones a los grupos políticos vengan dadas en función de los siguientes conceptos:

Por asistencias a Plenos y por cada concejal: 18.000 ptas/mes.

- Por cada delegación asumida: 10.000 ptas/mes.

- Por cada presidencia de comisión: 5.000 ptas/mes.



- Por pertenencia a comisi3n de Gobierno: 5.000 ptas/mes
Con estas asignaciones tendríamos:

	Concejales.	Delegd.	Presid.	C.Gobie.	TOTAL.-
P.Popular.	108.000	120.000	30.000	30.000	288.000,-
P.Socialista	144.000	---	---	---	144.000,-
Coalici3n Ext.	54.000	30.000	5.000	---	89.000,-
Izq.Unida.	36.000	---	---	---	36.000,-
TOTAL GRUPOS POLITICOS					557.000,-

Donde al Grupo Popular se le han descontado dos concejales, cinco delegaciones, una presidencia de comisi3n y dos c.de gobierno por tener, como veremos mas adelante, dos personas liberadas.

Con ello el Excmo. Ayuntamiento obtiene un ahorro de 116.000 pesetas mensuales.

Retribuciones a liberados, Personal de confianza y asignaciones por asistencias a Delegaciones:

Situaci3n anterior:

	Sueldo bruto	S.Social	TOTAL.-
Sr.Alcalde	336.197 ptas.	106.877 ptas	443.074, ptas.
Dos pers.liber.	581.644 ptas.	184.904 ptas...	766.548, ptas.
Cinco personas de cofianza.	608.063 ptas.	193.303 ptas.	801.366 ptas.

Gasto total para el Ayuntamiento 2.010.988 ptas/mes.

Propuesta actual:

Se trata de tener menos personal liberado y de confianza para primar la labor de los delegados. De esta forma, serà:

	Sueldo bruto.	S.Social	TOTAL.-
Sr.Alcalde	336.197 pts.	106.877.-	443.074 ptas.
Una persona liberada,	266.666 pts.	84.773	351.439 ptas.
Una pers.de confianza.	142.313 pts.	45.241	187.554 ptas.

Asistencias por mayores dedicaciones:

Don Francisco M.Fernandez Gragero	45.000 ptas.	45.000 ptas.
Don Josè M.º Bueno Becerra	130.000 ptas.	130.000 ptas.
Don Luis Felipe Buzo Muñoz	45.000 ptas.	45.000 ptas.
Don Juan Josè Gallardo Lajas	45.000 ptas.	45.000 ptas.
Don Juan de Dios Rayo Jurado	45.000 ptas.	45.000 ptas.
Don Juan Diaz Orellana	150.000 ptas.	150.000 ptas.
Don Gregorio Garcia Gimenez	45.000 ptas.	45.000 ptas.

Don Juan Asuar Monge 45.000.ptas. 45.000 ptas.

Gasto Total para el Ayuntamiento 1.532.067 ptas/mes.

Con ello el Excmo. Ayuntamiento, obtiene un ahorro
cifrado en: 2.010.988 - 1.532.067 ptas/mes. 478.920 ptas/mes.

En un año serán $(116.000 + 478.920) \times 14 = 8.328.880$ Ptas.

Por el Secretario se expone que existen en el expediente informes de Secretaria, del día 1 de septiembre de 1.995, sobre la legislación aplicable, así como del Sr. Interventor, sobre créditos disponibles y que ascienden a 4.658.431 ptas.

A propuesta del Sr. Concejal, Don Juan Asuar Monge, en la que expone que era mas conveniente que las asistencias por mayores dedicaciones se incorporen al montante global de las Asignaciones a los Grupos.

Por el Sr. Alcalde se acepta la propuesta e incorpora para tal extremo a la Propuesta inicial de la Alcaldía, quedando las asignaciones para grupos como sigue:

- P.P. = 288.000 + 45.000 x 4 + 130.00 + 150.000 = 748.000 ptas.
- PSOE = 144.000 ptas.
- C.E. = 89.000 + 45.000 x 2 = 179.000 ptas.
- IU - LV = 36.000 ptas.

El Sr. Garcia Bote, sugirió que las asignaciones referidas a los Sres. Diaz Orellana y Bueno Becerra, al ser especiales, debían mantenerse fuera de las asignaciones a Grupos. Esta cuestión quedó pendiente de análisis para el Pleno.

La propuesta de la Alcaldía con la modificación aceptada por el Sr. Alcalde, a iniciativa del Sr. Asuar Monge, fué sometida a votación como sigue:

- PSOE: Reserva de voto para mejor estudio.
- P.P. Vota si a la propuesta del Sr. Alcalde, con la incorporación introducida.
- IU-LV: Reserva de voto.
- C.E.: Vota si a la propuesta del Sr. Alcalde con la incorporación introducida.

Visto el resultado de la votación, la Comisión acuerda por 7 votos a favor y de 5 a la reserva de voto, emitir el siguiente:

15 SET. 1995

D I C T A M E N

Proponerle al Pleno del Ayuntamiento la adopción de acuerdo de aprobación de la propuesta de la Alcaldía con la modificación aceptada por el Alcalde, a iniciativa del Sr. Asuar Monge, y que se dice anteriormente.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo que estime mas conveniente."

Concluida la lectura del precedente dictamen, por la Alcaldía-Presidencia se reitera y manifiesta que en este pleno lo que se somete a deliberación y votación, es la propuesta que ha presentado en este pleno el portavoz del grupo P.P., antes de la lectura de referido dictamen, y en consecuencia distinto al del contenido del dictamen leído.

Desde la reunión de la Comisión Informativa referenciada hasta la celebración de este pleno, se ha procedido a una reflexión y, como consecuencia de ello, se presenta la propuesta que ha efectuado el Sr. Teniente de Alcalde.

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia vuelve a reiterarse el contenido de las tres propuestas presentadas por el portavoz del Grupo P.P. Sr. Fernández Perianes.

En conjunto el costo que pudiera suponer para el Ayuntamiento estas retribuciones e indemnizaciones, siempre será inferior al que en el mismo capítulo, había en la anterior Corporación.

Se sustituye las asignaciones genéricas de los grupos como figuraban anteriormente por la de asistencia.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU-LV, Sr. Cansado Padreda, manifestando que va a votar favorablemente las propuestas que hoy presenta a este pleno la Alcaldía-Presidencia, y leída por el portavoz del grupo P.P.

I.U. siempre ha estado por la austeridad y ha planteado que desde los cargos políticos, se cobre como máximo lo que se cobra en los puestos de trabajo.

En este estudio se ve que hay un ahorro con respecto al anterior.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, quien



15 SET. 1995

5



1G7461384

CLASE 7.^a

manifiesta:

Que su grupo va a apoyar estas propuestas que hoy se presentan a este Pleno.

De tres liberados que existían, se pasa a dos y se reduce los gastos generales dedicados a los grupos y a personal, y en consecuencia se produce un considerable ahorro.

En la reunión conjunta de la Comisión Informativa de Personal y de Hacienda, se hicieron una serie de propuestas que, por parte de su grupo se hicieron en base a que había habido una información de algún modo de los Servicios Jurídicos de que era posible hacerlo a pesar de que su grupo había pensado que era más correcto hacerlo como ahora se está proponiendo en este pleno.

Estudiado con más detenimiento este tema, se ha estimado más conveniente plasmar las retribuciones, indemnizaciones y asistencias en la forma que ha expresado el Alcalde, en estas tres propuestas que hoy se presentan al pleno, en sustitución del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y de Hacienda.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Domínguez Lavado, quien manifiesta:

El grupo socialista cree que se ha perdido una oportunidad de oro de dignificar el trabajo de los políticos locales.

Los populares y Coalición Extremeña, que forman el equipo de gobierno, en la legislatura pasada se han jactado de desacreditar a los socialistas.

Si en estos momentos hubiesen presentado una propuesta real, pues hasta la hubiesen aprobado.

Presentan una propuesta, en la que los políticos del P.P. y de Coalición Extremeña, cobran más que los políticos socialistas en anteriores legislaturas.

Además tratan de presentarlas como un ahorro, camu-



15 SET. 1995

flando a dos personas liberadas en este Ayuntamiento, con unos sueldos altos y que no van a tener dedicación exclusiva, sino exclusivamente una mayor dedicación.

El equipo de gobierno no es solo incongruente al cobrar mas que los socialistas, sino que además tiene mas liberados que los socialistas.

Tratan de presentarlas ocultándose, despues de que habian manifestado que no iban a tener ningùn liberado.

Las propuestas que traen a este pleno los grupos P.P. y Coalición Extremeña, y que apoya tambien el Grupo I.U., es oscurentista y las traen con miedo y sin claridad ni transparencia.

Manifiesta que sean valientes y digan que concejales socialistas no liberados en las pasadas legislaturas, cobraban la mitad de lo que va a cobrar un concejal del P.P. y de Coalición Extremeña.

Si la propuesta hubiese sido coherente y realista, el grupo PSOE la hubiese aprobado, porque entiende que el trabajo en la política, debe de estar remunerado y que debe dedicarse un tiempo y su tiempo debe de estar compensado.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra, el Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que esta noche aquí nos puede pasar, como repasando la Biblia y decirle a San Pedro que tiene que negar tres veces de Dios.

El Sr. Alcalde, en este salón de sesiones, dijo que no era digno de ser Alcalde, una persona que dependiera del sector de responsabilidad para defender un tema u otro.

Incluso el Sr. Rayo Jurado dijo que, cuando una persona decía eso, empezaba a reconocer sus propios fracasos.

Esta noche no sale de su asombro, en que Coalición Extremeña e I.U. aprueben esto, y no les dè vergüenza, a no ser que el acuerdo que a nivel regional y nivel nacional, con el P.P., obligue a I.U. a votar esta propuesta.

El grupo PSOE, entiende que el político debe tener una cierta motivación, y tiene que tener los ingresos suficientes para la paz social.

Pero eso no se puede presentar tratando de confundir a



15 SET. 1995

6
[Handwritten signature]

la gente. En primer lugar, cree que lo que se va a aprobar aquí esta noche, es algo que no va a ser lo que será posteriormente y que se modificarà hacia arriba.

Si se hiciese caso de lo que propone Coalición Extremeña, en la aprobación de los presupuestos de 1.995, no obtendria que haber nadie liberado.

Lo que debe entender que lo que no queria, es que hubiese liberados del grupo PSOE, pero si los de derecha.

Le manifiesta al Sr. Martín Martín, que hoy ha roto todo su discurso y ha perdido la desvergüenza política al aprobar esto hoy aquí.

Se apoya para aprobar esto, en que hay aún un ahorro y, le manifiesta al Sr. Martín que por todos los conceptos van a cobrar mas que los socialistas.

Así un concejal individual del P.P. va a ganar 81.000 ptas. y un concejal socialista ganaba 51.600 ptas.

Los dos concejales liberados del grupo socialista cobraban menos que los dos concejales que tratan de camuflar por el concepto de indemnización y otras asistencias, y que van a salir por 231.000 ptas. el Sr. Díaz Trinidad y por 211.000 ptas. el Sr. Bueno Becerra.

Si los liberados van a cobrar 1.369.863 ptas. al mes, los socialistas cobraban 1.200.000 ptas.

Se puede argumentar que los socialistas tenían personal de confianza.

Con el personal de confianza incluido, el equipo de gobierno cobraba 1.762.388, -- ptas.

Ahora el equipo de gobierno tiene ese personal, sin la nomenclatura de confianza, porque la oficina de la OMIC, se paga como antes y se ha pasado a personal laboral y un funcionario que antes estaba en el Negociado de Estadística, ahora está arriba.

La suma de concejales, mas el personal de confianza, del grupo socialista, era de 1.552.000 ptas.

Con el organigrama de grupo socialista, se prestaban unos servicios que se han dejado de prestar, como era el del Polígono Industrial; de servicio al empresario; a los cooperati-

15 SET. 1995

vistas; a la compra de la primera y segunda vivienda; a las S.A.L.

No traten los grupos de I.U. y Coalición Extremeña de engañar a la gente, diciendo que votan que sí, porque hay un ahorro económico, con respecto a lo que cobraban los socialistas, porque es falso.

Hubiesen aprobado estas propuestas, si hubiesen sido transparentes, honestos, y con cuentas reales.

Finalmente manifiesta que espera que este sea el último acuerdo, porque posiblemente no lo sea.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que, por primera vez en un pleno desde que está aquí, se habla de lo que gana el Alcalde, ya que jamás se sabía cuanto ganaba el Sr. García Bote, y por primera vez se hablan de lo que van a ganar los concejales.

Por lo menos ya se ha adelantado algo.

Hay una partida presupuestaria que se llama órgano de gobierno, que es la que refleja lo que se gasta el Ayuntamiento en los temas políticos.

Entre los años '91 al '94, se pagaron sin seguridad social, ciento veintiseis millones de pesetas de los órganos de gobierno, que con seguridad social, se eleva a ciento cincuenta millones de pesetas.

Un alto cargo del Sr. Alcalde, y los dos liberados, le cuesta al Ayuntamiento, sin seguridad social, cuarenta y siete millones de pesetas.

Los asesores que tenía el equipo de gobierno de la anterior legislatura, fueron 32.736.000 de ptas. los cuatro años.

Otras partidas políticas que hay que contar son las de protocolo y representación de libre disposición por el Sr. Alcalde, y que ascendieron a 14.000.000 de pesetas.

A los grupos políticos de la Corporación se les asignan 30.662.000 de ptas.; pero de ahí el 70% lo cogió el grupo socialista.

Por todo ello, y a la vista de las propuestas que se han presentado en este pleno, y una vez hechos los cálculos, significa un ahorro de 8.000.000 de ptas. cada año.

Por otra parte, esta nueva configuración de las

15 SET. 1995

7



1G7461385

CLASE 7.^a

retribuciones, indemnizaciones y asistencias, se efectúa para adecuarlas a la normativa de aplicación.

- Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que el importe de la indemnización a la que se ha referido el Sr. García Bote hacia su persona, trata de cobrar los perjuicios que personalmente le ocasiona el ejercicio del cargo.

Va a percibir exclusivamente lo que va a dejar de percibir en su trabajo de funcionario de la docencia.

Ascenderá a 121.948,-- ptas. y no a la cantidad a que ha hecho referencia el Sr. García Bote de 211.000,-- ptas.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta, que el actual equipo de gobierno se está ayudando de todo el personal funcionario de este Ayuntamiento. Aquí se han estado hablando de cinco puestos de confianza que existían en la anterior legislatura que ha presidido el Sr. García Bote, sin contar con el chofer particular, que también era funcionario.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que la intervención del Sr. García Bote ha seguido la misma tónica de Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, cuando manifestaba que I.U. le abría las puertas a la derecha en Almendralejo y en otros pueblos. Y eso es mentira, porque, entre otras razones, aún cuando en Almendralejo le hubiesen votado al Sr. García Bote, no habría podido salir Alcalde.

A nivel de filosofía no coinciden en nada el grupo I.U. con el grupo P.P. y, si coincide en mucho el grupo PSOE con el P.P.

Van a votar que si a esta propuesta, porque se ha demostrado documentalmente que se produce un ahorro en este Ayuntamiento y que va haber menos liberados.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta: Al Sr. Rayo Jurado que, utilizaba el chofer oficial para traer cientos de millones a

2007.135 SET. 1995

este pueblo, viajando a las cuatro de la mañana y volviendo el mismo día de noche. Y que al final de los cuatro años se puede hacer un estudio comparativo.

Le manifiesta al Sr. Martín, que en su intervención, al no poder tener por donde salir, ha efectuado unas cuentas confusas y sería mejor que se hubiese callado.

A las cantidades que se proponen como asistencias y se le suma las 130.000 ptas. dan 211.000 ptas. y si a eso se le agrega 150.000 ptas. les da 239.000 ptas. que va a cobrar el Sr. Bueno y el Sr. Díaz Trinidad. Y el resto de los concejales cobran 81.000 ptas.

Los liberados les cuestan a este Ayuntamiento 1.369.883 ptas. y si los socialistas cobraban 1.200.000 ptas. no puede haber ahorro.

Si se utiliza por el montante de liberados y asesores, también van a costar más y dejan de crear tres puestos de trabajo.

Con referencia al Sr. Cansado Padreda, le manifiesta que no sabe si le dará o no le dará vergüenza aprobar esto, y no sabe si habrá acuerdo con el PP. e I.U., pero si le dice que es impresentable aprobar esto porque diga que hay ahorro, pues no lo hay.

En enero de este mismo año, el Sr. Cansado decía que no tenía que haber más liberados que el Sr. Alcalde y le rebajaba el sueldo a la mitad, y hoy consiente todo esto.

Le manifiesta al Sr. Martín Martín, que el sueldo más conocido de este país era el de él, y que se ha publicado en los medios de difusión y además estaba consignado en el presupuesto.

Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que en el año 95, eran 12.000.000 de pesetas entre los tres liberados, 8.000.000 de ptas. de personal eventual, 8.000.000 de ptas. de los grupos y 6.000.000 de ptas. de Seguridad Social, que suman 30.000.000 de ptas. y esta propuesta que se trae hoy a este pleno, no pasa de 22.000.000 de ptas.

Por el Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que, a pesar de que el Sr. García Bote, quiera dejar ver de que esta es una propuesta confusa, le dice que ésta no es confusa, ni difusa ni propensa.



Es una propuesta transparente, real y legal.

Las bases son el abono de primar los trabajos de los grupos políticos, disminuyendo los gastos de personal de confianza.

Le asegura que si no hubiese ahorro, él no estaría defendiendo esta propuesta.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que hay que tener la valentía de decir mas claramente cuantos van a ser los liberados, y todo el mundo se enteraría mejor.

Al Sr. Martín, le dice que 12.000.000 de ptas. para los tres políticos en la anterior legislatura, en la actual los cuatro políticos del P.P. van a cobrar 15.000.000 de ptas.

- Por el Sr. Campos López, se manifiesta que leyendo las actas de plenos anteriores, de la anterior legislatura, el P.P. Coalición Extremeña e I.U. se han rajado de sus discursos.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que en ningún momento I.U. solicitò que el sueldo del anterior Alcalde se rebajase a la mitad.

Lo que sí decía era que ningún Alcalde y ningún cargo público, ganase mas de lo que ganaba en su anterior trabajo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se han presentado tres propuestas con absoluta claridad y sin ningún confucionismo.

Antes por los tres liberados se cobraba 1.100.000 ptas. mensuales, y ahora se pagará una cantidad que no llega a las 800.000 ptas. Y aunque se añadiesen las indemnizaciones, a esas dos personas a las que tanto se ha referido el Sr. García Bote, el total sería inferior a los tres liberados de la anterior legislatura.

La propuesta es que haya dos liberados en este Ayuntamiento, pero además por razón de la pérdida de salario que van a tener dos personas, por dedicar varias horas al día al Ayuntamiento, se prestarán servicios a este Ayuntamiento con menos dinero que los tres de la anterior legislatura.

Por otra parte se van a percibir asistencias por concurrencias a reuniones y que se fijan en cantidad igual para cada concejal, con independencia del grupo político a que pertenezcan.



15 SET. 1995

Se han formulado estas propuestas en esta sesión plenaria y que vienen a reformar el dictamen de la Comisión Informativa, porque lo que se intenta es aproximarse lo mas posible a la normativa de aplicación, cosa que probablemente antes se hacia de otra manera.

Cuando se habla de la OMIC, o de la Oficina Industrial, tiene que decir que el criterio del grupo P.P. es que las personas que tengan que efectuar una función así, no sean personas de confianza ni del equipo de gobierno ni de la Alcaldía, y que las lleven a efectos funcionarios públicos que en este Ayuntamiento existen para ello.

En relación a lo manifestado de que si en el futuro puede haber nuevas propuestas de carácter económico, le manifiesta al Sr. García Bote, que en estos momento no se puede saber, y en su momento se decidirá por el pleno lo que se estime oportuno.

Es intención del Alcalde y del equipo de gobierno, que al final haya ese ahorro, respecto a la situación anterior.

Tambien manifiesta que el Sr. García Bote, como portavoz del grupo PSOE, va a cobrar mas que él cuando era portavoz del grupo P.P.

- Por el Sr. García Bote, se manifiesta que va a cobrar ahora mas de portavoz que el anterior del P.P., pues antes no cobraba nada.

La diferencia que habia antes es que eran once del grupo socialista y 6 del grupo P.P. y por eso el grupo PSOE cobraba 470.000 ptas. y 130.000 el grupo P.P.

Ahora teniendo los dos grupos el mismo número de concejales, el grupo P.P. va a cobrar el doble.

- Por la Alcaldía-Presidente se manifiesta que la diferencia está en que la anterior legislatura tres personas cobraban mucho dinero y que el montante global de este partido va a ser bastante menor en esta legislatura.

Va haber un ahorro global y menos personal de confianza, posibilitándose que los concejales elegidos por el pueblo cobren mas que las personas que se eligen a dedo.

Sometida a votación las propuestas de retribuciones, indemnizaciones y asistencias, presentadas en este pleno por la Alcaldía-Presidentencia y en la forma que han quedado transcritas,

15 SET. 1995



167461386



Handwritten signature

CLASE 7.^a

~~SECRETARIA~~

arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Partido Popular, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Grupo I.U.-L.V., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación Municipal, con el voto favorable de 13 Sres. Concejales, de los 21 que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar las propuestas de retribuciones, indemnizaciones y asistencias a miembros de la Corporación, y alta y cotización al régimen de la Seguridad Social.

4.^a.-DESIGNACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA Y FIJACIÓN DE SUS REMUNERACIONES.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la propuesta que se presenta es, una persona de confianza para Secretaria particular de la Alcalde, y esa persona es D.^a Carmen Martínez Cano.

La remuneración, con carácter global, es la misma que había para la situación anterior de 142.313,-- ptas como sueldo bruto, con la seguridad social de 45.241,-- ptas. que hacen un total de 187.554,-- ptas.

Todo ello con efectos de 26 de septiembre de 1.995.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta, que le parece que este acuerdo debe ser retroactivo, y no a partir del 26 de septiembre.

Su grupo va a votar favorablemente esta propuesta.

-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, esta persona en la actualidad, se encuentra contratada.



15 SET. 1995

Sometida a votación esta propuesta, la Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. concejales, acuerda la creación del puesto de personal eventual de confianza, en el cargo de Secretaria particular de la Alcaldía, en la persona de D^a. Carmen Martínez Cano, y con las remuneraciones especificadas.

5^o. - NOMBAMIENTO DE SECRETARIO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS. - Se da cuenta de que esta propuesta de nombramiento se efectúa de conformidad con la normativa de aplicación y cuya propuesta ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, celebrada el día 11 de septiembre de 1.995.

Referidos nombramientos son los siguientes:

- COMISION DE HACIENDA: Don Angel J. Martínez Caballero.
- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS: Don Angel J. Martínez Caballero.
- COMISION DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS: Don Diego Garrido Alvarez.
- COMISION DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR. Don Diego Garrido Alvarez.
- COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: D^a. Ana Maria López González.
- COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO: Don Francisco Martín Camacho.
- COMISION DE ASUNTOS SOCIALES: D^a. Catalina Flores Caballero.
- COMISION DE FESTEJOS: D^a. Maria Isabel Zamora Véliz.
- COMISION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y DESARROLLO: Don Tomàs Lavado Alija.
- COMISION DE EMPLEO: Don Fernando M^a. Sánchez Hurtado.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que del acuerdo se deberá conceder el recurso contencioso-administrativo, por si alguien quiere reclamar.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, debería figurar como Secretaria una de las trabajadoras sociales, por entender que se encuentran mas capacitadas para poder informar de asuntos complejos que se deliberan en esa Comisión.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que la persona designada es la única funcionaria afecta a esa dependencia y, las trabaja-

15 SET, 1995

10
[Handwritten signature]

doras sociales están contratadas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que con independencia de la designación y nombramiento del Secretario de esta Comisión, al igual que a todas y a requerimiento del Presidente, podrán concurrir los técnicos que se necesiten

Sometida a votación esta propuesta de nombramiento de Secretarios en las Comisiones Informativas, la Corporación, por unanimidad acuerda prestarle su conformidad.

6º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE LOS VIALES PROLONGACIÓN DIVINO MORALES (2ª.FASE) Y DIEGO TÈLLEZ (2ª.FASE).- Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el día 11 de Octubre de 1.995, en los términos siguientes:

- "Proponerle al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de ejecución de urbanización de los viales Prolongación de Divino Morales (2ª.Fase) y Diego Tèllez (2ª.Fase), así como la exposición de dicha aprobación definitiva en el B.O.P. de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

No obstante, el pleno del Ayuntamiento, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime mas conveniente".

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente este proyecto de urbanización y la exposición de esta aprobación definitiva en el B.O.P. de Badajoz.

En estos momentos se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente, sustituyéndolo el Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Javier Fernández Perianes.

7º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CRTRA. DE CIRCUNVALACIÓN DE ALMENDRALEJO A LAS EMPRESAS TEDYCON S.L.; URREA GARCÍA S.L.; Y URDECON, S.A.-

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el

2015 SET 1995

portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que este punto puede ser nulo de pleno derecho, con perjuicio a terceros y a esta administración y con posibles perjuicios económicos.

Se produce esto, porque cree que a lo mejor, por una intuición suya, esa forma de marginar al grupo PSOE, que tiene el equipo de gobierno, inclusive en la reunión de portavoces del día 24 de Agosto, podía haber expresado lo que hoy tiene que exponer en este pleno, y haberle buscado una solución, pues en caso contrario, su grupo va a impugnar este acuerdo.

Este acuerdo es nulo de pleno derecho, porque de acuerdo con la nueva Ley de Contratos del Estado, los órganos de contratación tienen que adjudicar las obras en el plazo de veinte días, y ya han pasado más de cincuenta.

Por otra parte se han atribuido competencias por órgano no competente.

El 30 de Junio se abrieron las plicas de estas obras y el día 4 de julio hay un decreto de la Alcaldía, diciendo que ha ocurrido en esa apertura de plicas.

El día 3 de julio el grupo PSOE había presentado una moción para que se viese este tema y han pasado tres meses y no se ha conocido esa moción.

El día 10 de julio el Ingeniero emite un informe sobre la baja temeraria en estas obras y también hay un informe del Secretario, donde informa de que se cumplan los plazos a rajatabla.

Todo esto se deja hasta el 21 de agosto en que se manda, atribuyéndose una competencia que no le corresponde, a las empresas contratistas, que se encuentran incursas en baja temeraria.

Se podía haber producido un perjuicio económico para el Ayuntamiento por importe de 17.000.000 de pesetas.

Entiende que si hubiese habido voluntad en este tema se podía haber contado con el grupo socialista, que al menos por experiencia, podía haber aportado algo.

En el expediente aparecen documentalmente que, por la Alcaldía, se demanda a las empresas que están incursas en baja temeraria, y esto no lo puede hacer, ya que el órgano competente





1G7461387

11
[Handwritten signature]

CLASE 7.^a

es el pleno.

Por todo ello, el grupo socialista, solicita que se deje sobre la mesa este punto del orden del día, y se estudie en una Junta de Portavoces, a fin de conseguir que se aplique la Ley lo mas generosamente posible y que el Ayuntamiento se ahorre 17.000.000 de ptas.

Si ello no se lleva a efecto, el grupo Socialista, impugnará el acuerdo.

En estos momentos se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente.

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que lamenta el que el Sr. Garcia Bote no estuviese en la reunión de la junta de portavoces y que en la Comisión Informativa se conocieran las circunstancias en que fué convocada la reunión de la junta de portavoces.

En este expediente consta el informe del Ingeniero de Caminos, expresivo de las empresas que se encuentran en baja temeraria, e informe técnico de los trámites y requisitos que la Ley exige en los supuestos de empresas en baja temeraria.

A pesar del retraso que se lleva en este expediente, su grupo no tiene inconveniente en dejar sobre la mesa este el mismo, para ser de nuevo examinado en una junta de portavoces y traerlo para la adopción de acuerdo en la próxima sesión plenaria ordinaria del día 25.

- Por el Secretario se dà lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el día 11 de Octubre de 1.995, en los términos siguientes:

- "ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE DE AJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE

15 SET. 1995

ALMENDRALEJO, A LAS EMPRESAS TEDYCON S.L.; URREA GARCÍA S.L.; Y URDECON S.A.-Por el Sr. Alcalde, se expone que de acuerdo con los informes emitidos, se ha producido una baja temeraria o desproporcionada de las ofertas presentadas en su día para la adjudicación del proyecto de urbanización de la Crtra. de Circunvalación de Almendralejo, por parte de las empresas ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. Y CONSTRUCTORA HISPANICA S.A.

Todo ello motiva el haber tenido que ponerse en contacto con dichas empresas, las que por los motivos indicados en sus escritos, han renunciado a la adjudicación definitiva de precitadas obras, lo que supuso la desconvocatoria de las reuniones convocadas para los días 23 y 24 de agosto de 1.995.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se dà lectura del informe emitido al respecto, el día 1 de septiembre de 1.995, así como al informe relacionado con la reunión celebrada en el despacho de la Alcaldía de este Excmo.- Ayuntamiento, el día 23 de agosto de 1.995.

En el informe emitido por Secretaría, se expone:
-"ASUNTO: Adopción de dictamen, si procede, de adjudicación definitiva del proyecto de Urbanización de Crtra. de Circunvalación de Almedralejo, a las empresas TEDYCON S.L.; URREA GARCÍA S.L. y URDECÓN S.A.

El Secretario que suscribe, tiene el deber de emitir al respecto, el siguiente informe:

Visto el expediente tramitado al respecto, en el que constan, entre otros:

- 1.- Acta de apertura de proposiciones, llevada a cabo el día 30 de junio de 1.995.
- 2.- Informe emitido por Don Federico Moreno Cascón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, redactor del proyecto, objeto de las presentes actuaciones sobre el carácter temerario y desproporcionado de las ofertas presentadas.
- 3.- Escritos dirigidos por la Alcaldía a las empresas "ALDESA CONSTRUCCIONES S.A." y "CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A." que quedan en baja temeraria o desproporcionada, según el informe técnico emitido al respecto y que se da por reproducido.
- 4.- Contestación de la empresa "CONSTRUCTORA HISPÁNICA" S.A., renunciando a la adjudicación de la obra, por los motivos

15 SET. 1995

12

indicados en su escrito.

5.- Contestación de la empresa "ALDESA CONSTRUCCIONES" S.A. indicando la imposibilidad de asumir la realización de las obras y por lo tanto que no le tengan en cuenta su oferta.

A la vista de lo que antecede esta Secretaria, estima:

1º.- Que las bajas de ambas empresas son desproporcionadas o temerarias, según se desprenden del informe emitido por el Sr. Ingeniero, redactor del proyecto.

2º.- Que ambas empresas han renunciado a la adjudicación de las mismas por la imposibilidad de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.5 de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas, en el que se establece, "Cuando la adjudicación se realice en favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 84.2) de la precitada Ley 13/1.995, procede llevar a cabo la adjudicación de dicha obra en favor del siguiente postor no afectado por la infracción, resultando ser la empresa TEDYCON, S.L./URREA GARCIA S.L./URDECÓN S.A., cuya oferta económica asciende a 160.302.996,-- ptas. en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas económico-administrativas, aprobadas por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1.995 y expuesto en el B.O.P. de Badajoz, correspondiente al día 25 de Abril de 1.995 y en el B.O.E. número 134, correspondiente a día 6 de junio de 1.995.

Tal es mi propuesta de Resolución, no obstante, la Comisión con superior criterio adoptará el dictamen que estime más conveniente".

Sometido a deliberación el presente asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Por Don José García Bote, se expone que va a votar a la abstención para su defensa ante el pleno, por falta de tiempo para el estudio de este asunto.

Sometido a votación, se produce como sigue:

- Votan si a la adjudicación definitiva del proyecto de urbanización de la Crtra. de Circunvalación de Almendralejo, a las



15 SEI. 1995

empresas TEDYCON S.L./URREA GARCIA S.L./URDECON S.A., los siguientes grupos:

- Partido Popular, integrado en este acto por cuatro concejales y el Sr. Alcalde.

- Coalición Regionalista Extremeña, integrado en esta acto por dos concejales.

- I.U.-L.V. integrado en este acto por un concejal.

- Votan a la abstención, para su defensa en Pleno, el grupo PSOE, integrado en este acto por tres concejales.

Visto el resultado de la votación, la Comisión, acuerda por ocho votos a favor y por tres votos a la abstención, emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Proponerle al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de acuerdo de adjudicación definitiva del proyecto de urbanización de la Crtra. de Circunvalación de Almedralejo a las Empresas TEDYCON S.L./URREA GARCIA S.L./URDECON S.L. cuya oferta económica asciende a la cantidad de 160.302.996,-- ptas. en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 1995 y expuesto en el B.O.P. de Badajoz, correspondiente al día 25 de Abril de 1.995 y en el B.O.E. nº.134, correspondiente al día 6 de Junio de 1.995, por ser el siguiente postor no afectado en temeridad.

No obstante, el pleno del Ayuntamiento con superior criterio adoptará el acuerdo que estime mas conveniente."

Concluida la lectura del dictamen, por el Secretario se manifiesta que si se adoptase acuerdo de adjudicación, habrá

que facultar al Sr. Alcalde, para que suscriba el correspondiente contrato administrativo e igualmente en la notificación se le deberá conceder recurso contencioso-Administrativo a todos los Sres. que han presentado ofertas.

Le corresponde al pleno decidir.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, quien manifiesta, que solicita que por economía procesal solo se lean los informes cuando se pida por parte de alguien, pues los mismos obran en la carpeta de la sesión.



167461388

[Handwritten signature]

CLASE 7.a
~~EXCENSA~~

En este expediente se trata que hay un defecto de forma y un abuso de poder, no intencionado, sino en una mala interpretación de lo que dice la Ley.

La Ley, como todas, tiene que ser desarrollada posteriormente a través de Reglamento, y mientras se dicta el Reglamento de la nueva Ley, nos tenemos que remitir al de la Ley anterior.

En el anterior Reglamento se determina expresamente cuando se incurra en baja temeraria, y quién es el órgano de contratación que debe determinar esa baja temeraria, y que en este caso no es otro que el pleno de la Corporación.

También se determina en referido Reglamento que hay que conceder audiencia a las empresas que se encuentren en baja temeraria y en el expediente consta que se le envió un FAX con fecha 21 de agosto y, contestaron con fecha 22 de agosto, y entiende que con esa rapidez no se puede cumplir el trámite de audiencia.

Por otra parte, el Reglamento posibilita el que la garantía definitiva pueda completarse con otra, y de esta forma ya se hizo en la zona centro.

Por todo ello, solicita que se deje sobre la mesa este expediente y que lo mas rápidamente posible, y con una interpretación generosa de la Ley, se pueda efectuar la adjudicación de estas obras, concediendo un ahorro de 17.000.000 de ptas. para el Ayuntamiento.

Por el Sr. Asuar Mónges, se manifiesta que por su grupo no hay inconveniente en dejar sobre la mesa este expediente y resolverlo en la próxima sesión plenaria del día 25, aunque cree que no va a tener solución, a la vista de los informes del Ingeniero Técnico y de los jurídicos.

Por el Secretario se manifiesta que en el supuesto de que se deje pendiente o no, la disposición transitoria primera de la



15 SET. 1995

Ley determina: "Los expedientes de contratación en curso, en los que no se haya producido la adjudicación, se regirán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso, sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de las actuaciones ya realizadas".

- Por el Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que a pesar de que la propuesta de adjudicación se ajusta a los informes técnicos, no tiene inconveniente el grupo P.P. de dejar sobre la mesa este expediente y tratarlo en la próxima sesión plenaria.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa este expediente, que será debatido y votado en la próxima sesión plenaria del día 25 de septiembre.

82.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE GARANTÍA SOCIAL EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN-EMPLEO, A SUSCRIBIR CON EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL M.E.C. EN BADAJOZ.-Se dió cuenta de esta propuesta en los términos siguientes:

- "Don Manuel Jesús Morán Rosado, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, tiene el honor de elevarle al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE GARANTÍA SOCIAL EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN-EMPLEO A SUSCRIBIR CON EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE BADAJOZ.

Visto el contenido del escrito dirigido a esta Alcaldía por la Jefatura de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, del que se desprende la urgencia de adoptar acuerdo corporativo.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1995, en el que se aprobó la solicitud de la continuidad del Programa de Garantía Social, para el perfil profesional "Construcciones Metálicas de Aluminio".

Vista la resolución de 23 de agosto de 1.995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden subvenciones a entidades locales que desarrollen programas de formación-empleo, a iniciar durante el año 1.995, del Ministerio

15 SET. 1995



de Educación y Ciencia, publicada en el B.O.E. nº.208, correspondiente al 31 de Agosto de 1.995 y en la que figura con proyecto subvencionado, en su Anexo II, Almendralejo, para operario de Construcciones Metálicas de Aluminio, con un presupuesto subvencionado por importe de 7.800.000 ptas. (SIETE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS).

Es por lo que esta Alcaldía, solicita al pleno de la Corporación:

1º.- La adopción de acuerdo de ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1.995, así como de aprobación del presente convenio, facultando a esta Alcaldía para la firma del mismo y demás documentos que fueran necesarios.

Esta Alcaldía, espera y confía en la unánime aprobación de la propuesta presentada, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre".

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Sánchez Moreno, manifestando, que este es un curso que viene gestionado de la anterior Corporación en la línea de la cualificación y formación de nuestros jóvenes.

Solicita que se siga con este tipo de iniciativas, pues en política hay que gestionar.

En nombre de su grupo felicita a los técnicos que desarrollaron el anterior curso y que han sido los mismos que han elaborado el anteproyecto de este Convenio.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este Convenio, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del mismo.

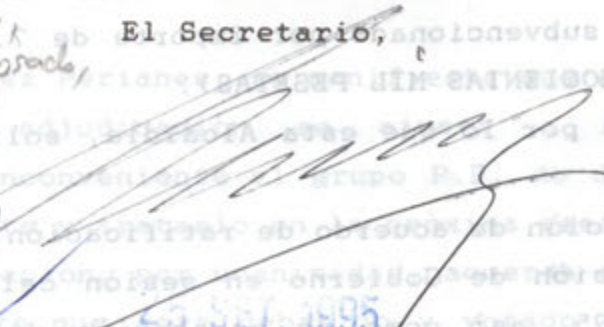
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión plenaria ordinaria, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, de todo lo yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde
Sr. Morán Bando,

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 99 vuelto del libro nº.83 al número 14 del libro nº.84, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360500 al 1G7461388.

El Alcalde,
Sr. Morán Rosado,

El Secretario,



ORIGINAL DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

Sres. Concejales:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don José María Bueno Becerra

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José Campos López

Don Miguel Cansado Padreda

Don Manuel Curado Fernández

Don Juan Díaz Orellana

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado

Don Francisco M. Fernández Gragero

D^a. Victoriana Fernández Monge

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes

Don Juan José Gallardo Lajas

Don José García Bote

Don Gregorio García Giménez

Don Marceliano Martín Martín

Don Felipe Martínez Moreno

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Don Juan Sánchez Moreno

D^a. Julia Suárez Rendón.

Sr. Interventor acctal:

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)



25 SET. 1995

15



167461389



CLASE 7ª

Don Juan Antonio Díaz Auniòn) 1ª.- APROBACIÒN, SI PROCEDE,
Sr. Secretario general:) DEL BORRADOR DEL ACTA ANTE-

Don Manuel Nieves Domínguez) RIOR.- Con la venia de la -

-----) Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que se le acaba de entregar ahora mismo, el borrador del acta anterior y, aunque supone que estará bien, pues es un tema tècnico, se aprobaría con la salvedad de que si hubiese algùn tema que rectificar, se permitiese recogerse la rectificaciòn en el pròximo pleno, pues no ha habido tiempo a leerla.

La aprobarian siempre que el Sr. Alcalde, le permitiese si se corrije algo, hacerlo en el pròximo pleno.

- Por la Presidencia se manifiesta que lo mas correcto es que se deje sobre la mesa.

La Corporaciòn, por unanimidad; acuerda dejar sobre la Mesa, este punto del Orden del Día.

2ª.- ADOPCIÒN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÒN DE UNA OPERACIÒN DE CREDITO, A CORTO PLAZO.- Se diò cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 19 de septiembre de 1.995, en los tÈrminos siguientes:

- "2ª.- APROBACIÒN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE FORMALIZACIÒN DE OPERACIÒN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 200.000.000 DE PESETAS. El Sr. Presidente comienza explicando el informe de Intervenciòn elaborado al respecto.

Toma la palabra el Sr. García Bote preguntando si se ha estudiado la posibilidad de llegar a otras soluciones.

El Sr. Bueno Becerra contesta diciendo que se ha estudiado con el Interventor y el Tesorero llegando a la conclusiòn de que es la ùnica soluciòn posible. Otra posible conclusiòn hubiera sido reducir gastos por este importe, lo cual sería muy difícil, pero por otra parte, hay que pagar a los proveedores y

2002-1995
25 SET. 1995



éstos no pueden esperar mas tiempo. Así mismo, informa de que posiblemente se han quedado cortos.

El Sr.García Bote hace un comentario en el sentido de que posiblemente haya que hacer un poco de esfuerzo en la gestión de subvenciones como, por ejemplo, con el FEDER y la Junta de Extremadura.

El Sr.Bueno Becerra responde en el sentido de que, efectivamente, se han hecho esas gestiones y está esperanzado de que a corto plazo se reciban fondos procedentes de subvenciones por importe aproximado de 40.000.000 de pesetas.

El Sr.García Bote, en su calidad de Diputado Provincial, hace un ofrecimiento para agilizar cualquier tema dentro de sus posibilidades ante la Diputación Provincial y la Junta de Extremadura.

El Sr.Bueno Becerra toma en cuenta este ofrecimiento y lo agradece.

Toma la palabra el Sr.Martín Martín para explicar, primeramente, que a su grupo político no le gusta formalizar operaciones de tesorería por el coste de intereses que lleva consigo, salvo en casos excepcionales. Continúa comentando que todavía no están decididos, teniendo en cuenta que próximamente hay un vencimiento de una operación de tesorería, por importe de 50.000.000 de pesetas. Su postura es mas bien a largo plazo: refinanciar la deuda del Ayuntamiento y aumentar el sistema recaudatorio. Finaliza diciendo que esta operación es una solución provisional y seguirán estudiando el expediente por lo que su grupo se reserva el voto.

El Sr.García Bote, señala igualmente que su grupo se reserva el voto para un mejor estudio.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por los Sres.Bueno Becerra, Rayo Jurado, Gallardo Lajas y Diaz Orellana.

Votan en abstención los Sres.García Bote, Sánchez Moreno, Domínguez Lavado, Campos López, Asuar Monge y Martín Martín.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros, aprueba el expediente de formalización de la operación de tesorería.

En una segunda parte de este mismo punto del Orden del



25 25 1971
16
Día, el Sr. Presidente comienza a explicar las distintas ofertas presentadas, manifestando que es intención del Ayuntamiento de dirigir al Banco o Caja con quien se formaliza la póliza los principales movimientos de recursos financieros municipales.

El Sr. García Bote se interesa por conocer si el B.C.L.E. ha presentado alguna oferta, respondiendo el Sr. Presidente que no se ha recibido.

La Comisión, por unanimidad de los miembros que la componen, aprobó facultar al Presidente de la Comisión para elegir la mejor oferta y presentarla al Pleno."

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, quien manifiesta que, en la Comisión se expuso con bastante claridad las razones que llevan a pedir esta operación de tesorería.

Es una operación de tesorería que hipoteca incluso las posibilidades de desarrollo del programa del equipo de gobierno.

A pesar de que en toda la campaña electoral manifestaron que no había que endeudar al Ayuntamiento de esta forma.

A pesar de que no es del agrado del equipo de gobierno hacerlo, no hay más remedio, siendo responsable y solidario con nuestra Ciudad, presentan esta propuesta.

Cuando el grupo P.P. se hizo cargo del gobierno de esta Ciudad, se pone rápidamente en contacto con los técnicos del Ayuntamiento, para hacerse una idea global de la situación económica del mismo.

La realidad que se encontraron era bastante desoladora.

En caja, el 19 de junio, había un déficit de tesorería de 47.000.000 de ptas; la Seguridad Social de Trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre era de 97.864.000 ptas.; a los proveedores no se les pagaba desde el mes de Enero y, en la actualidad exista una deuda acumulada con los proveedores de 250.000.000 de ptas.

Por otra parte, los ingresos corrientes que se preveían desde julio a diciembre, ascienden a 428.000.000 de ptas.; las subvenciones ascienden a unos 160.000.000 de ptas.

Sin embargo no se pudo en aquel momento acceder a ellos, por no estar al corriente en el pago de la Seguridad

25 SET. 1995

Social.

Se han hecho las indagaciones oportunas, tanto en la Junta, como en otros organismos, para aligerar la concesión de estas subvenciones, pero hasta ahora no se ha logrado el pago de las mismas.

El coste de personal, Seguridad Social e intereses bancarios, entre los meses de Julio a Diciembre que se preveen, ascienden a 495.000.000 de pesetas.

En el capítulo de subvenciones a Entidades Sociales, y Deportivas, la mayoría de ellas estaban sin abonar.

Con estos planteamientos, no hay mas que dos soluciones:

1º.- Intentar que los ciudadanos de Almendralejo, las pequeñas empresas, las medianas empresas, y comercio de nuestro pueblo, soporten los costes financieros en una resitencia numántica, por parte de nuestro Ayuntamiento. (esta parece ser la política que habia elegido el grupo socialista, con tal de no dar la cara y reconocer sus propios errores).

2º.- La forma que escoge el grupo P.P. que, consciente de su responsabilidad y, a pesar de que no es la política del equipo de gobierno, y viéndose obligado por la política del equipo de gobierno anterior, solicita que esta operación de tesorería, con el fin de hacer frente a las múltiples deudas que el Ayuntamiento tiene.

El montante global de la misma es de 200.000.000 de pesetas, su destino el de llevar la tranquilidad a muchas familias, empresas y trabajadores de esta Ciudad, que se ven atenazados desde el mes de Enero, por las deudas que en su día contrajo el Ayuntamiento con ellos.

La propuesta que se realiza es una póliza con la Caja Rural de Almendralejo, con un interés fijo del 9,9%; una comisión del 0,5%; libre de comisiones por indisponibilidad y libre también de comisión, en el caso de que se quiera pagar algo a cuenta.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra, el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, quien manifiesta: Que en la Comisión de Hacienda, su grupo se abstuvo para estudiar con mayor detenimiento, este tema.



25 SET. 1995

17
[Handwritten signature]



167461390

Desde el año 1.988, en este Ayuntamiento, se ha venido renovando pólizas diferentes que corresponden a diversas operaciones de tesorería.

Ante esta situación la postura de su grupo era de oposición.

CLASE 7ª

La situación de estos momentos es difícil, a la vista de los estudios técnicos.

Al plantearse esta situación de hoy día, su grupo reconsidera su posición y la va a votar favorablemente, haciendo constar que se hace con el fin de salir del tema provisional.

Sin embargo siguen insistiendo en el criterio de que para mejorar la economía de este Ayuntamiento, es necesario mejorar la recaudación y recortar el presupuesto y, con el tiempo tratar de que estas operaciones de tesorería se vayan eliminando.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, quien manifiesta: Que es lástima que en la pasada legislatura se aprobase el Reglamento de Honores y Distinciones y se pasase el no haber recogido la figura de concejal sufridor.

Le dice al Sr. Martín, que se va a tragar cada sapo en esta legislatura y que le compadece, pues cuando escuche lo que dice, y lea lo que dijo, verá que está contradiciéndose y, sus intervenciones en esta legislatura serán de menos brillantez que las que tuvo en la legislatura anterior.

Todo eso le ocurre al tener que compartir equipo de gobierno.

Le manifiesta al Sr. Bueno, que le han asesorado mal.

Pensaba iniciar su intervención diciendo que entiende que la responsabilidad de gobierno llegue y tome medidas económicas impopulares y, de cierta forma la oposición las tiene que criticar.

Ese es un valor que tiene que tomar el que tiene la obligación de gobernar.

En su intervención es lo que pensaba decir, en tono positivo, como hizo en la Comisión.

Al Sr. Bueno, decirle que al tirar de la historia, le han asesorado mal y le han engañado.



25 SET. 1995

Le debe preguntar al proveedor de la calle, porque durante los doce años de gobierno del grupo socialista, nunca ha habido problemas, ya que el pago medio era de 120 días.

Todo el mundo se sorprende que, un mes después de que los socialista no estén, se planteen todos estos problemas que nunca se plantearon en estos doce años.

Manifiesta que se dirige al Sr. Bueno, porque no sabe si el Alcalde es el Sr. Morán o el Sr. Asuar.

- Por la Presidencia se llama al orden al Sr. García Bote, por lo que acaba de decir.

- Por el Sr. García Bote se continúa manifestando que sabe que el Sr. Bueno es el paraguas de todos los problemas que tiene el grupo P.P. y, de todos los problemas que significa un gobierno en minoría, pero que no le deben confundir ni la historia ni en las cuentas.

El déficit y la falta de tesorería se produce porque aquí se está utilizando una cantidad de dinero enorme para colocar a hijos de concejales, a consuegras de concejales a hermanas de concejales y a concejales frustrado.

Esa es una política que la entiende y que no quería haber entrado en ella, pero que no tiene más remedio.

El Sr. Bueno va a pasar a la historia como el concejal de Hacienda que arruinó a este Ayuntamiento.

En los grandes debates de la economía de los Ayuntamientos, como fue la reunión de Zaragoza de 1.994, ante los problemas económicos que tenían Barcelona, Madrid, Sevilla y Málaga, se planteó que estaban estrangulados por los créditos a corto plazo, que no tienen ningún tipo de salida.

Eso motivó el que se tenía que hacer una reforma de la Ley de Haciendas Locales.

En el año 1.980, que no gobernaban los socialistas, en Almedralejo el presupuesto era de 425.000.000 de pesetas, y las operaciones de tesorería que había, eran de 50.000.000 de ptas.

En 1.994, el presupuesto, gobernando el grupo socialista era de 1.325.000.000 de pesetas, y la operación de tesorería de 200.000.000 de ptas. y, en consecuencia el porcentaje es menor.

25 SET, 1995

13

Por eso no hay razón para tirar de la historia en los argumentos que ha efectuado el Sr. Bueno.

Lo que acaba de hacer el Sr. Bueno es que en un solo trimestre ha hecho un 25% más de crédito que hicieron los socialistas en doce años.

Se ha pedido 200.000.000 de pesetas para un trimestre, y los socialistas pidieron 150.000.000 de pesetas a lo largo de doce años.

Reitera que el tema de la historia es una mala política para el Sr. Bueno, y por eso el Sr. Bueno va a pasar a la historia de que en menos de tres meses, solicitó mas operación de tesorería que todos los Ayuntamientos democráticos desde el año 1.979.

Esto es un grave problema, pues los créditos a corto plazo son un cuello de botella para la economía de los Ayuntamientos.

Por todo ello, el grupo PSOE, que pensaba en ayudar y apoyar al Sr. Bueno, le dice que se ha equivocado por dos cosas:

Porque es el Concejal de Hacienda que en menos tiempo, mas endeuda a este Ayuntamiento.

Porque esta operación de tesorería, se pide porque de aquí al final de año hay que pagar 100.000.000 de pesetas para personal contratado; y que dentro de esa partida, la mayoría son compromisos políticos, como puede verse con los nombres de las personas contratadas.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta:

Es verdad que el Ayuntamiento de Almendralejo, nunca ha sido mal pagador hasta el año 1.995.

El se tiene que referir al año 1.995, que es cuando conoce la situación y los proveedores del Ayuntamiento no cobran desde enero.

Todo ello es demostrable y todo eso no se hace en tres meses.

A comienzos del año 1.995, el presupuesto de contrataciones aproximadamente, era de 62.000.000 de pesetas y a finales de junio existía un desfase de unos 10.000.000 de ptas.

No puede culparse al actual equipo de gobierno de algo

28 SET, 1995

que ya estaba estropeado.

Ha expuesto en su exposición que, el equipo de gobierno no es partidario de estas operaciones de tesorería, pero también ha explicado las razones que motivan la misma.

Los 200.000.000 de pesetas que hoy se piden, se efectúa por compromisos y facturas del equipo de gobierno del Sr. García Bote.

Se podía haber hecho de otra forma, con menos transparencia, como se ha hecho en épocas anteriores, y antes las efectuaba el Sr. Alcalde por decreto, y pueden verse las operaciones de tesorería que efectuó el Sr. García Bote.

A él le gusta que la gente esté enterada y dar la cara, para que la gente sepa siempre las operaciones de tesorería del Ayuntamiento.

Por todo ello, considera que las alegaciones que le ha dirigido el Sr. García Bote, no son de recibo.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, quien manifiesta:

Le agradece al Sr. García Bote, los consejos que pleno tras pleno le envía.

Decían que no a las operaciones de tesorería, porque se les manifestaba que la economía iba muy bien y que éstas eran unos adelantos que se hacían con respecto a una previsión de ingresos que no llegaban.

En esos momentos decían que, porque había que pagar intereses, si la economía estaba tan bien.

Hoy se ha explicado esa situación económica, y no hay más remedio que decir que sí.

En aquellos momentos el Sr. García Bote, cuando presentaba una operación de tesorería, manifestaba que votarla en contra, era no querer el funcionamiento de un Ayuntamiento (pleno de 11-12-91).

Reitera que no está a favor de las operaciones de tesorería, pero que con esta situación económica, no hay más remedio que votarla, pues en caso contrario no se podría pagar a los proveedores.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el

25 SET. 1995



19
167461391

CLASE 7.a

portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que el Sr. Martín le está dando la razón que se tiene cuando se aprueba una operación de tesorería, porque el que tiene la responsabilidad de gobierno, es el que tiene que tomar decisiones.

La peor solución a adoptar es el crédito a corto plazo. Hay otras soluciones.

Durante el gobierno socialista, en estos doce años, no se han tenido esos problemas con los proveedores.

En el año 1.994, la media de gasto laboral mensual era de 8.425.943,-- ptas.; del gasto realizado hasta el día 30 de julio de 1.995, sale a 10.727.925,-- ptas. ¿Saben ustedes en dos meses cuanto es el gasto del equipo de gobierno actual?, a 15.196.000 de ptas.

Esa claridad, transparencia y ahorro se va aumentando en un gasto superior en un solo dato en un 50%.

Si el problema de pago se produce en el año 1.995 y no en los anteriores, se puede deber a la falta de experiencia del Sr. Bueno, a que no se quiere trabajar y negociar.

Manifiesta que aquí cuando se hace una operación de tesorería, siempre la han pagado los proveedores, y que el sistema era trabajar y negociar los créditos.

Se tenía la posibilidad de haber hecho esta operación a largo plazo y haber reconvertido inversiones del presupuesto ordinario a créditos a largo plazo y no se habría estrangulado la economía.

Reitera que ellos no tuvieron nunca problemas y que es el único Ayuntamiento de este país, que en corto está por debajo del 15%, cuando la Ley permite hasta el 35%.

No se puede argumentar solo la existencia de las deudas sino que hay que ver también el activo y las inversiones que se han hecho.

Para todo ello, hay que trabajar entre todos.

25 SET. 1995

Pensaba abstenerse en este tema, pero el Sr. Bueno ha usado unos argumentos que no son verdad, y va a votar en contra, pues se equivoca en los planteamientos económicos de este Ayuntamiento.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que referente a las contrataciones el Sr. García Bote no ha tenido en cuenta que ha habido que efectuarlas para el censo electoral y, tampoco ha tenido en cuenta que en este pleno se aprobò la subida para los trabajadores del Fondo Social Europeo. Todo eso, hace que la media económica suba.

El que el proveedor pague la financiación, lo utilizò el Sr. García Bote, en el último crédito. Pero esa no es la aspiración de este concejal de Hacienda.

La aspiración de este concejal de Hacienda, es que al proveedor se le dè lo suyo, y al Ayuntamiento lo suyo.

Respecto a la negociación de crédito, la propuesta que hoy trae el equipo de gobierno, es la mas barata que ha tenido este Ayuntamiento en operaciones de tesorería.

Respecto a la financiación a largo plazo, esa es una segunda parte que habrá que renegociar.

Respecto a que el equipo de gobierno anterior hizo obras, es lógico tras doce años. Pero esta operación de tesorería no es para hacer obras, sino para el mantenimiento de 1.995.

- Por el Sr. García Bote, se manifiesta que por eso ha manifestado 15.000.000 de ptas. de media, y que si se incluyese el Fondo Social Europeo, se iría a veinte millones.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en el tema de contrataciones no son para el censo electoral, sino para la revisión del Padrón Municipal de Habitantes.

Para el personal contratado, había previsto el año 1.995, una cantidad de 60.000.000 de ptas. y a final del mes de junio ya se habían gastado 63.500.000 de ptas.

Después de las elecciones y, hasta el día antes de la toma de posesión de la nueva Corporación, se siguieron asumiendo mas compromisos de dinero.

Preferiría, en estos momentos, no hechar mano de nombres y apellidos, en los temas de contrataciones.



25 SEPT 1995



Sometida a votación, la aprobación de la operación de crédito a corto plazo, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 concejales.
- Vota en abstención el grupo I.U.-L.V., integrado por 2 concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó, aprobar una operación de crédito a corto plazo, por importe de 200.000.000,-- de pesetas.

3º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE 1/95, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 19 de septiembre de 1.995, en los términos siguientes:

-3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1/95 DE SUPLEMENTOS DE CREDITO.-

El Sr. Presidente explica que este suplemento de crédito consta de dos partes: una, para hacer frente a los costes financieros derivados de la nueva operación de tesorería y otra, incrementar la productividad de la Policía Local y del personal de Obras y Servicios.

Cede la palabra al Delegado de Personal, manifestando éste que el incremento de productividad de la Policía Local era necesario con el fin de remunerar de forma inmediata los servicios prestados por este Cuerpo.

El Sr. García Bote solicita conocer el motivo de este incremento.

El Sr. Rayo Jurado contesta diciendo que la Policía Local es un Cuerpo que produce con especial dedicación.

El Sr. García Bote pregunta si hay un mayor número de horas de servicio.

El Sr. Rayo Jurado contesta diciendo que no es partidario de las horas extras, puesto de forma continua

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que cualquier información

23 SET, 1995

significa que es necesario aumentar la plantilla.

El Sr. García Bote se interesa por saber si la distribución del incremento de la productividad es lineal.

El Sr. Rayo Jurado contesta afirmativamente.

Toma la palabra el Sr. Martín diciendo que su grupo se reserva el voto ya que al incluir este expediente los costes de la operación de tesorería y al reservarse el voto en esta operación, les parece coherente adoptar esta misma medida en este expediente.

El Sr. García Bote comenta que el PSOE se reserva el voto y pregunta por el incremento de la productividad para Obras y Servicios a lo que el Sr. Rayo Jurado contesta diciendo que son peticiones antiguas de estos funcionarios.

Sometida a votación la propuesta, votan a favor los Sres. Bueno Becerra, Rayo Jurado, Gallardo Lajas y Díaz Orellana.

Votan en abstención los Sres. García Bote, Sánchez Moreno, Domínguez Lavado, Campos López, Asuar Monge y Martín Martín.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple del número de componentes, aprueba el expediente número 1/95 de suplemento de crédito.

Se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente, sustituyéndole el 1º Teniente de Alcalde Sr. Fernández Perianes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que le sorprende que en este expediente no estuviesen completos todos los documentos, ni en la Comisión Informativa de Hacienda ni en la del pleno.

No manifiesta esto en plan de crítica, porque comprende que a veces pueda ocurrir cuando hay una cierta modificación en el transcurso desde que se hace la orden del día hasta que llega a la Comisión de Hacienda.

Manifiesta que el debate de este punto del Orden del Día, debe ser conjunto con el punto siguiente.

Por la presidencia se manifiesta que se va a seguir el orden

25 SET. 1995



167461392



CLASE 7.a

correspondiente.

- Por el Sr. García Bote, se manifiesta que su grupo se va a abstener en este punto de la orden del día, y se remite al debate del siguiente punto.

Se reincorpora EL Sr. Alcalde al Salón de Plenos.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, quien manifiesta:

Que en anteriores legislaturas había suplementos de créditos y créditos extraordinario y que quizás estos dos puntos podían haber venido unidos.

Es cierto que en la carpeta no estaba el suplemento por alguna cuestión técnica, pero si lo ha podido examinar en Intervención.

Por coherencia con el voto del punto anterior, va a votar a favor.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta:

Que se presenta una relación en la que se dice, intereses de operaciones de tesorería 5.000.000 de pesetas; productividad de Policía Local. 2.520.370 ptas. y productividad de Obras y Servicios 179.625, -- ptas.

Como no ha asistido a la Comisión Informativa, le gustaría que esto se hubiese debatido, pues no sabe realmente a que corresponde esa productividad.

En unos momentos tan delicados de este Ayuntamiento, en el que estamos hablando de austeridad y de reducción de gastos, le gustaría saber a que corresponde esa productividad y, porque a otros sectores de trabajadores no les afecta.

Por todo ello, se va a abstener.

- Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que cualquier información

025 321, 1995

que el Sr.Cansado necesita, se la pueden dar en cualquier momento.

Sometido a votación el expediente número 1/95 de Suplemento de Crédito, arrojo el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 concejales.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 concejales.
- Vota en abstención el grupo I.U.-L.V. integrado por 2 concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres.concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente número 1/95 de Suplemento de Crédito.

4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE 1/95 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 19 de septiembre de 1.995, en los términos siguientes:

"4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CON CARÁCTER DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1/95 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-"

El Sr.Presidente expone que, con carácter de urgencia, propone a la Comisión la aprobación del expediente de concesión de crédito extraordinario con motivo de poder atender el sistema de indemnización de los miembros corporativos que ahora no existe en el Presupuesto Municipal vigente.

Toma la palabra el Sr.Interventor explicando que el sistema aprobado implica crear una nueva partida presupuestaria, concretamente la 111.233.01 "Indemnizaciones a Miembros Corporativos", para la cual se fija un crédito inicial de 4.500.000 de pesetas procedente de la baja de crédito disponible e la partida presupuestaria de subvenciones a Grupos Políticos.

El Sr.García Bote pregunta el porqué no puede ir este gasto a la partida de "Indemnizaciones".

El Sr.Interventor de Fondos contesta que no procede, ya que el grupo de función al que pertenece la partida de "Indemnizaciones" corresponde a la responsabilidad patrimonial.

25 SET. 1995

25 SET. 1995



22

La Comisión, por unanimidad, aprobó con carácter urgente la propuesta del expediente número 1/95 de concesión de crédito extraordinario"

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que este punto del orden del día está claro y no tiene nada que ver con el anterior.

Se trata de aprobar el pago de indemnizaciones y asistencias de miembros de la Corporación, para adaptar la partida con un cambio de nombre.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que si la documentación hubiese estado, como debería estar, no le hubiese llevado a un error en la votación del punto anterior.

No acepta que en el suplemento se den de baja partidas de inversiones.

Por primera vez, en un suplemento de gastos ordinarios, se financia con una partida de inversiones. Por eso tendría que haber votado en contra del punto anterior.

Respecto a este punto no tiene nada que decir, y solo manifestar que le sorprende que habiendo un ahorro de ocho millones de pesetas en gastos políticos, se hayan reducido las inversiones.

La falta de documentación le ha llevado a un error en la votación del punto anterior.

Sometido a votación este expediente nº.1/95, de concesión de Crédito Extraordinario, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 concejales.
- Vota a favor el grupo I.U.-L.V., integrado por 2 concejales.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de trece Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó



25 SEP. 1995
55

aprobar el expediente número 1/95 de concesión de Crédito Extraordinario.

5º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE LA CRTRA.DE CIRCUNVALACIÓN.-Por el Sr.Secretario se manifiesta que en relación con este tema, el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1.995, después de amplia deliberación, llegó a la conclusión de acordar lo siguiente.

- "La Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la Mesa este expediente que será debatido y votado en la próxima sesión plenaria del día 25 de septiembre.

En Secretaria no hay nada al respecto.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha celebrado una reunión de la Junta de Portavoces, y se analizó la cuestión.

En esa Junta de portavoces se quedó en la posibilidad de que para el debate en este pleno pudiera haber un informe de los técnicos, en relación con la consideración de contribuciones especiales.

Hay un informe de fecha 25 de septiembre del Sr. Interventor, y del que los grupos tienen una copia y que hace referencia a algunos inconveniente en torno al asunto de contribuciones especiales y plantea que habría problemas para la aplicación de ese asunto en estas obras.

- Por el Sr.Asuar Monge, se manifiesta que ha recibido ese informe hoy con la urgencia que se había planteado y se habla de dificultades para aceptar la propuesta que propone el portavoz del grupo socialista en la Junta de Portavoces, para la aplicación de contribuciones especiales.

Todo esto se sale del punto concreto del Orden del Día, que es el de la adjudicación de las obras.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que efectivamente no tiene relación exactamente con el asunto de la adjudicación a una empresa, pero como recordará el Sr.Asuar, es cierto que de este asunto se habló en la Junta de Portavoces, y que por esa razón ha querido pedir ese informe y que antes del inicio del pleno, la tengan los portavoces.

25 SET. 1995

23



167461393

CLASE 7.^a

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que en el presupuesto se preveía una partida de aportaciones particulares, pero que no existe expediente de contribuciones especiales tramitado para su aplicación.

Se saca a subasta las obras para adjudicarse y el remanente total que se preveía de las obras, tampoco asciende a la totalidad del proyecto. Es mas baja la adjudicación definitiva.

No vamos a tener problemas en la realización.

No le importaba a su grupo que se hubieran aplicado contribuciones especiales, incluso le hubiese gustado, porque se va a dar un plus valía a esa zona.

Se podría haber hecho antes por la Corporación anterior y antes de anunciar la subasta de las obras y no se hizo.

Esta es una obra vital para Almendralejo, que lleva retraso en la adjudicación.

Independientemente de que pueda estudiarse esta situación y plantearla en la Comisión respectiva la posibilidad de aplicar estas contribuciones especiales, el llegar al acuerdo de aportaciones voluntaria, como cree que se estaba gestionando por el anterior equipo de gobierno, las obras hay que adjudicarlas y es el tema de este punto del orden del día, y cuya adjudicación debemos efectuarla en función de los informes que obran en el expediente, desestimando las ofertas en baja temeraria.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que al igual que lo de antes le llevó a un error, por no tener la documentación en este expediente ha ocurrido lo mismo.

Se reúne la Junta de Portavoces, pero muy tarde, de prisa y corriendo, después de haber pasado cuatro días desde el pleno anterior y en cuya Junta de Portavoces el grupo PSOE accedería a modificar su posición, a cambio de que se aplicasen contribuciones especiales en estas obras.

25
25 SEP 1995

Para ello se queda en que se realizarían los informes jurídicos pertinentes y que los portavoces de los grupos puedan estudiarlos.

No se ha hecho nada de ello y se entrega el informe del Sr. Interventor antes de entrar en este pleno.

Todo ello va a motivar el que su grupo impugne este punto del orden del día.

Hay tiempo mas que suficiente para que este pleno apruebe hoy por urgencia las contribuciones especiales y, este expediente podría estar publicado en el plazo de 15 días, y se pueden tener 46.000.000 de ptas. mas.

Si no se hace es porque no se quiere.

Le parece muy bien todas estas prisas de ahora, pero se han perdido 90 días desde que se abrieron las plicas.

Con la Ley en la mano, está seguro de que al menos se pueden hacer dos cosas:

Una, que el pleno es el que decide a quien se adjudica la obra, con independencia de la baja temeraria.

Otra que aún aceptando el que no se adjudiquen las obras a una de las empresas que estan en baja temeraria, al menos el que se apliquen contribuciones especiales, pues estas obras van a generar beneficios a mucha gente.

Si hay voluntad de aplicar contribuciones especiales, el grupo PSOE lo va aprobar, y si no va a impugnar el acuerdo.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que los aspectos técnicos de porqué no se deben aplicar contribuciones especiales, ya que eso retrasaría las obras, se han apuntado aquí.

En el presupuesto de ingresos del año 1.995, donde se debería haber recogido esas contribuciones especiales, para estas obras no se recogieron, y se recoge como "aportaciones particulares".

Y este concepto no son contribuciones especiales, sino aportaciones voluntarias.

Considera que no se debe retrasar mas la adjudicación y ver la posibilidad de gestionar esas aportaciones voluntarias.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que su grupo P.P. mantiene la postura expresada en el pleno del pasado día 15 de septiembre y que la adjudicación de estas obras debe

25 SET, 1995

24

efectuarse en función de los informes técnicos.

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que sigue manteniendo el que se queden estas aportaciones de particulares, como estaba previsto, por cuanto que el expediente de contribuciones especiales, no se hizo antes de sacar a subasta estas obras.

Por ello, debe adjudicarse esta obra y gestionarse el cobro de estas aportaciones voluntarias.

No le asusta la amenaza de impugnación del grupo PSOE, por cuanto que se va actuar de acuerdo con los informes técnicos.

Por otra parte, si los propietarios beneficiados con estas obras ya estaban comprometidos con el anterior Alcalde Sr. García Bote, las gestiones deben ser fáciles.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que antes de que continúe el debate y para esclarecer lo que está ocurriendo quiere manifestar que lo que dice el artículo 83 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es lo siguiente:

"En las subasta la Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y a la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato al postor y que oferte mas bajo."

Esto es lo que ha hecho la Mesa de Contratación.

Desde la apertura de plicas, por la empresa a la que se adjudicó provisionalmente por la Mesa de Contratación de estas obras, hasta que este pleno proceda a la adjudicación definitiva ha manifestado que si se le exigía la constitución de la fianza prevista en artículo 84.5, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no le interesa esa adjudicación y, la otra empresa que también estaba en baja temeraria, también ha manifestado lo mismo.

Los informes técnicos nos dicen que es necesario y de obligado cumplimiento esta norma.

Es cierto que no se ha cumplido los plazos del artículo 84.1 de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas. Pero a referidas empresas no le importaría este retraso de los plazos, siempre y cuando no se le exigiese la fianza del artículo 84.5.

Todo esto se trajo y expuso en el pleno del día 15 de

75
septiembre.

Respecto al tema de contribuciones especiales, el anterior equipo de gobierno debería haberlas impuesto antes de sacar a subasta las obras, en lugar de configurarlas como aportaciones voluntarias.

No se opone a que se apliquen ahora, si eso es correcto y posible legalmente.

Si hubiese ese compromiso de aportaciones voluntarias hay que recuperarlo y mantenerlo.

Pero el punto del orden del día, que se está debatiendo es el de la adjudicación de las obras.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que desde que se celebró el pleno del pasado día 15 de septiembre, la reunión de la Junta de Portavoces, debería haberse convocado antes, y dada la importancia de este tema, sin tiempo u hora, y haber tenido los informes técnicos con mayor antelación.

En este expediente el Sr. Alcalde se ha asignado competencias que la Ley no le da como se comprueba por el oficio que dirige a las empresas que se encontraban en baja temeraria y otorgando de hecho la adjudicación a otra empresa.

No se pasaron contribuciones especiales, en el año 1.995, y se pasó a aportación de particulares, con la filosofía de si se quería hacer unas obras por urgencia y si los particulares aceptaban, se hacían inmediatamente.

La propia Ley de Haciendas Locales, en su artículo 34.2, dice: "que los acuerdos relativos a la realización de unas obras que deben costearse mediante contribuciones especiales, no puede ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas".

Es decir, si este pleno acordase la aplicación de contribuciones especiales antes de que empiecen a ejecutarse las obras, estaríamos actuando bajo la Ley, y este Ayuntamiento se ahorraría 46.000.000 de ptas.

Por eso solicita el que se adopte el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales y si es legal se aplique y si no se negocien las aportaciones voluntarias.

- Por el Sr. Asuar Monge, se reitera que este tema es de antes y



167461394

Handwritten signature

CLASE 7.^a

se podía haber aplicado ese expediente de contribuciones especiales antes de anunciar la subasta.

Lo único que hay que hacer es que si con el informe que se les dà por los tècnicos, es factible el hacer el expediente de contribuciones especiales, una vez adjudicadas unas obras el que pueda llevarse a efectos, y si no es posible, acogerse al expediente de apertaciones voluntarias.

Se ausenta del Salòn de actos el Sr.García Bote.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que eso fuè lo que se quedò en la Junta de Portavoces. El adjudicar las obras, de conformidad con los informes tècnicos y ver si es posible lo de las contribuciones especiales. Y que lo que se va a votar en este punto de la Orden del Dia, es la adjudicaciòn de estas obras.

Tambien manifiesta la Alcaldia-Presidencia que los escritos que enviò a las empresas que se encontraban en baja temeraria, se efectuaron en funciòn de las gestiones y conversaciones que previamente se habian tenido con las propias empresas.

Sometido a votaciòn el acuerdo de adjudicaciòn definitiva del proyecto de la Crtra.de Circunvalaciòn, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 concejales.
- Vota a favor el grupo Coaliciòn Extremeña, integrado por 3 concejales.
- Vota a favor el grupo I.U.-L.V. integrado por 2 concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 concejales.
- Vota en abstenciòn el concejal Sr.García Bote, en aplicaciòn de lo dispuesto en el articulo 100 del Reglamento de Organizaciòn y Funcionamiento de las Entidades Locales, al encontrarse fuera en

026-021-1995



el momento de la la votación.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 13 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, acordò:

- 1º.- Desestimar las ofertas presentadas a esta subasta por las empresas ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.. y CONSTRUCCIONES HISPÀNICAS S.A., por estar incursas sus proposiciones económicas en bajas temerarias y no haber constituido la fianza exigida en el artículo 84.5, de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Pùblicas.

- 2º.- Adjudicar definitivamente las obras del proyecto de Urbanización de la Crtra.de Circunvalación de Almendralejo, a las empresas TEDYCON S.L.-URREA GARCÍA S.L.- Y URDECON S.A. en la cantidad de 160.302.996,-- ptas. (CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS).

- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización en escritura pública de este contrato de adjudicación y que se lleve a efectos una vez constituida la fianza definitiva por la empresa adjudicataria.

En el turno de explicación de votos, por el Sr.Campos Lòpez, se manifiesta que el grupo PSOE va a impugnar este acuerdo, porque cree que hay muchas vías para ahorrarle al pueblo de Almendralejo, aparte de estos 46.000.000 de ptas. otros 17.000.000 de correspondientes a las bajas.

El grupo PSOE no quiere que se retrasen las obras.

El equipo de gobierno ha demostrado en este corto tiempo que lleva, una ineptitud de las grandes.

Piensa que las contribuciones especiales no se hacen en esa zona, porque hay gente que le han votado al grupo P.P. y a Coalición Extremeña, y son gentes pudientes que pueden pagar este plus valia.

Por el Sr.Campos Lòpez, se hace entrega del escrito de impugnación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este proyecto de la Crtra.de Circunvalación, lo mostrò en la Campaña Electoral Europea el grupo socialista.

25 SET. 1995



26

Desde aquel momento y, si esa era la voluntad del grupo socialista podía haberse iniciado el expediente de contribuciones especiales, y no lo hicieron, y solo efectuaron unas negociaciones particulares.

Por el Secretario se manifiesta que se está planteando el tema de contribuciones especiales, que es un tema de, además de técnico, delicado, muy delicado.

Si bien es cierto que el Sr. Interventor dice, aportaciones particulares para la Crtra. de Circunvalación. No es menos cierto de que existen unas subvenciones, una del FEDER y otra subvención de la Junta de Extremadura.

Entonces, le dà la impresión de que con estas subvenciones, teniendo en cuenta, de que el coste de las obras, si es que se le adjudican a esta empresa, ascienden a ciento sesenta millones de pesetas ¿en virtud de que el Ayuntamiento pueda imponer contribuciones especiales a particulares?.

Es que no hay gasto soportado. Es mas incluso hay superavit, al menos numérico, porque si sumamos las subvenciones enunciadas y el de adjudicación.

Entonces, el criterio del Secretario, para avanzar un poco en la materia, es que en principio, entiende, que no cabe posibilidad de Contribuciones especiales y mucho menos la de aportaciones particulares, en obras de la Crtra. de Circunvalación.

Por otra parte, hay un acuerdo plenario, donde el pleno del Ayuntamiento aprueba religiosamente el Pliego de Condiciones de estas obras, y su correspondiente expediente de contratación, indicando las fórmulas de llevarlas a cabo.

Ese acuerdo, a su modo de ver, es sagrado, porque los acuerdos son inmediatamente ejecutivos.

Es decir, que la Corporación no puede modificar bajo ningún concepto asuntos de fondos de los acuerdos adoptados.

Todo esto lo dice, primero para conocimiento y, segundo porque seguramente estas obras, si el Ayuntamiento va a utilizar este sistema, tendrá que ir a revisión del acto, y para esa revisión tendrá que informar al Consejo de Estado, etc.etc. y esta obras no se acabarían ni en el año 3.000.



2025 OCT. 1995

Quería decir y dice que, aportaciones particulares, al menos que él sepa, no existen en la Legislación vigente.

Lo que si existe es la posibilidad de aprobar alguna ordenanza, pero siempre que ello fuese necesario.

Todo ello, porque se ha creado unos derechos subjetivos para los de la Crtra.de Circunvalación.

Ahora si el Ayuntamiento quiere retrotraerse de lo acordado, los vecinos legítimamente tienen derecho a protestar.

Sin perjuicio de que el Sr. Garcia Bote haya hablado con determinados vecinos, que le habrán seguramente ofrecido esas aportaciones particulares, que como subvenciones o como auxilios son bienvenidos.

Pero jurídicamente entiende, que en este caso no cabe ya y es muy difícil lo de contribuciones especiales.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le agradece al Secretario este detallado informe.

Lo que ocurre es que le quiere hacer una observación al Sr.Secretario, y es que el punto del orden del dia, ya está votado.

Se reintegra al Salón de Sesiones, el Sr.Garcia Bote.

Se ausenta del Salón de Sesiones, la Sra.Domínguez Lavado.

6º.- PROPUESTA DE DESIGNACIONES DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS.- Se dió lectura propuesta del Sr.Alcalde en los términos siguientes:

- C.P. SAN ROQUE Gerònima Preciado Rosado
- C.P. MONTERO DE ESPINOSA Antonio Sànchez González
- C.P. JOSE DE ESPRONCEDA Juan Carlos Villena Navia

25 SET. 1995

27



167461395



CLASE 7.a

- C.P. SAN FRANCISCO Juan Gonzàlez Navia Sayago
- C.P. ORTEGA Y GASSET Francisco Lavado Martinez
- C.P. ANTONIO MACHADO Manuel Gonzàlez Maqueda
- INSTITUTO CAROLINA CORONADO Juan Asuar Monge
- INSTITUTO ARROYO HARNINA Juan Diego Diaz Benitez
- INSTITUTO SANTIAGO APOSTOL Josefa Fernandez Gragero
- CONSERVATORIO DE MUSICA Victoriana Pèrez Cortès
- GUARDERIA INFANTIL Antonia Gallardo Làzaro
- CENTRO DE PROFESORES Rosa Blàzquez de Matias
- APROSUBA Margarita Jimènez Garcia
- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Antonia Tolosa Diaz

Seguidamente se diò cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes, en reuniòn celebrada el dia 21 de septiembre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal de Educaciòn Sr. Buzo Muñoz, quien manifiesta que se pretende, conseguir con estas designaciones una estrecha colaboraciòn con los centros educativos de nuestro pueblo, que repercutiràn en una mejor calidad de la enseñaanza por cuanto que estas personas tienen inquietudes por los temas educativos y culturales.

Hay pluralidad tanto en edad como en profesiòn. Se le han asignados los Centros que mejor conocen y puedan llevar mejor a cabo su labor. Estarà en contacto directo y se informarà de sus gestiones.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Pareda, quien manifiesta que, para èl un Consejo Escolar es lo mas democràtico que pueda existir, puesto que se da la participaciòn de los padres, de los alumnos, de los profesores y del propio Ayuntamiento.

Para ello, en esa participaciòn tendrìan que haber esta-



do todos los grupos del Ayuntamiento. Solicita que se enmiende esta lista de designaciones para que estén representados los grupos.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Sánchez Moreno, quien manifiesta que, por coherencia con la política de gobierno de las anteriores legislaturas, es conveniente que, quien gobierna, designe quienes sean las personas adecuadas para esto.

Por ello su grupo va a votar favorablemente esta propuesta.

Pero cuando el PSOE tenía mayoría absoluta, los grupos del PP y Coalición Extremeña criticaban que no le daban participación y ahora que están gobernando porque no practican aquello que predicaban?

- Por el Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que en esta lista hay personas de todas las ideologías.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. García Jiménez, quien manifiesta que, considera muy elogiable el contenido de las manifestaciones del Sr. Cansado en el sentido de que en un Consejo Escolar, debería darse participación a todos los grupos de la Corporación.

El grupo socialista ha tenido muy poco interés en esa participación, pues después de la Comisión Informativa en la que se dió a conocer estas designaciones, podía haber presentado una propuesta alternativa y no lo han hecho, y también tenían la posibilidad de haber presentado en el día de hoy, una enmienda en este pleno y no lo han hecho.

Respecto a que el Grupo Socialista no daba participación a los distintos grupos, es significativo lo recogido en el acuerdo del 28 de enero de 1.992, donde ni siquiera lo sometían a votación.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no pueden traer alternativa porque son representantes del Alcalde, ya que no puede el Alcalde ir a todos los lados y, es por eso, por lo que el Alcalde es el que hace la propuesta.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que, si a quien le corresponde estas designaciones es competencia exclusiva del

25 SET. 1995

[Handwritten signature]

Alcalde, entonces huelga el debate y votación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares.

- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que esta propuesta ha sido dictaminada en Comisión Informativa y la han conocido todos los grupos.

Va a haber una diferencia con respecto a lo anterior y es que se va a dar información de lo que hacen estos representantes.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, a pesar de que el Sr. Buzo ha dicho que están de todas las ideologías, de Izquierda Unida no hay ninguno.

Sometida a votación esta propuesta de designaciones de representantes en Consejos Escolares de los Centros Públicos, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 18 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta propuesta.

7º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.- Se dió cuenta de esta propuesta en los términos siguientes:

-"Propuesta de nombramiento de Representante del Ayuntamiento en la Confederación Hidrográfica del Guadiana a Don Juan Asuar Monge."

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.

85

23 SET. 1995

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 18 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta propuesta.

8º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

- Desde primero de septiembre está abierto por las tardes en el Ayuntamiento el Registro y la Oficina de Información.
- Se ha tenido una reunión con industriales bodegueros y representantes de Asociaciones Agrarias, para tratar del inicio de la Vendimia y propiciar una situación de diálogo.
- Destaca la labor de la vigilancia de los Guardas Rurales.
- El día 4 de septiembre, en una reunión de la Junta del Patronato del Hospital de Ntra. Sra. del Pilar, se efectuó la elección de Presidente y recayendo por unanimidad, la elección en el titular de esta Alcaldía, Don Manuel Jesús Morán Rosado.
- Da cuenta de los actos que se celebraron el Día de Extremadura, haciendo constar su felicitación a la Coral de Almendralejo, el Grupo Tierra de Barros y a la Banda Municipal Municipal de Música.
- El Ayuntamiento sigue colaborando en las obras de la ermita de La Piedad y en el convento de Santa Clara.
- En el inicio del curso académico en nuestra ciudad, se ha hecho un gran esfuerzo para que la limpieza de los colegios estuviesen realizadas antes de ese inicio.
- Ha asistido a la presentación en este Ayuntamiento de la Asociación de Disminuidos sin límites.
- Se va a iniciar las obras del Hogar del Pensionista y esas reformas exigen que, durante algún tiempo, haya que habilitar otro local, y se están haciendo las gestiones pertinentes.
- Ha asistido, en unión de otros miembros de la Corporación, a la inauguración de una sucursal de las Caja Rural e la Crtra. de Santa Marta.
- Ayer se celebró en Almendralejo la XIX Asamblea del Consejo de la Juventud de Extremadura y el Alcalde estuvo e el acto de apertura.
- Ayer se celebró el acto de clausura de la Semana de la Juventud.

25 SET. 1995



1G7461396

CLASE 7ª

- Se ha iniciado la 1ª Fase de las obras de la Zona Centro.
- Esta mañana, el Alcalde ha asistido al acto de inicio del curso que, por primera vez, han celebrado conjuntamente todos los Institutos y Centros de Enseñanza Media de Almentralejo.

U R G E N C I A S. Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter por el trámite de urgencia, una propuesta de modificación de crédito por suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto municipal siguiente:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Aumento.</u>
121.141.00	Retrib. Personal Contrat. general	62.500.000,--
TOTAL SUPLEMENTOS		62.500.000,--

El anterior importe se financia mediante bajas de créditos de partidas:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe.-</u>
455.226.07	Festejos populares.	8.000.000,--
458.226.20	Actividades cine y teatro	8.000.000,--
452.226.08	Actividades deportivas	1.000.000,--
451.226.09	Actividades Culturales	1.000.000,--
463.226.10	Actividades juveniles	1.000.000,--
456.226.13	Banda Municipal de Música	1.000.000,--
721.226.27	V Semana Vinos de Extremadura	4.000.000,--
521.227.09	Publicidad R.C.B.	4.000.000,--
521.227.10	Servicio Locutorio R.C.B.	2.000.000,--
121.227.11	Servicio de notificaciones	3.000.000,--
432.227.12	Limpieza de edificios	1.000.000,--
433.227.13	Guardería de parques y jardines	1.000.000,--
433.227.14	Mantenimiento de parques y jardines	1.000.000,--
313.489.05	Atenciones sociales	5.000.000,--
721.489.06	Industria y Comercio	1.500.000,--
511.601.03	Obra carretera C-422	20.000.000,--
TOTAL FINANCIACION IGUAL A SUPLEMENTOS		62.500.000,--

25 SET. 1995

PS
Por el Secretario se manifiesta que este expediente está informado por el Sr. Interventor Municipal y también contiene la Memoria justificativa de la Alcaldía en los términos siguientes:

- "El expediente de suplementos tiene como finalidad aumentar la dotación de la partida destinada a la contratación de personal para actividades genéricas, no afectado a una obra o servicio determinado, por haberse agotado el crédito inicialmente previsto a falta de tres meses para la terminación del ejercicio.

La urgencia de llevar a cabo dicho suplemento deriva de la necesidad de hacer frente a las nóminas del personal contratado de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Según se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente, en el Presupuesto de 1.995 no existe el crédito suficiente para atender a los gastos propuestos".

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación la urgencia de esta moción.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que, habiendo otras mociones de urgencia en este pleno, debería previamente aprobarse la urgencia de las mismas y luego entrar a conocer del contenido, por cuando que no es correcto el que se lea una moción y luego se vote la urgencia.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que esta Moción ya estaba consensuada en la Junta de Portavoces para traerla al pleno.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó aprobar la declaración de urgencia en esta moción.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que va a votar en contra por dos razones. La primera porque ya está sabiendo el porqué no hay dinero para proveedores, porque de momento aumentamos la partida en 62.000.000 de pesetas.

La segunda que, con este suplemento a lo mejor se impedirá que vengan algunas subvenciones de la Junta.

Cuando se bajan partidas de actividades deportivas, juveniles y de cultura, que están ligadas a la Junta de Extrema-

dura y como es proporcional la inversión que hace la Junta de Extremadura, podría afectar a esa aportación proporcional.

Se bajan partidas de interés general y económico.

Es el segundo expediente en esta noche donde se financia gastos ordinarios con inversiones.

En el anterior expediente se han quitado partidas obras del Polino San Antonio y otras que afectan a la solución que se le debe dar a la Estación de Autobuses y a la Crtra.422.

Por el Sr.Bueno becerra se manifiesta que el Sr.Garcia Bote sigue haciendo grandes proyectos y la realidad es otra.

La razón de este suplemente es que el presupuesto previsto para atender al personal de este Ayuntamiento, funcionario, personal fijo, personal contratado, ascendia a 146.000.000, -- y, y en el momento actual van gastados 159.000.000 de ptas.

Hay que quitar presupuesto de donde lo haya y que él también sería partidario de realizar obras obras, pero que no hay mas remedio que previendo para que el personal pueda ser remunerado.

- Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que hace una hora y media, en esta misma sesión, decía que el crecimiento del actual equipo de gobierno en materia laboral ha aumentado de 10.000.000 a 15.000.000, pero el Sr.Bueno parece que está previendo que sea mayor.

Existen otras partidas para esas cosas, como son las transferencias.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que los 62.000.000 de pesetas no es que vayan a ir para los próximos tres meses, si no que viene a cubrir el desfase de meses anteriores, además de los tres meses que quedan.

Sometida a votación esta propuesta de modificación de crédito por suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto municipal, arrojó el siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales.

25 SET. 1995

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta propuesta de modificación de crédito por suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto municipal.

- Por el Sr. Martín Martín, en explicación de voto, manifiesta que su grupo se Coalición Extremeña ha votado favorablemente porque es un trámite que se hace cuando quedan partidas cortas como se ha venido haciendo en épocas anteriores como refleja en datos demostrativos.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que el Sr. Martín no se ha limitado a explicar el voto de su grupo, sino que ha abierto un debate después de la votación y que eso no es correcto.

- Por el Sr. Martín se manifiesta que el Sr. Campos, por el grupo PSOE, en un punto anterior al explicar el voto también hizo lo mismo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la moción siguiente:

- "Don Manuel Jesús Morán Rosado, al amparo de lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la propuesta verbal que me ha hecho el Sr. Delegado de Personal de este Ayuntamiento, Don Juan de Dios Rayo Jurado, procede que por el Pleno de este Ayuntamiento se haga el nombramiento de Secretaria de la Comisión de Asuntos Sociales, de D^a. Antonia Martínez Navarro, debiendo causar baja en dicha Comisión, D^a. Catalina Flores Caballero.

Esta Alcaldía confía en la unánime inclusión en el orden del día de la presente sesión y aprobación del acuerdo referido anteriormente".

La Corporación por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia y el contenido de esta propuesta.

- Por la Alcaldía-Presidencia se dió cuenta de la Moción siguiente:

2001 25 SET. 1990



1G7461397



CLASE 7.a

- "ASUNTO: ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS Y EXPROPIACIÓN, EN SU CASO, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CAMINO RURAL DE SERVICIO "VEREDA CORONA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE 1.995 DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Don Manuel Jesús Morán Rosado, al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece. "El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no haya sido previamente informados por la respectiva Comición Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1.995 y que se une al presente expediente, se hace preciso que, con la mayor urgencia posible, se adopte por el pleno de este Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

Que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Camino rural de servicio "Vereda Corona", incluido en el Programa de Inversiones de 1.995 de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, obtenidos mediante la ausencia de alegaciones o reclamaciones por parte de todos y cada uno de los propietarios afectados, a la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 9 de agosto de 1.995.

Todo ello obra en los archivos de este Ayuntamiento y consta en el expediente y en la documentación remitida a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Agricultura.



25 SET. 1995

A la vez se le adjunta acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 14 de marzo de 1.995, de hacerse cargo de la expropiación que, en su caso, fuere menester, a causa de alguna reclamación posterior.

Esta Alcaldía confía en la unánime inclusión en el orden del día de la presente sesión y aprobación del acuerdo referido anteriormente".

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. - Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia y el contenido de esta propuesta.

Por la Alcaldía-Presidencia se dió cuenta de la Moción siguiente:

"EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA O MOCIÓN DE URGENCIA AL PLENO DE HOY, DÍA 25 DE SEPTIEMBRE.

El pasado día 31 de enero de 1.995, fué aprobado en Pleno de sesión del mismo día, solicitar a la Junta de Extremadura el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Pùblicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Almendralejo, en materia de Educación ambiental.

El día 9 de mayo de 1995 fue firmado dicho convenio por el Alcalde anterior, José García Bote y el Consejero de Obras Pùblicas de la Junta de Extremadura.

Pasados los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, y no haberse puesto en marcha dicho convenio, proponemos al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Que sea ratificado en el Pleno de hoy, dicho Convenio y se envíe a la mayor urgencia posible, certificación de dicho acuerdo al Cosejero de Urbanismo y Medio ambiente."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el

portavoz del Grupo I.U., Sra. Suarez Rendón manifestando que esta misma Moción es la que había anunciado el Sr. Alcalde que iba a presentar su Grupo.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.-Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia y el contenido de esta propuesta.

Se ausente del Salón el miembro corporativo Sra. Suárez Rendón.

Por la Presidencia se dà lectura a moción que presenta el Grupo de concejales socialistas, en los terminos siguientes:

"El Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente, tiene a bien de presentar con carácter de urgencia, para el Pleno del día 15 la siguiente MOCIÓN:

Sres. Los socialistas de acuerdo con los resultados electorales obtenidos el pasado mes de junio, creemos ser representantes de este Excmo. Ayuntamiento y miembros de esta Corporación, y decimos creemos porque la verdad es que después de la campaña electoral los miembros del gobierno del P.P. y C.Ex. no pararon de decir que querían un gobierno compartido y transparente, cosa que desde luego los socialistas no vemos por ningún sitio, ni el compartir ni la transparencia, ya que estamos comprobando que la Coalición P.P.-C.EX. apoyada por I.U. equipo con mayoría minoritaria se ha convertido en una apisonadora de la democracia, en una dictadura total y completa, con una falta de respeto a las minorías inusual y antidemocrática.

Los socialistas, con todos los respetos del mundo a los resultados electorales, asumimos nuestra responsabilidad de oposición y nos pusimos a trabajar para ayudar a solucionar los problemas de nuestra Ciudad, pero al parecer a Vdes. eso no les sirve, no hacen caso a nuestro trabajo y tan siquiera permiten discutirlo en Pleno, algo a lo que tenemos derecho por ley, pero Vdes. ni a la ley le hacen caso.



25 SET. 1995

- Sirva como ejemplo que los socialistas desde nuestra responsabilidad de oposición presentamos unos trabajos, como son:
- 3-7-95.- Sobre las economías de las obras.
 - 26-7-95.- Sobre locales sociales.
 - 24-8-95.- Sobre limpieza de la ciudad.
 - 24-8-95.- Sobre organigrama municipal.
 - 24-8-95.- Sobre agricultura.

Algunos de estos trabajos llevan presentados unos tres meses y hemos estado esperando pacientemente pensando que serían incluidos en el Pleno Ordinario del mes de septiembre para su debate, pero comprobamos con extrañeza que tampoco los incluyen, por lo que debido a esta postura vamos hacer uso de los derechos que nos confiere la legislación vigente, y es que cada vez que presentemos un trabajo al mismo tiempo convocaremos un Pleno Extraordinario y de esta forma, si Vdes. no quieren debatirlos, la ley les obligará a través de la Delegación de Gobierno.

Pensábamos que al ser un gobierno minoritario tratarían a la oposición al menos con la misma deferencia que teníamos los socialistas con Vdes. por por desgracia comprobamos que no es así.

Por todo lo anteriormente expuesto, los socialistas proponemos al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Que como máximo el próximo día 2 de octubre se celebre un Pleno Extraordinario donde se incluyan las mociones presentadas por el Grupo Socialista con fechas 3-7-95 y 24-8-95, y cuyas mociones obran en su poder.

2º.- Que cuando se presente una moción o propuesta por cualquier grupo político se vea de la siguiente forma:
A) Si se presenta del día 1 al 15 se ve en el Pleno Ordinario del mismo mes.

Si se presenta del 16 al 30 se ve en el Pleno Ordinario del siguiente mes".

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que antes de someter a urgencia esta moción, es intención de la Alcaldía presentar en las distintas comisiones informativas las mociones de los distintos grupos a lo largo del mes de octubre.

En la anterior legislatura se presentaban mociones que no fueron conocidas en los cuatro años.

2025 SET 1995



33



167461398

Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que la urgencia de esta mocion viene motivada porque este Ayuntamiento necesita de una vida democratica y que todos los trabajos de cualquier miembro corporativo se conozca y deliberen, en tiempo y forma.

Por el Sr. Asuar monge, se manifiesta la necesidad de confeccionar un reglamento de regimen interno de las sesiones, a fin de que no se dilaten las mismas, como viene ocurriendo en la presente sesion.

- Por el Sr. Ferandez Perianes se manifiesta que el grupo P.P. no ve la urgencia en esta mocion.

Sometida a votacion, la declaracion de urgencia de esta mocion, arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo Coalicion Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo I.U.-L.V. integrado por 1 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporacion, con el voto de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoria absoluta legal, acordò desestimar la declaracion de urgencia de esta mocion.

- Por la Alcaldia-Presidencia se da lectura a la mocion que presenta el Grupo de Concejales socialistas, en los terminos siguientes:

"El grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislacion vigente, tiene a bien presentar al Pleno de la Corporacion por la via de Urgencia para el Pleno Ordinario del proximo dia 25, la siguiente MOCION: Pasada la dictadura y llegada la democracia en el año 1.978, se aprobò en este pais la Constitucion Española, denominada de la "Concordia entre los españoles", y en ella se recogen que el poder emana del pueblo y desarrolla los distintos poderes y las distintas elecciones, Generales, Comunidades Autonomas, Diputaciones y Ayuntamiento.

En base a esa Constitucion el pasado 28 de mayo de la ciudad de Almendralejo eligiò a sus representantes, Concejales y

25 SET. 1995

Alcalde, que son los legítimos representantes del pueblo.

Todo esto que es así parece que no va con el Concejal de educación en el Ayuntamiento de Almendralejo, al que no se le ocurre otra cosa que para hacer el reparto de becas correspondientes al curso 1.995-96 da participación a la APAS (cosa que nos parece muy bien), pero por el contrario no tiene la delicadeza de dar esta participación a los partidos políticos dignos representantes del pueblo elegidos democráticamente ni se les invita a ver dicha solicitudes, ni a la Comisión de Educación, ni da cuenta a la misma.

Los socialistas pensamos que esta no es la mejor manera de dar participación, transparencia y claridad a los temas municipales, cosa que Vdes. tanto han cacareado, y menos cuando se trata de los intereses de muchas personas.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Que cualquier asunto que sea de interés público que precise toma de decisión política, se trate en la Comisión correspondiente.
- 2º.- Que se ponga a disposición de los Concejales todas las solicitudes y baremos utilizados para confeccionar las listas.
- 3º.- Que el Sr. Concejal Delegado de Educación explique las razones de porque no ha comunicado a los Concejales que las solicitudes estaban a su disposición para examinarlas.
- 4º.- Que el Sr. Concejal de Educación explique el proceso y resultado de dicha selección.
- 5º.- Reprobar la actitud del Sr. Concejal Delegado de Educación por su actitud con la Corporación en la selección de becas".
- Por el Sr. García Bote se manifiesta que la urgencia de esta moción viene motivada para que los errores que se han cometido puedan ser ahora subsanados. y que si se deja pasar el tiempo no tendría solución.
- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que hay otros procedimientos para pedir la comparecencia de un Concejal Delegado y que es cuando lo pide el pleno.

Es demasiado pronto para reprobar las actuaciones de un concejal delegado.

25 SET. 1995



34

No es urgente este tema, pues en la Comisión Informativa de Educación que se ha celebrado recientemente, no se plantearon estos temas.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que su grupo P.P., no considera urgente esta moción.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que allá cada uno con su responsabilidad, pues tiene pruebas de que hay un error en el listado.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que ha tenido acceso el Sr. García Bote a toda la documentación y que puede presentar en la Comisión Informativa lo que tenga por mas conveniente, porque en estos momentos no se tiene las listas para discutir las en este pleno.

- Por el Sr. Concejale de Educación Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que en la Comisión Informativa de Educación se explicó este asunto y no hubo ninguna interpelación por los grupos políticos. En la época de Alcalde del Sr. García Bote, no se reunía la Comisión para tratar de este tema, ni se les daba participación de las APAS.

Por otra parte se han expuesto las listas en todos los colegios.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no ha dicho que las cosas se hayan hecho mal, sino que no se les ha dado participación en estos expedientes como representantes de grupo político municipal.

Se han perdido un montón de lotes de libros que eran del Ayuntamiento.

Antes se daban a conocer las listas a la Dirección del Colegio, Asociaciones de Vecinos, a las APAS y a los grupos políticos.

- Por el Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que los libros que se llevaban a los colegios, no se recogían por el Ayuntamiento.

En este año, y en sucesivos, lo que se está haciendo es una campaña mas amplia y con mas difusión.

Sometida a votación la declaración de urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 8 concejales.

- Vota en contra el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3



25 SET. 1995

concejales.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 concejales.

- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por 1 concejal.

En consecuencia, la Corporación, con el voto de once Sres. Concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la declaración de urgencia de esta moción.

- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a la moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas, en los términos siguientes:

- "El Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación, por la vía de URGENCIA, para el Pleno ordinario del próximo día 25, la siguiente MOCIÓN:

Los miembros de C.EX. se han "jactado" de pregonar durante toda la campaña electoral que querían un gobierno en minoría para que todo el mundo participara en las decisiones políticas que afectarían a nuestra ciudad.

Lo que no sabíamos los socialistas era que C.EX. quería un gobierno en minoría donde pudieran participar sus miembros y que a la misma vez se olvidaran de la participación, claridad y transparencia para con los socialistas.

Desde su nombramiento el Concejal Delegado de Tráfico, miembro de C.Ex., se ha dedicado a cambiar la sintonía del tráfico de Almendralejo desde su delegación, sin tan siquiera llevarlo a la Comisión correspondiente (que por cierto de esa situación se quejaba él mucho en la legislatura anterior).

A nosotros nos parece muy bien que se pinten las calzadas de nuestras calles, porque la verdad es que no son ni un Picasso ni un Velazquez, pero desde luego las rayas bien rectas que están.

Entendemos los socialistas que se están cometiendo algunos errores de bulto y que estos pudieran ser causa de algún desagradable accidente que por supuesto ninguno deseamos.

25 SET. 1995



35



1G7461399

CLASE 7.^a

~~SYSTEM~~

Igualmente entendemos que los semáforos no pueden seguir averiados una día sí y otro no.

Tampoco acertamos a comprender la desaparición del monolito de la calle José Luis Mesías, o quitar el aparcamiento de la calle Miguel Marín confundiendo el invierno con el verano.

El Grupo de Concejales Socialistas tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Que el Sr. Delegado de Tráfico convoque la Comisión correspondiente y explique el ordenamiento del tráfico, para que pueda ser discutido en dicha comisión".

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que no tiene inconveniente de llevar a la Comisión Informativa, información de todas estas actuaciones y con los informes correspondientes.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que es urgente el arreglo de los semáforos, y considera que se van a plantear problemas graves con la desaparición del monolito.

- Por el Sr. Asuar Monge se reitera que no tiene inconveniente en aprobar esta moción, pero que el concejal delegado de tráfico, de la legislación anterior, le dijo que haber si quitaba ese monolito.

Con respecto a los semáforos, se están haciendo pruebas para la mejor agilidad del tráfico.

- Por la Alcaldía-Presidencia se le recuerda al Sr. García Bote, lo que decía cuando era Alcalde, de que si alguien tiene alguna cuestión de urgencia, y si además estima que debe resolverse, porque plantea peligro, no debe esperar al Pleno, y expresarlo al concejal delegado en su despacho o en los pasillos.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que en el último pleno hizo un ruego sobre este tema y que, por otra parte, pensaba que si el grupo mayoritario de la oposición no tiene despacho, pensaba que el Sr. Asuar que tiene tres, tampoco lo tenía.



25 SEP 1995

32

ATA III

38811

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que de hecho no tiene despacho.

- La Corporación, por unanimidad de los 19 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción y su contenido.

- Por el Sr. Fernández Perianes, y como cuestión de orden, se solicita de la Presidencia que, en lo sucesivo cuando se planteen mociones de urgencia, se debata exclusivamente, en primer lugar la urgencia, y si ésta se declarase, entrar entonces a conocer del contenido de la misma.

- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas, en los términos siguientes:

- "El Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente, tiene el honor de presentar con carácter de URGENCIA para que sea debatida en el Pleno Ordinario del próximo día 25, la siguiente MOCIÓN:

Habiéndonos llegado a los socialistas información de que posiblemente un funcionario esté persiguiendo, investigando o coaccionando a algunos ciudadanos y entendiendo que todos los ciudadanos tenemos la obligación de tener respecto al estado de derecho, los socialistas proponemos al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Que se nombre una Comisión secreta, presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, para averiguar si es o no cierta dicha información, y en caso de obtener las pruebas suficientes se proceda a la apertura de un expediente administrativo al funcionario que fuere."

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que antes de entrar en deliberaciones de esta moción, le gustaría tener información concreta de las cuestiones que se plantean en esta moción, por cuanto que se trata de personal funcionario.

25 SET. 1995



36

[Handwritten signature]

-Por el Sr. García Bote se manifiesta que si esto se expone en el Despacho de la Alcaldía, podría parecer como una acusación concreta, y de lo que se está tratando es de una Comisión Especial que investigue estas situaciones.

No tiene ningún inconveniente en que una vez nombrada esta Comisión, y dentro del seno de la Comisión, informar como miembro de esa Comisión y no como acusador.

La urgencia viene motivada porque están ocurriendo cosas que en un estado de derecho no pueden ocurrir.

Si no se acordase la creación de esta Comisión, irían a los Tribunales y desde los Tribunales acusaría, primero a aquellas personas que tienen la responsabilidad de que esto no suceda.

-Por el Concejal delegado de Personal, Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que no solamente no considera urgente esta moción, sino tampoco prudente de que se haya presentado aquí, pues se plantea la duda sobre algún funcionario, y en general sobre todos, que es peor, al no concretarse en particular.

Todo esto podía haberse hecho, hablando previamente antes de presentar esta moción.

Sometida a votación la declaración de urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 concejales:
- Vota en contra el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 concejales.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 1 concejal.

92.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-Por la Alcaldía-Présidencia se da lectura a preguntas que tiene formuladas por escrito, el grupo Coalición Extremeña, siguientes:

- "EL Grupo Municipal de GRUPO REGIONALISTA DE COALICIÓN EXTREMEÑA; al amparo de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de presentar las siguientes PREGUNTAS, para ser respondidas por V.S., en la sesión plenaria ordinaria del día 25 de los corrientes:

Referidas a las obras de ampliación y reforma del Instituto Carolina Coronado:

1.- ¿En que fecha se concedió la Licencia de las obras?.

2.- ¿En que estado se encuentran las obras en el día de la fecha?.

Si se han terminado ya las obras:

3.- ¿Se ha solicitado por la propiedad la licencia de Ocupación?.

De todos los extremos solicitados, le pedimos informe del técnico municipal competente y por escrito."

Por la Alcaldía-Presidencia se dà lectura a informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:

"INFORME.- El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta O.T. de Obras D. Juan Asuar Monge, como portavoz del grupo Regionalista de Coalición Extremeña solicitando informe de varios aspectos referidos a la obra de ampliación y reforma del Instituto Carolina Coronado de Almendralejo, y una vez girada visita de inspección, se ha podido comprobar lo que sigue:

Dicha obra consiste en la ejecución de una edificación de dos plantas a base de estructura de hormigón armado, y cerramientos y divisiones a base de fábrica de ladrillo, ubicándose en planta baja un aula taller, porche, tutoria, almacén y dos aseos y en planta alta un almacén totalmente diáfano y en bruto.

Al día de la fecha en que se emite este informe, falta por ejecutar la cubierta ubicada sobre la zona del porche, así como parte de la cubierta del edificio, en planta baja falta por ejecutar partidas relativas a revestimiento, solados y alicatados, carpintería de madera y carpintería metálica, parte de instalaciones de fontanería y electricidad, pinturas y vidrios, y paneles de calefacción. En planta alta faltan por ejecutar partidas relativas a cerramiento, revestimiento y carpinterías.

Dicha obra promovida por el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, obtuvo licencia municipal de obras el 9 de junio de 1.995; y no están terminadas en el día de

25 SET. 1995

37
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
167461400



CLASE 7.^a

la fecha como describo en párrafos anteriores; no constando en esta Oficina Técnica de Obras que se haya solicitado por tal organismo Licencia Municipal de Ocupación.

Lo que traslado a esa Excmo. Corporación para su conocimiento, efecto y resolución".

- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a ruegos que tiene formulado por escrito, el grupo PSOE, en los términos siguientes:

- "El Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente, tiene a bien realizar, para que sean contestados en el Pleno Ordinario del próximo día 25, los siguientes RUEGOS:

- 1º.- Rogamos que termine el proyecto encargado en la pasada legislatura de la C/Villafranca, y que sea elevado a Pleno tras su paso por la Comisión correspondiente, para acordar si procede, su realización y financiación.

- 2º.- Rogamos se nos facilite información de la situación en que se encuentran las obras de la Crtra. de la Fuente, C/Ortega Muñoz, C/San Blas y Crtra. de Badajoz.

- 3º.- Rogamos se nos informe en que situación se encuentra la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

- 4º.- Rogamos conste en acta nuestra felicitación a la Asamblea Local de Cruz Roja de Almendralejo, por el éxito obtenido en el festival celebrado el pasado mes de julio.

- 5º.- Rogamos se nos informe, si es posible, sobre la situación

25 SET. 1995



de la investigación por la desaparición del ordenador.

- 6º.- Rogamos se nos informe cuales son los motivos de que habiendo quedado en la Comisión correspondiente que los representantes de las Mancomunidades Jaime Ozores y Tierra de Barros, se iban a ver en una reunión de potavoces, se elevaron a Pleno sin haberse celebrado dicha reunión.

- 7º.- Rogamos conste en acta nuestra felicitación por su decisión de hacer cumplir la Ley del Suelo, según declaraciones efectuadas en el Diario Extremadura del pasado 6 de Agosto, al Delegado de Urbanismo Sr.Lajas, y por su reconocimiento de que los proyectos "estrellas" de esta legislatura son los denominados Plan Europa, cuyos proyectos y financiación fueron aprobados por el anterior equipo de gobierno.

- 8º.- Rogamos se encargue el proyecto de la C/Ortega Muñoz, presupuestado en 1.995 y tras su paso por la Comisión Correspondiente se eleve a Pleno para su aprobación.

- 9º.- Rogamos conste en acta nuestra felicitación a Radio Comarca de Barros, y en especial a Fernando Sierra y Cristobal Fernández, por el primer premio conseguido en R.T.E. con motivo del Día de Extremadura, en el apartado radiofónico.

- 10º.- Rogamos conste en acta nuestra felicitación a "El Obrero Extremeño" y al pueblo de Almendralejo, por la declaración de interés cultural de los edificios Obrero Extremeño y Carolina Coronado, gestión realizada por la anterior Corporación.

- 11º.- Rogamo se siga utilizando, cada vez que haya ocasión, del pronunciamiento "ALMENDRALEJO CIUDAD DE LA CORDIALIDAD" y "ALMENDRALEJO CIUDAD INTERNACIONAL DEL VINO E INDUSTRIAL DE EXTREMADURA".

- 12º.- Rogamos al Sr.Delegado de Cultura nos explique las razones para que sucediera el "bochornoso" espectáculo del pasado día 8 del presente mes, donde la Banda Municipal

25 SET. 1895



interperetara el himno de Extremadura, sin director.

- Por la Alcaldia-Presidencia, se contesta a referidos ruegos, en los términos siguientes.:

- 1.- Se toma nota.
- 2.- Se facilitará información.
- 3.- Se informará.
- 4- Se adhiere toda la Corporación.
- 5.- Esperando los resultados de la Policía y el Juzgado.
- 6-- El pleno eligió correctamente a sus representantes.
- 7.- Trasladar la felicitación el Sr.Gallardo Lajas.
- 8.- Se toma nota.
- 9.- Se hace extensiva desde toda la Corporación.
- 10.-Consta en acta.
- 11.-Ya se viene haciendo.
- 12.-El Alcalde dice que la actuación de la Banda Municipal fué brillantísima, y que triste si fué escuchar el año pasado con un cassette antiguo el himno de Extremadura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la una hora y quince minutos, del día veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

El Alcalde

Don Ramón Rosas

D I L I G E N C I A. Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 14 vuelto al número 38, en papel timbrado del Estado SERIE 1G7461388 al 1G7461400.

El Secretario,

83

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 14 vuelto al número 38, en papel timbrado del Estado SERIE 1G7461388 al 1G7461400.

El Secretario,

30 OCT. 1995

ORIGINAL. DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO:AYUNTAMIENTO; EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES)

Sr. Alcalde-Presidente:)

En la Ciudad de Al--
Don Manuel Jesùs Moràn Rosado) mendralejo a treinta de sep

SRES. CONCEJALES:)

Don Juan Asuar Monge) noventa y cinco.Presididos

Don Juan Blanco Murillo) por el Sr.Alcalde-Presidente

Don Josè Maria Bueno Becerra) te DON MANUEL JESÙS MORÀN -

Don Luis Felipe Buzo Muñoz) ROSADO, se reunen en el Sa--

Don Josè Campos Lòpez) lòn de Actos de este Excmo.

Don Miguel Cansado Padreda) Ayuntamiento, los Sres. que

Don Manuel Curado Fernàndez) al margen se expresan, al -

Don Juan Díaz Orellana) objeto de celebrar la se-

Dª.Mª.Paloma Domínguez Lavado) sión plenaria ordinaria, co-

Don Francisco M.Fernàndez Gragero) rrespondiente al mes de oc-

Dª.Victoriana Fernàndez Monge) tubre, para la que previa--

Don Fcª.Javier Fernàndez Perianes) mente habian sido citados,

Don Juan Josè Gallardo Lajas) con arreglo al Orden del --

Don Josè Garcia Bote) Dia circulado.

Don Gregorio Garcia Gimènez)

Don Marceliano Martin Martin) El Sr.Alcalde-Presi-

Don Felipe Martinez Moreno) dente declarò abierta la se

Don Juan de Dios Rayo Jurado) sión, siendo las veinte ho-

Don Juan Sànchez Moreno) ras y veinte minutos.

Dª.Julia Suàrez Rendòn)

Sr. Interventor acctal:)

Don Angel Martinez Caballero) 1ª.- LECTURA Y APROBACIÒN,



30 OCT. 1995



39



167461401

[Handwritten signature]

CLASE 7.^a

EXPEN

Sr. Secretario general:) SI PROCEDE, DE BORRADORES DE Don Manuel Nieves Domínguez.) LAS ACTAS CORRESPONDIENTES -----) AL DIA 15 de SEPTIEMBRE Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.-

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta que no puede aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1.995, por cuanto que en la misma no se recoge una moción que había presentado su grupo y que fué aprobada por unanimidad, referente a que la Comisión de Empleo, se tenía que reunir.

Tampoco se recoge un ruego que había formulado I.U. en orden a que los proyectos de las calles Brasil, Uruguay, Puerto Rico, Guatemala etc., se pongan en marcha rápidamente.

Tampoco se recogen dos preguntas que había formulado el grupo I.U., una referente a la Escuela de San Roque, en el aula de preescolar, en la que se tenía que hacer una serie de limpieza y otra pregunta sobre, en qué situación iban a quedar los quioscos del Parque de Espronceda, una vez realizadas las obras.

- Por el Secretario se manifiesta que, todo ello se ha debido a un problema de grabación de las cintas, como ya informó al Sr.Alcalde.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se adoptarán las medidas necesarias para que no vuelva a surgir este problema, y que se recoja en acta estas observaciones que ha presentado el grupo de I.U., pues así sucedieron y debe constar en acta.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr.García Bote, quien manifiesta que en el punto 5º. de la sesión celebrada el día 25 de septiembre, por su compañero Sr.Campos López, en nombre del Grupo PSOE, se entregó un escrito de impugnación al acuerdo adoptado en



referido punto, y cuyo escrito no se ha recogido en acta, y que se entregò en mano a la Presidencia.

Por ello vuelve a presentar este escrito de impugnación y requerir que conste en el acta del dia 25 de septiembre.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no sabe porqué no se ha recogido en acta este escrito, pero que por supuesto debe atenderse este ruego de que conste en acta el contenido de este escrito.

El contenido literal de este escrito, es el siguiente:

"El Grupo de Concejales Socialistas, ante el Pleno de la Corporación presenta el siguiente escrito de impugnación a la adopción del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra del Proyecto de "Urbanización de la Carretera de Circunvalación de Almendralejo."

La Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de la Administración Pública en su artículo 84 dice:

1º.- "En las subastas la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público de a las oferta recibidas.

De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo señalado en el párrafo precedente el empresario tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado.

2º.- El acuerdo del órgano de contratación se acomodará a la propuesta, excepto en los casos siguientes:

a) Cuando la Mesa de contratación haya efectuado la propuesta con infracción del ordenamiento jurídico, en cuyo caso la convocatoria quedará sin efecto. Se exceptúa el supuesto de que la infracción afecto exclusivamente al licitador en cuyo favor se realiza la propuesta, en el que la adjudicación deberá tener lugar en favor del siguiente postor no afectado por la infracción. Previamente a la resolución que se adopte será preceptivo el dictamen del servicio jurídico del órgano de contratación.

b) Cuando el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias. En estos casos se solicitará informe de la Junta Consultiva de Contratación



20 OCT 1995

Administrativa cuando las circunstancias concurrentes así lo aconsejen.

El òrgano de contrataciòn notificarà aquella circunstancia a los interesados y el plazo indicado en el pàrrafo primero del apartado 1 de este artículo se ampliarà el doble.

3º.-El caràcter desproporcionado o temerario de las bajas se apreciarà de acuerdo con los crìterio objetivos que se establezcan reglamentariamente y su declaraciòn requerirà previa solicitud de informaciòn a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella, así como el asesoramiento tècnico del servicio correspondiente.

4º.-El òrgano de contrataciòn, a la vista de los informes mencionados, acordarà la adjudicaciòn a favor de la proposiciòn con precio mas bajo que pueda ser cumplida a satisfacciòn de la Administraciòn y, en su defecto, al mejor postor no incurso en temeridad, justificando su decisiòn ante el Comitè Consultivo para los Contratos Pùblicos de la Comunidad Europea, si el anuncio de la licitaciòn hubiese sido publicado en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas".

5º.- Cuando la adjudicaciòn se realice en favor del empresario cuya proposiciòn hubiera estado incurso inicialmente en presunciòn de temeridad, se exigirà al mismo una garantia definitiva por el importe total del contrato adjudicado.

MOTIVOS

- 1º.- Leido el artículo 84, pàrrafo 1º. que dice "que en las subastas la adjudicaciòn deberà recaer en el plazo màximo de 20 días, a contar desde el siguiente al de apertura en acto pùblico de las ofertas recibidas". Si la apertura se procediò en el 30 de junio de 1.995 y viene al Organo de Contrataciòn el 15 de septiembre, podremos comprobar que no sòlo se han pasad los 20 días, sino màs de 50.

- 2º.- Entendemos que una vez abiertos lps sobre por la Mesa de Contrataciòn, se debiò de pasar al Organo de Contrataciòn (EL PLENO), antes de los 20 días y a partir de ese momento, tomar el Pleno la decisiòn y comenzar los tràmites.

- 3º.- Es el Organo de Contrataciòn (El Pleno) quièn dictamina si una oferta es baja temeraria y no el Sr. Alcalde como ha sucedido en este caso.



30 OCT. 1995

- 4º.- Creemos que ha existido abuso de poder o toma de decisión por órgano manifiestamente incompetente y nos puede llevar a la conclusión de que es un acuerdo nulo de pleno derecho conforme al artíc.62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobado por Ley 30/1.992.

- 5º.- Pueden existir daños económicos a la Administración Pública o sea a este Ayuntamiento y en ese caso ser aplicable el artc.225 de R.O.F. y el artc.78.1º.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril o el artíc.60 del Texto Refundido de 18 de Abril de 1.986.

Remitimos este escrito para que sea admitido a trámite y sean remitidas copias del mismo conjuntamente con las Actas de este Pleno al Gobierno Civil y a la Dirección General de Administraciones Públicas de la Junta de Extremadura".

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr,Asuar Monge, quien manifiesta que también se manifestó por su grupo en la moción de I.U. y, a la que se ha referido su portavoz, que por el Grupo Coalición Extremeña, se había presentado un escrito registrado de entrada en la misma mañana del día 25 de septiembre, solicitando que la Comisión de Empleo se reuniese.

Con respecto al escrito que presenta el Grupo Socialista, el mismo no se leyó en la sesión plenaria del día 25 de septiembre, ya que exclusivamente se dijo que se entregaba un escrito a la Presidencia y así se refleja en el acta, pero no se leyó, y por eso no sabe si es coincidente con el que presentó el grupo socialista.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se presentó el escrito de impugnación y eso debe constar en acta.

-Por el Sr.Campos López se manifiesta que no solo se presentó, sino que él le dió lectura al mismo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta que recogiendo en acta todas estas observaciones se aprueba el acta.

-Por el Sr.Asuar Monge se reitera que el escrito del Grupo PSOE, no fué leído.

La Corporación, por unanimidad, y recogiendo las observaciones transcritas, acordó aprobar las actas de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de



167461402

CLASE 7.a

~~CLASE 7.a~~

1.995 y el acta de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 1.995.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-Se dió cuenta de Decreto del día 4 de Agosto de 1.994, por el que el Sr.Alcalde, en virtud de las facultades que le confiere la Ley, aprueba la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.994, el cual arrojò el siguiente resultado.

- "Resultado Presupuestario: Superàvit por importe de QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTAS CUARETA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESETAS (503.646.102,-- ptas.)

- Remanente Líquido de Tesorería: Positivo en la cantidad de SETENTA Y UN MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS (71.011.482,-- ptas).

De esta liquidación se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que ésta celebre".

- También se dió cuenta de Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 9 de Octubre de 1.995 en los términos siguientes:

- "1º.- Delegar en el Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSE MARIA BUENO BECERRA las facultades conferidas a esta Alcaldía- Presidencia por los artículos 166.2 y 167.1 de la Ley 38/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y que se concretan en:

- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

- La Ordenación de pagos.

- 2º.- El Teniente de Alcalde delegado deberá dar cuenta del resultado de su gestión a esta Alcaldía- Presidencia con una periodicidad semanal.



30 OCT. 1995

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe."

- También se dió cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de Octubre de 1.995, en los términos siguientes:
-"Nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento.

En virtud de las facultades que me están conferidas, HE RESUELTO, que la Mesa de contratación de este Ayuntamiento, queda constituida, como sigue:

- PRESIDENTE, el Alcalde, Don Manuel Jesús Morán Rosado.
- VOCALES: Don Francisco Javier Fernández Perianes, Primer Teniente de Alcalde y Don José María Bueno Becerra, Segundo Teniente de Alcalde.
- INTERVENTOR: Don Juan Antonio Díaz Aunión, Interventor Accidental de este Ayuntamiento.
- SECRETARIO, Don Diego Garrido Álvarez, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

En los casos de ausencia de esta Alcaldía, desempeñará las funciones de Presidente, el Primer Teniente de Alcalde.

De la presente resolución se le dará traslado además de a los señores nombrados, al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos de su conocimiento".

La Corporación quedó enterada.

- Por el Sr. Campos López, se ruega que se haga llegar estos Decretos a los diferentes Grupos Políticos.

3º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, SOBRE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CONTRATADO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, habida cuenta de que este asunto fué debatido en la Comisión Informativa de Personal, es por lo que se ha incluido en el Orden del Día.

Estos criterios se expusieron públicamente por esta Alcaldía, en una reunión de carácter público que mantuvo con los desempleados de la localidad.

Se estima que tanto la Comisión de Personal debe seguir estudiando este asunto, como la Comisión de empleo y, posteriormente el pleno adoptará las decisiones que correspon-

30 OCT. 1995



[Handwritten signature]

dan. Por eso va a solicitar que este punto del Orden del Día se deje sobre la Mesa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que si puede ser útil para estos trabajos, entrega el documento al que habian llegado los Grupos Políticos y los representantes sindicales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar sobre la Mesa este punto del Orden del Día.

4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, FACULTANDO AL Sr. ALCALDE PARA DICHO ACTO.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de Octubre del 1.994, en los términos siguientes:

-"Por la Presidencia se dió cuenta que, a efecto de las ayudas y subvenciones establecidas en la Orden ministerial de 12 de abril de 1.994, deberá presentarse en la Oficina de Empleo la documentación correspondiente y entre las que aparece la adopción de acuerdo del Pleno de la Corporación para la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local, indicando el coste salarial de dicha contratación y la financiación correspondiente de la Corporación Local.

El coste total anual de esta contratación asciende a 2.666.665,-- ptas. que será financiado en el 75% por el INEM por la cantidad de 1.999.999,-- de ptas. y financiado por el Ayuntamiento el 25% por una cantidad de 666.666,-- ptas.

La Comisión, con el voto favorable de los Grupos P.P. PSOE, y Coalición Extremeña, dictamina favorablemente este expediente.

Por el Grupo I.U. se manifiesta que emitirá su voto en el Pleno".-

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que está de acuerdo, pero en todo su contenido y para lo que se hace necesaria la correspondiente oferta de empleo público para esta contratación.



30 OCT. 1995

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local, y cuya contratación asciende a 2.666.665,-- ptas. que será financiado en el 75% por el INEM y el 25% por el Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para dicho acto.

5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL CONVENIO PARA ACCESO AL PERMISO DE CONDUCIR DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de Octubre de 1.995, en los términos siguientes:

- "Por la Presidencia se manifiesta que, por la Dirección General de Acción Social se ha remitido escrito con fecha 17 de octubre, comprensivo de que para la adhesión al convenio para acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de alfabetización, debe remitirse entre otra documentación. el acuerdo de pleno por el que se respalda la adhesión al "Acuerdo Marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 1.995-1.996".

La Comisión, con el voto favorable de los grupos Partido Popular y Coalición Extremeña, dictamina favorablemente la adhesión de este convenio.

Por los grupos PSOE e Izquierda Unida, se manifiesta que emitirán su voto en el pleno".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo I.U., Sra. Suarez Rendón, quien manifiesta que su grupo está muy satisfecho con los resultados de este Convenio pero solicita se le aclare si en los años anteriores se vió la posibilidad de que pueda impartirla otra autoescuela, o solamente existe una que pueda hacerlo.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sr. Garcia Bote, quien manifiesta que para esos cursos hay que ser centro homologado del INEM, y solamente hay una autoescuela.

30 OCT. 1995



1G7461403

[Handwritten signature]

CLASE 7.^a

Su grupo està de acuerdo con estos cursos, pues es una politica que venian desarrollando. Este convenio es motivado por una orden publicada el dia 2 de mayo y en donde se dice como se selecciona el profesorado y que aqui no se ha hecho.

Por ello estando de acuerdo con el Convenio, exige que se cumpla esa orden, aun cuando se està fuera de plazo.

Antes del dia 25 de octubre, se tenia que haber hecho una Oferta de Empleo Pùblico, para seleccionar el profesorado y por ello reitera que se haga la oferta de empleo pùblico.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, quièn manifiesta que ha habido una cierta dificultad para poder poner en marcha esto en la fecha que dice el Sr.Garcia Bote, entre otras cosas, porque el acuerdo de adhesiòn al Convenio que debe adoptarse por el pleno se solicitò en escrito de la Junta de Extremadura de fecha 17 de octubre de 1.995, y se trae a la primera sesiòn plenaria.

La Corporaciòn, por unanimidad acuerda adoptar acuerdo de adhesiòn al Convenio para acceso al permiso de conducir de las personas inscritas en programa de alfabetizaciòn.

6.^a.-ADOPCIÒN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÒN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÒN DE GRADERIOS-VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 24 de octubre de 1.995, en los tÈrminos siguientes:

- "Se diò cuenta de este proyecto, que ha sido redactado por el Sr.Arquitecto Municipal, DON PABLO GUTIÈRREZ CASILLAS, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.453.540,-- de pesetas.

Por la Presidencia se manifiesta que este proyecto sustituye al que fuè aprobado por la Corporaciòn Municipal, en sesiòn celebrada el pasado dia 28 de marzo de 1.995, al haberse incluido partidas de obras nuevas y sustituciones de otras.



30 OCT. 1995

La Comisión con el voto favorable del grupo Partido Popular y Coalición Extremeña, que constituyen mayoría absoluta, dictamina favorablemente este proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal y por importe de 24.453.540.- de pesetas.

- Por los grupos PSOE e I.U. se manifiesta que emitirán su voto en el Pleno".

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.453.450,-- de pesetas, y cuyo proyecto sustituye al que fué aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado día 28 de marzo de 1.995.

7º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DE 354 M2.DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL; POR OTROS DE IGUAL SUPERFICIE DE PROPIEDAD DE Dª,MARÌA MARTÌN ÀLVAREZ,SITUADOS FRENTE AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-Se dió lectura a dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 1.995, en los términos leídos siguientes.

- "EXPEDIENTE DE PERMUTA DE 354 m2.DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR OTROS DE IGUAL SUPERFICIE DE PROPIEDAD DE Dª,MARÌA MARTÌN ÀLVAREZ,SITUADOS FRENTE AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Se dió cuenta del escrito siguiente:

- "Don Juan Martín Martín, en representación de Dª.María Martín Álvarez con D.N.I. nº. 8.630.075 y domicilio en C/Divino Morales 3, de Almendralejo, EXPONE:

Habiendo visto el Sistema General del P.G.O.U. de la ciudad, en la cual por terrenos de mi propiedad aparece trazada la calle principal Prolongación de Diego Téllez, que se inicia en C/Alfonso X y termina en Urbanización Ciudad Verde, con una anchura de 20 mts.

-SOLICITA.-La permuta de una superficie de suelo que asciende a la cifra aproximada de 354 m2.por una tira de terreno propiedad del Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo de una superficie de 354 m2, terrenos que es vecino del mio y que va desde mi linde hasta

30 OCT. 1995



una distancia de 3 mts. a todo lo largo de mi terreno desde Prolongación Diego Tellez a Prolongación Divino Morales, al objeto de facilitarle al Excmo. Ayuntamiento la realización de la C/Diego Tellez, sin tener que proceder a expropiaciones y otros actos administrativos.

Lo que expongo lo creo de justicia, ya que es beneficio para las dos partes".

Seguidamente fuè conocido el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:

"El Arquitecto que suscribe, en relación escrito que presenta en esta O.T. de Obras Don Juan Martín Martín, en representación de D^a. María Martín Álvarez, solicitando la permuta de una superficie de suelo de su propiedad de 354 m2. sitos en C/Prolongación de Diego Tellez, y destinado a vial principal del P.G.O.U. de Almendralejo por una superficie de idéntico tamaño o dimensión y situados frente al Polideportivo Municipal propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y que linda con suelo de la solicitante en una anchura de tres metros a lo largo de toda la finca, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dicho suelo propiedad de la solicitante de 23,60 m. de largo por 15 m. de ancho, están contenidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana en la C/Prolongación de Diego Tellez, la cual es un Sistema General de dicho P.G.O.U. y debido a lo anterior el Sistema de Actuaciones la expropiación de dicho terreno para la ejecución de obras de urbanización.

Al estar aprobado el Proyecto de Urbanización del Vial Prolongación de Diego Tellez, tramo comprendido entre colegio Montero de Espinosa y vial de la Estación de Autobuses, estimo que al objeto de no proceder a expropiaciones, declaraciones de urgente ocupación, valoraciones de justiprecio, etc. estimo conveniente la permuta de terrenos propiedad de la solicitante por una franja de terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento de tres metros de anchura y de una longitud de ciento dieciocho metros situados frente al Polideportivo Municipal y de una dimensión bruta de 354 m2. comprendidos entre Prolongación Diego Tellez y Divino Morales y calificado en la aprobación provisional del vigente P.G.O.U. como Suelo Urbano de uso Residencial, así como viales secundarios de la zona; viales que

30 OCT. 1995

definen alineaciones y rasantes, y que serán cedidos a propiedad pública en el momento de urbanizar y edificar sobre solares que presentan fachada a los mismos.

Por lo cual y de lo anterior, estimo que el valor de la permuta que se plantea al Excmo. Ayuntamiento, es similar para ambas partes.

Lo que traslado a esta Excmo. Corporación para su conocimiento y resolución a los efectos que procedan."

"-El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al suelo propiedad municipal sito entre prolongación de Diego Téllez y Prolongación de Divino Morales a permutar a D^a. María Martín Álvarez, con domicilio en C/Divino Morales de Almendralejo, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dicho suelo de forma trapazoidal adquirido en su día al Sr. Esperilla Risco por este Excmo. Ayuntamiento, y de una superficie de 354 m². linda al norte con una longitud de fachada de 3,90 con la C/Prolongación de Diego Téllez, al sur en una longitud de fachada de 2,50 m. con la C/Prolongación de Divino Morales, siendo la altura del trapecio de 110,50 m. linderos a los terrenos de la Sra. Martín Álvarez. Este suelo está calificado en la aprobación Provisional del P.G.O.U. como Suelo Urbano, en una superficie de 242 m². y zonificado como uso residencial, estando los 112 m². restantes calificados como suelo urbano y destinados a viales secundarios que conectan la C/Alfonso X con viales de nueva creación que se trazan por terrenos de propiedad municipal calificado en la actualidad como suelo urbano de uso residencial.

El valor de repercusión de dicho suelo asciende a la cifra, según precio actual de mercado de 2.500 ptas/m². lo cual nos lleva a que tal finca a permutar a la señora arriba mencionada, y que se ha descrito con anterioridad, asciende a la cantidad de 885.000,- ptas. valor similar al suelo que la señora cede a este Ayuntamiento.

Lo que traslado a esta Excmo. Corporación para su conocimiento y resolución, a los efectos que procedan".

Seguidamente por el Secretario se manifiesta que también es conocido el informe técnico jurídico en este expediente en los términos siguientes: Es la tramitación del

30 OCT. 1993



45



1G7461404

[Handwritten signature]

CLASE 7ª

EXPEDIENTE.

No se necesita autorización de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, pues no excede del 25% del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Además el acuerdo a adoptar sería por mayoría simple al no exceder del 10% del presupuesto general único de este Ayuntamiento.

Entonces la Comisión emite el siguiente dictamen:

La Comisión con el voto favorable del Grupo P.P. y PREX-CREX, dictamina favorablemente este expediente de permuta, de conformidad con el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, y el informe jurídico.

Por el Grupo PSOE, se reitera que hasta tanto no se emite el informe complementario que han solicitado, votan en contra.

Por el grupo I.U. se manifiesta que emitirán su voto en el pleno".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, quien manifiesta que su grupo no es PREX-CREX, sino Coalición Extremeña.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que seguramente el Sr. Oficial Mayor al transcribir el acta no se dió cuenta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Boté, quien manifiesta que no pretende perjudicar a nadie, ni a personas físicas y ni a la Administración.

Con este acuerdo a quien se perjudica es al pueblo y se pueden buscar soluciones que no perjudiquen a particular ni tampoco al pueblo.

El texto refundido de la Ley del Suelo de 1.992, contiene al menos 23 artículos donde se puede solucionar este problema sin que nadie se perjudique.

Se concentra en tres de ellos, el 199, el 183 y el

45
30 OCT, 1995
203, donde se hace referencia a los sistemas generales que tienen que ser cedidos a los Ayuntamientos.

En el peor de los casos, sería a través del área de reparto y si no existe el área de reparto, tendría que ser a través de la expropiación o de la ocupación directa.

Es cierto que si se hace por ocupación directa, no se tiene porqué perjudicar si no hay área de reparto a particular.

Eso también lo recoge la Ley, dándole aprovechamientos volátiles o expectantes.

Y además le puede dar un aprovechamiento de la propia edificabilidad del suelo.

Lo que no entiende es que ese suelo lo tengan que pagar los ciudadanos de Almendralejo, en beneficio de otros.

Por ello reitera que ese suelo con esta atención por parte de los ciudadanos de Almendralejo, coja un vial importante.

La zona a expropiar es para vial y en ninguno de los artículos de la Ley dice que es la línea que rige el Ayuntamiento.

Solamente tendría que participar el Ayuntamiento, si en una unidad urbanística tuviese una parte proporcional en ese área de reparto.

Por ello solicita que este expediente se deje sobre la mesa y que se estudien las medidas para no perjudicar a la propiedad particular, pero que en ningún momento aplicando la Ley el pueblo de Almendralejo, tenga que pagar un suelo que por Ley le pertenece como son los viales y el equipamiento.

Si aplicamos el texto refundido en todos sus valores, tenemos que ver que cualquier suelo urbano a la hora de pedir licencia urbanística, nos tendría que dar el aprovechamiento siguientes: 15% de equipamiento; 15% de Viales; 15% de zona verde; 15% de aprovechamiento de edificabilidad.

Por lo tanto solicita que este expediente se deje sobre la mesa.

Ni siquiera hay que pagar en el sistema general, como dice el artículo 199.

Si no hay área de reparto, entonces por expropiación o ocupación directa.



- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, quien manifiesta que este expediente debe someterse a votación, porque si se ha hecho con este carácter de urgencia, es porque hay que comenzar unas obras del PER en ese vial y cuyo proyecto lo aprobó la anterior Corporación y hay que entrar a trabajar en unos terrenos de propiedad particular.

Apoya integralmente el informe que ha hecho el Arquitecto Municipal, y cuyos informes de los técnicos siempre se han defendido aquí.

También da lectura a un informe elaborado por la asesoría jurídica de su grupo político en los términos siguientes:

- "La locución terrenos dotacionales comprende en la LRS y en el TRLS los destinados a sistemas generales -vialidad, espacios verdes y equipamientos comunitarios- públicos y los destinados a sistemas locales o de sector, también públicos.

Conviene hacer la matización de que los terrenos destinados a sistemas generales son un contenido material del Plan General (arts. 72 d) TRLS y 25 RPU), porque son de interés general del municipio, mientras que las dotaciones públicas o sistemas locales son un contenido de planeamiento derivado (plan parcial o plan especial). Los sistemas locales producen las finalidades, a escala de sector, de los sistemas del Plan General (arts. 72.2 d) TRLS y 49 y SS. RPU).

Los terrenos destinados a dotaciones públicas, y que lógicamente definirá el plan con arreglo a la legislación autonómica, habrán de ser cedidos gratuita y obligatoriamente por los propietarios (art. 20.1 a) TRLS) con la excepción de las dotaciones locales en suelo urbano no incluidas en unidades de ejecución (art. 206.1) TRLS).

En cambio, los terrenos destinados a sistemas generales tienen otro tratamiento. Estos terrenos deberán ser, por lo general, expropiados si se encuentran en suelo urbano. Cuando, por contra, se encuentran en suelo urbanizable, solo serán expropiados si se quieren obtener, anticipadamente, antes de la ejecución de los planes parciales correspondientes (art. 206.1.c) TRLS).

El régimen de obtención de terrenos dotacionales está,



30 OCT, 1995

pues, no solo en función de la incidencia mas o menos amplia de su interés (general o local), sino también de la clase de suelo en que se ubican (suelo urbano o urbanizable).

Los terrenos de suelo urbano destinados a sistemas generales se obtendrán, por lo general, mediante expropiación.

La cesión de las dotaciones públicas es obligatoria y gratuita cuando estén incluidas en unidades de ejecución y que la cesión, en este caso, se produce con la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación o de compensación, también por ministerio de la Ley".

- Por el Sr. Asuar Monge se reitera que se someta a votación este expediente, dada la urgencia de la obtención de estos terrenos, para que pueda trabajarse por el PER.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta que le da la razón el informe que ha leído el Sr. Asuar, en el sentido de que nunca puede haber permuta.

Él ha explicado que uno de los sistemas es la expropiación y repercutible en los propietarios.

Hay varias formas como son el aceso directo, el área de reparto y el de la expropiación forzosa.

La expropiación forzosa, nada tiene que ver con la permuta.

Está de acuerdo con el informe que ha leído el Sr. Asuar, pero que se actúe conforme a él, pues no se dice nada de permuta.

El tema de la urgencia de las obras no es tal, pues el artículo 203, dice que pueden hacerse por ocupación directa y eso se puede hacer mañana mismo.

Pone el ejemplo de la calle Eugenio Hermoso, que también se efectuó como obras del PER.

Lo que no se puede es argumentar la urgencia de unas obras para perder el Ayuntamiento siete millones de pesetas, cuando hay fórmulas para que no ocurra.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge quien manifiesta, que el Sr. García Bote está hablando de siete millones de pesetas, cuando el valor de los terrenos a permutar



30 OCT. 1995



47



CLASE 7.a

son 885.000 pesetas.

Por otra parte la indemnización por expropiación se podría efectuar en lugar de dinero en permuta con otros terrenos.

La ocupación directa a la que se refiere el Sr. Garcia Bote, lleva aparejada la transferencia de aprovechamiento, y esto es lo que se hace en este expediente, dando el aprovechamiento a particulares y al Ayuntamiento.

Propone que se someta a votación este expediente.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que este debate se está convirtiendo en un debate jurídico y no en un debate político.

Los técnicos de este Ayuntamiento están para asesorar a los políticos y esos informes se han emitido en este expediente.

Si orientáramos el tema como está pidiendo el grupo socialista, hacia la expropiación, podríamos dilatar este expediente, como se encuentran los terrenos por adquirir en el Polígono Industrial.

Hay que encontrar soluciones mas reales y para que esas obras se puedan llevar a la práctica en el menor tiempo posible.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE manifestando que, lo que está pidiendo es lo que se hizo en el Polígono Industrial, con la expropiación y la ocupación directa.

Hay que defender los intereses de esta ciudad en la medida que mejor se sepa.

En la Comisión informativa solicitó esos informes a los que se está refiriendo en sus intervenciones y no se ha presentado.

También pidió que se estudiaran las escrituras de

30 OCT 1995

compra de la Prolongación de C/Divino Morales y tampoco se ha hecho.

En ningún caso la permuta es expropiación, como dice la Ley del Suelo, pues en el peor de los casos, el Ayuntamiento solo tendría que compensar el 35% de esos metros que pretenden permutarse.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de 13 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó permutar 354 m². de terrenos de propiedad municipal por otros de igual superficie de propiedad de D^a. María Martín Álvarez, situados frente al Polideportivo Municipal, y cuyas descripciones aparecen reflejadas en el informe transcrito del Sr. Arquitecto Municipal, y, facultando a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas, y puesta en conocimiento de este expediente de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

8^a.- CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL, DEL EJERCICIO DE 1.993.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, por error de procedimiento no se ha incluido, por manifestarlo tarde la dependencia respectiva, la Cuenta General del ejercicio de 1.992, que tenía que ser conocida antes que la del año 93, que es la que figura en este punto del Orden del Día.

La Cuenta General del ejercicio del 92, se dictaminó por la Comisión Especial de Cuentas, en el año 94, y no se había traído a pleno.

Por ello, entre las varias soluciones que pueden adoptarse, es dejar sobre la mesa este punto o someterlo a conocimiento en el trámite de URGENCIAS, después de la cuenta general del año 92, que también se sometería en el trámite de

30 OCT 1995



urgencias.
- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sr.García Bote quien manifiesta, que el análisis de la cuenta del 92 y del 93 debe tener un cierto rigor y que debatir las mismas por via de urgencia, es poco serio.

Para la finalidad del Ayuntamiento es lo mismo debatirlas ahora que en el pleno ordinario del mes de noviembre, y así el debate sería mas enriquecedor.

Por ello solicita que se deje sobre la mesa y se debata en el pleno del mes de noviembre.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, quien manifiesta que, es intención del Concejal delegado de Hacienda, el regularizar todas las cuentas de este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

Las cuentas del 92 se dictaminaron por la Comisión en mayo del 94, y se publicaron en el B.O.P. no habiéndose presentado reclamaciones.

La intención de que se dé cuenta hoy al pleno de estas dos cuentas, es la de regularizar la situación de las mismas.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta que si no tiene los datos, no sabe que va a votar, pues se está hablando del mes de mayo de 1.994, y en esa época él no era concejal.

- Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que tambien se está hablando del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en Agosto del año 1.995.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le hubiera gustado que no se estuviese hablando ahora de las cuentas del año 1.992, que deberían haberse traído en la anterior legislatura.

- Por el Secretario se manifiesta que en la Comisión Informativa Especial de Cuentas del día 24 de Octubre de 1.995, se manifiesta:

- "CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL DEL EJERCICIO DE 1.993.- Se dà cuenta por el Sr.Presidente de que la Cuenta General del ejercicio de 1.993 fué publicada en el Boletín Oficial de la

30 OCT. 1995

Provincia el 30 de agosto pasado, no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de exposición al público".

Continúa manifestando el Secretario, que como Secretario, y no como Interventor, le dà la impresión de que esto no se debe aprobar en la forma que està dictaminado, pues no ha habido votación.

No ve una forma clara de aprobar unas cuentas generales, por el simple hecho de que no haya habido reclamaciones en el periodo de exposición.

Se debe someter a debate y aprobación en su caso de la Corporación.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que las cuentas del 92 y 93 han sido dictaminadas en la Comisión Informativa Especial de Cuentas y el que se hayan llevado otra vez a la reunión del día 24 de octubre, se ha debido a que algún grupo político de la Corporación manifestó el deseo de que volvieran a pasar por la Comisión, y en esa reunión no se dictaminò, porque ya lo habían hecho en la reunión del mes de Agosto de 1.995.

Por todo ello, las cuentas del 92 y 93, lo que les queda es exclusivamente el trámite del pleno y, para eso se traen hoy.

- Por el Sr. García Bote, se manifiesta que no tiene inconveniente en que se conozcan en este pleno, siempre y cuando no se planteen datos nuevos a los que no se pueda contestar en estos momentos.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, quien manifiesta que el debate ya se ha producido en las Comisiones Especiales de Cuentas, y que lo que aquí se pretende ahora es el mero trámite de aprobación de estas cuentas y no un debate sobre las mismas.

La Corporación, por unanimidad, acordò dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día, y que será sometido a votación en via de urgencia de este mismo pleno, con las cuentas del año 1.992.

98.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE-

30 OCT. 1995



49



167461406

CLASE 7.^a

TE 1/195, DE ANULACION DE CRÉDITOS.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 1.995, en los términos siguientes:

"-APROBACIÓN; SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 1/95 DE ANULACIÓN DE CRÉDITOS.- El Sr. Presidente expone que se trata de enjugar el remanente de tesorería negativo producido en el ejercicio de 1.993 con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 511.601.03 "Obra Ctra.C-422".

Toma la palabra el Sr. García Bote preguntando si se debe enjugar este déficit con gastos corrientes.

El Interventor contesta diciendo que, de conformidad con la normativa vigente, en concreto el R.D. 500/90, de 20 de Abril, puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto.

El Sr. García Bote comenta que no está de acuerdo con esta reducción ya que la filosofía de su grupo es que el déficit hay que cubrirlo con gastos corrientes y no con inversiones, mas aún tratándose de la zona de San Marcos, proponiendo que se enjuge el mismo con mayores ingresos o con remanentes de tesorería positivos. Pregunta si el déficit puede financiarse con remanentes de tesorería positivos de 1.994.

El Sr. Presidente contesta diciendo que, siendo importantes para ellos estas obras, al día de hoy es prácticamente imposible que se puedan ejecutar por lo que espera que en 1.996 se puedan incluir nuevamente.

El Sr. García Bote insiste en que se está construyendo anárquicamente en esa zona y que es necesario hacer un estudio a medio y a largo plazo con el fin de aumentar los ingresos municipales, organizando aquella zona. Por otra parte, comenta si es posible incluir esta partida en los remanentes incorporados de 1.994.

El Sr. Interventor contesta explicando las posibilidades de financiación del remanente de tesorería negativo:



30 OCT. 1995

reducción de gastos, solicitud de una operación de crédito o aprobar un presupuesto municipal con superávit.

Sometida a votación la propuesta de aprobación, es aprobada por los Sres. Bueno Becerra, Rayo Jurado, Gallardo Lajas, Diaz Orellana, Asuar Monge y Martín Martín.

Votan en contra los Sres. García Bote, Martínez Moreno, Domínguez Lavado y Campos López.

Vota en abstención el Sr. Cansado Padreda.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros, aprueba el expediente 1/95 de anulación de créditos.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 13 Sres. Concejales, de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente 1/95 de anulación de créditos.

10.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO, POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS E INDUSTRIALES.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 24 de octubre de 1.995, en los términos siguientes:

-"APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS E INDUSTRIALES. El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Asuar Monge, en calidad de Concejal de Aguas y Depuradora.

El Sr. Asuar comienza diciendo que se trata de sufragar el gasto de explotación de la Estación Depuradora. Enumera cada uno de los articulados de la Ordenanza reguladora haciendo hincapié de la obligación de los titulares de pozos particulares en instalar un contador para medir el consumo de agua.

30 OCT. 1995



Continúa explicando el estudio de costes, el cual se ha elaborado en base a los datos históricos que se poseen. Se han establecido unas tarifas en base al mismo criterio que las existentes en las tasas de agua y alcantarillado distinguiendo una cuota fija y una cuota variable por consumo.

Para el año 1.996 se introduce un nuevo coste, por importe de 3.000.000 de ptas. en concepto de posibles reparaciones que haya que efectuar en la Estación Depuradora.

Toma la palabra el Sr. García Bote, comenzando por decir que no ha examinado el expediente, pero que el estudio y la Ordenanza debería haber estado con mas tiempo a disposición de los grupos, por lo lo menos, 15 o 20 días. el PSOE entiende que en esta Ordenanza hay que ser solidarios pero teniendo cuidado de no caer en la insolidaridad. Los costes, fundamentalmente, son debidos a los fangos de las vinazas, y habría que estudiar incorporar una revisión de los costes que repercute la empresa adjudicataria. Pregunta por el ahorro de costes derivado de la recuperación o reciclado de los fangos y solicita que esto se haga lo mas rápidamente posible.

Continúa el Sr. García Bote manifestando que es necesario hacer un mapa de vertidos indicando cuales son las industrias que producen mayor contaminación haciendo haciendo referencia al PH de las aceitunas, a las vinazas, las grasas y los detergentes. Solicita la existencia de índices correctores en favor del uso doméstico cuando la producción industrial aumenta.

El Sr. Presidente contesta que en el sentido de que el precio público de la Depuradora era urgente debido a que el año 1.995 prácticamente está terminado, iniciándose ahora la Ordenanza pero siendo susceptible de modificarse en el futuro cuando se vean sus repercusiones.

Toma la palabra el Sr. Gallardo Lajas invitando a que se promociase el reciclaje de la sosa. Continúa diciendo que hace tiempo solicitaron los agricultores a la Junta de Extremadura un laboratorio para que las fábricas de aderezo pudieran reciclar la sosa.

Toma la palabra el Sr. Asuar diciendo que los costes se han distribuido en función de las líneas de depuración: No

30 OCT. 1995

02
sabemos si el año que viene se deberá modificar, incluso a mediados de año, pero que hay que asumir los de este año.

Interviene el Sr. Campos López para preguntar al Sr. Asuar si en los costes fijos se conoce el porcentaje de participación de las industrias.

El Sr. Asuar contesta explicando que los costes fijos se reparten en función del consumo de agua.

El Sr. García Bote contesta al Sr. Gallardo Lajas en el sentido de que el problema no es la inexistencia de un laboratorio sino en la mentalidad de los agricultores.

Interviene el Sr. Presidente para solicitar que el debate se reconduzca al tema del Orden del Día.

Sometida a votación la propuesta, votan a favor los Sres. Bueno Becerra, Rayo Jurado, Gallardo Lajas, Díaz Orellana, Asuar Monge y Martín Martín.

Votan en abstención los Sres. García Bote, Martínez Moreno, Domínguez Lavado, Campos López, y Cansado Padreda.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de componentes, aprueba el establecimiento del precio público por prestación del servicio de depuración de aguas residuales urbanas e industriales."

Con venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, en su carácter de Concejal delegado del Servicio de Aguas, manifestando que por fin se trae esta Ordenanza y que con ello se pretende cubrir las cuotas que este Ayuntamiento tiene que abonar a la empresa, que hace la explotación de la depuradora.

En el artículo 6º. punto 4. de la Ordenanza, se recoge que "se considerará como unidad de medida para el cálculo del importe a pagar el consumo de aguas potables".

En este punto tiene que hacer una propuesta de ampliación, porque así se ha solicitado por la Coordinadora de Empresarios. Y es que en "En el caso de fábrica de aderezo de aceitunas se puede tomar como base para calcular el consumo, la producción de kilogramos de aceituna elaborados, multiplicando por 1,8 litros, previa propuesta unánime e inspección y acuerdo del sector aceitunero".

Y en el segundo punto dice "igualmente se podrá

30 OCT. 1995



51



167461407

CLASE 7.a

proceder con el sector alcoholero multiplicando la producción de alcohol por el coeficiente correspondiente y con los mismos requisitos".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta, que este es uno de los temas donde se tendría que intentar por todos el tomar un decisión coherente, al margen de ideologías.

Por eso no le gustaría equivocarse y como dijeron en la Comisión Informativa, el estudio económico de esta Ordenanza, aunque no está mal hecho, se podían aplicar criterios correctores que puedan ayudar a solucionar este problema.

En base a las explicaciones que dió el grupo socialista en la Comisión Informativa, solicita que se le dejen al menos unos 15 días para su estudio.

El pliego de adjudicación de la explotación de la Estación Depuradora recoge unos costes fijos y unos costes variables.

No existe ese estudio de cuales son los costes fijos y su influencia en el año 95.

No se pueden aplicar los parámetros de la Ley de calidad del agua por su montante.

Si se pueden aplicar y se deben estudiar temas importantes.

- a) Un mapa de vertidos contaminantes en Almendralejo, en el cual se pueda rebajar en cierta forma al ama de casa esta subida que se va a producir.
- b) Hacer un estudio serio de los costes variables del pliego de condiciones.
- c) Intentar por todos los medios posibles el tema de las indemnizaciones.
- d) El tema eléctrico de la Estación Depuradora.

Por todo ello solicita que se de tiempo para estudiar mejor este tema, pues faltan otros temas y la posibilidad del

2030 OCT, 1995

aprovechamiento de los recursos sólidos.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que si una familia consume 8 m³. al bimestre va a pagar 506 pesetas por la depuración de aguas mas IVA.

El consumo medio de los hogares de Almendralejo está en 16 m³.

La depuración de las aguas son obligatorias, además de la solidaridad que nos corresponde para no contaminar. Las cuotas no son desmesuradas.

Si el grupo socialista quiere mas tiempo para estudiarlo tiene ahora todo el plazo de exposición de esta Ordenanza y aportar las ideas que quiera.

Se está abierto para poder hacer las correcciones precisas.

- Con la venia de la Presidencia hace uso el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que está de acuerdo en que la depuradora hay que pagar su funcionamiento y quien mas contamina mas paga.

Pero que en este pleno, el Sr. Asuar ha introducido dos modificaciones que no se han conocido en Comisión.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que esto no modifica lo que tendrán que pagar los industriales en cuanto a su montante, sino las bases de reparto entre ellos.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que si las modificaciones solo van a ser entre los industriales y no afecta a los demás, entonces va a votar a favor.

- Por el Sr. Garcia Bote, se manifiesta que en estos momentos su grupo no tiene mas remedio que votar en contra y, si en la exposición pública les dà tiempo, presentarán las sugerencias que puedan mejorar esta Ordenanza.

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que lamenta que vote en contra el grupo PSOE, pues esta ordenanza ya lleva un retraso importante y hay que aprobarla por premura de tiempo.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que para que este precio público pueda ponerse al cobro este año, debe estar aprobado antes del 31 de diciembre y que el procedimiento de aprobación, lleva cierto tiempo.

Es estudio efectuado es un estudio serio y abierto



30 OCT. 1995



52

para que en sucesivos años se pueda mejorar.
Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 13 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el establecimiento del Precio Público por prestación de los Servicios de Depuración de aguas urbanas e industriales.

11º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Dà cuenta de que el pasado dia 29 de septiembre se celebrò la festividad de la Policía Local.
- Dà cuenta de que el dia 30 de septiembre se celebrò la festividad de la Policía Nacional, asistiendo en representación de esta Alcaldía el 1º. Teniente de Alcalde.
- Dà cuenta de que el dia 12 de octubre se celebrò la festividad de la Guardia Civil.
- Dà cuenta de que el 27 de septiembre mantuvo una reunión con representantes de la Barriada de San Roque y la semana que viene tendrá una reunión con la Asociación de Vecinos, para tratar del arreglo de varias calles.
- Dà cuenta de que se han celebrado los dias 13 de octubre y 21 de octubre, reunión de la Junta del Patronato del Hospital de Ntra. Sra. del Pilar, que està pasando por una situación económica delicada y que se està gestionando unas posibles soluciones y de las que se informará a la Corporación e incluso se solicitará algún tipo de ayuda.
- Dà cuenta de que el dia 14 de octubre, se celebrò en nuestra ciudad, con gran éxito, el encuentro de Bandas de Música de Extremadura



30 OCT. 1995

- Da cuenta de la confirmación y aprobación del programa FORMATRA y cuyo importe asciende a la cantidad de 112.500.000 de ptas.
- Da cuenta de que el día 18 de octubre asistió a la inauguración del curso de Santa Ana.
- Da cuenta de que el día 18 de octubre, tuvo un acto público en el Cine Carolina Coronado, con los desempleados de la localidad.
- Da cuenta de que los días 27 y 28 de octubre, se han celebrado encuentros de profesionales del vino de Extremadura y El Alentejo.
- Da cuenta de que el día 28 de octubre asistió al acto de presentación de la Peña Taurina "Emilio Cortés".
- Da cuenta de que en el día de hoy se ha procedido a la firma de un contrato de crédito a corto plazo, con el Banco de Crédito Local, y que es una renovación de operación de tesorería.
- Da cuenta de que se están realizando gestiones con el INEM, para que estos próximos días se inicien los primeros trabajos del PER.

U R G E N C I A S . -

A) CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.992.- La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó la declaración de urgencia de este expediente.

Sometida a votación la Cuenta General del ejercicio de 1.992, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en contra el Grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de 8 Sres. Concejales, que constituyen mayoría simple, acordó aprobar la Cuenta General del ejercicio de 1.992.



30 OCT. 1995



167461408



CLASE 7.^a

- B) CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.993.- La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó la declaración de urgencia de este expediente.

Sometida a votación la Cuenta General del ejercicio de 1.993, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de 8 Sres. Concejales, que constituyen mayoría simple, acordó aprobar la Cuenta General del ejercicio de 1.993.

- C) PRORROGA DEL CONVENIO SERVICIO DE AYUDAS A DOMICILIO.- La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó aprobar la declaración de urgencia de este expediente y el contenido de la misma, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la prórroga del Convenio del Servicio de Ayudas a Domicilio.

- D) DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.996.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que los días serían el 25 de Abril y el 16 de Agosto.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que este expediente ha podido ser visto y examinado en Comisión Informativa.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que la fecha del día 16 de Agosto, aún cuando lo encuentra conforme, piensa que se va a producir un puente muy largo y que esto se podía haber visto antes con los empresarios.

30 Oct 1995

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó la declaración de urgencia de este expediente y aprobar el contenido de la misma, fijándose como Fiestas Locales para el año 1.996, los días 25 de Abril y 16 de Agosto.

- E) PROYECTO P.E.R.- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a la memoria de este Proyecto en los términos siguientes:
- "1º.-SITUACIÓN Y PROPIETARIO.

El área objeto de actuación de la "Limpieza Integral de la Ciudad de Almendralejo, incluida en esta memoria, son las Plazas, Viales, y Espacios Libres, de dicha Ciudad, las cuales son propiedad municipal; por ser espacios de dominio público del Vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo; siendo la Alcaldía-Presidencia la que encarga la redacción de esta memoria valorada.

2.- OBJETO DE LA MEMORIA.-

Trata la presente memoria de la descripción de las unidades de obras y servicios a realizar en espacios públicos catalogados como viales; espacios libres; parques y plazas de la ciudad de Almendralejo al objeto de conseguir una limpieza integral de las mismas, así como embellecimiento, ornato y renovación de peque infraestructuras urbanas que debido al uso y al transcurso del mismo se encuentran en estado de deterioro.

Las obras y servicios contenidos en esta memoria se ejecutarán mediante personal no cualificado, y consistirán en limpieza mediante barrido y baldeo de viales y plazas a través de las bocas de riego existentes en las redes de abastecimiento de aguas, reposición de solería en acerados, reparaciones de bordillos, subidas y reparaciones de tapas de pozos de registros; bacheo mediante aglomerado asfáltico de viales de la ciudad, compactaciones de bacheo mediante gravilla y almendrilla de viales en estado terrizo, aplomado y pintado de señalización

30 OCT, 1995



vertical de tráfico rodado y peatonal, raspado y pintado de báculos de alumbrado público así como reparaciones y pinturas en cruces semafóricos.

Dichas obras se realizará mediante cuadrillas de personal no especializado recorriendo los espacios públicos y viales de la ciudad y distribuidas por barriadas al objeto de ir reparando estas pequeñas unidades de obras y servicios que son necesarios para culminar una limpieza Integral de la ciudad de Almendralejo. Se excluye del área de actuación la zona definida por C/Miguel Antolín, C/Prim y Avda. de San Antonio; el Sistema General que une la Crtra. CC-422 de Badajoz-Almendralejo con la Crtra. N-630 Gijón-Sevilla y denominada como Crtra. de Circunvalación; el Espacio Urbano definido entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo o Palacio de Monsalud y Plaza de Espronceda, por ser éstas, tres áreas de la ciudad que están en fase de ejecución de estas obras de urbanización o ser eminente el inicio de las mismas. Asimismo, en las entradas a la ciudad a través de las vías locales y comarcales definidas por la Crtra. de Alange, Crtra. del Arroyo de San Serván (Polígono Industria de Almendralejo) Crtra. de Aceuchal y Crtra. de Fuente del Maestro se renovarán las cunetas ejecutándose una limpieza y saneado de los elementos herbáceos existentes sobre las mismas.

Dichas obras se efectuarán, con aporte del pequeño material necesario para la consecución del objetivo definido anteriormente, así como con los medios auxiliares y pequeña maquinaria disponibles en el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

3.- SUPERFICIES.-

Las superficies sobre las cuales se trabaja en las unidades de pequeñas obras y servicios definidas en esta memoria son las áreas definidas en el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbano con las zonificaciones de Uso Residencial, Industrial, de Tolerancia Industrial y Sistemas Generales y las cuales se señalan en Planos que acompañan a esta Memoria; ascendiendo el número de viales de dicha ciudad a la cifra de 245 calles.

5º.- RESUMEN ECONÓMICO.-

- PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	26.147.800, --ptas.-
- PRESUPUESTO MANO DE OBRA	19.660.000, --ptas.-

30 OCT. 1995

- PRESUPUESTO DE MATERIALES 6.487.800,--ptas.-
TOTAL NÚMERO DE PEONADAS. 3.574

Asciende el presupuesto de ejecución de esta Memoria de Limpieza Integral de la Ciudad de Almendralejo a la cifra de 26.147.800 ptas. (VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS), lo cual nos lleva a catorce peonadas por cada vial o espacio libre de dicha ciudad.

6.- RELACION DE NORMATIVA.

En relación de la normativa que se ha tenido en cuenta para la realización de esta Memoria, y que se debe cumplir para la ejecución de las obras contenidas en la misma es la que a continuación se detalla:

- P.G.O.U. de Almendralejo.
- Instrucciones para el Proyecto y la Ejecución de Obras de Hormigón en Masa y Armado.
- Instrucciones para la fabricación y suministro del Hormigón prefabricado.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción del Cemento.
- Muros Resistentes de Fábrica de Ladrillo

7º.- CONCLUSIONES.

Con todo lo anteriormente expuesto y la documentación que se adjunta en esta Memoria se considera suficientemente justificada la obra y servicio así como característica de la misma, para proceder a la contratación de esta Memoria, si merece la aprobación de esta Excma. Corporación."

Concluida la lectura de la memoria de este proyecto, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que, le parece una barbaridad el tener que votar por urgencia un proyecto de estas características.

Reitera lo que ya expuso en la anterior legislatura, de que le gustaría participar en el encargo previo de estos proyectos.

No puede votar favorablemente en estos momentos esta urgencia y solicita que se deje sobre la mesa y se vea antes por una Comisión.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta que el

30 OCT. 1995



167461409

35
[Handwritten signature]

CLASE 7ª

dia 6 de octubre se recibió un oficio diciendo que se podía disponer de una concesión de 19.000.000 de pesetas para el PER.

El dia 10 de octubre, el grupo socialista presentó una petición de que se reúna la Comisión de Obras, para dar ideas del proyecto del PER.

No ha hecho caso el equipo de gobierno.

Ahora se trae aquí este proyecto, que le parece que no es válido y seguro que lo va a echar para atrás la Comisión de Empleo, porque es lo más contrario a la normativa del PER.

Y es un proyecto que, en principio, va en contra de la dignidad de los trabajadores, puesto que lo que en él se contempla es una obligación de este Ayuntamiento, como es la limpieza de la ciudad.

Va a votar a favor de la urgencia, pero no en la aprobación de este proyecto.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, quien manifiesta que le pide al equipo de gobierno del P.P., que no vuelva a suceder estas urgencias en los proyectos PER, porque hay tiempo suficiente como ha dicho el portavoz de I.U., para que se le dé participación a todos los grupos para aportar ideas.

Pero este proyecto no es denigrante para los obreros, porque tampoco lo fue el que se hizo en la Legislatura anterior de rastrilleo por valor de 20.000.000 de pesetas.

Desde el PER se puede perfectamente ejecutar los trabajos que se reflejan en este proyecto.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta que se está debatiendo la urgencia y la misma viene motivada porque hay que presentar antes del dia 15 de noviembre este proyecto y dejarlo sobre la mesa como solicita I.U., conlleva el tener que hacer un pleno extraordinario, y ya tenemos uno convocado



30 OCT. 1995

para el día 20.

Respecto a lo que ha dicho el Sr. García Bote de que le parece indigno que los trabajadores hagan estos trabajos, le manifiesta que entonces considerará indignas a todas las personas que trabajen en este tipo de cuestiones.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que cuando se ha explicado lo de las fechas, se ha convencido porque no quiere ir en contra de los trabajadores.

Reitera que deben participar todos los grupos en el encargo de estos proyectos para determinar las prioridades de las calles.

Sometida a votación la urgencia de este expediente, arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó la declaración de urgencia de este proyecto.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que según su información no es cierto lo que ha dicho el Sr. Asuar Monge, de que en la anterior legislatura se hiciese un proyecto de rastrilleo y, si eso hubiese sido cierto ¿Por qué se repite lo mismo?.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que en absoluto le parece indigno que se hiciese el rastrilleo, pero lo que si es cierto es que se hizo un proyecto así.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que respecto a la referencia de que el proyecto puede ir en contra de la normativa PER, espera que cuando el Sr. Arquitecto ha hecho este proyecto, habrá tenido en cuenta la normativa PER, y por eso la Corporación debe tener confianza en sus técnicos.

Sometido a votación este proyecto, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de 13 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho la



3010071995

componen, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el proyecto de Limpieza Integral de la Ciudad de Almendralejo, y cuyo resumen económico es el siguiente:

- PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	26.147.800,-- ptas.-
- PRESUPUESTO MANO DE OBRA	19.660.000,-- ptas.-
- PRESUPUESTO DE MATERIALES	6.487.800,-- ptas.-
- TOTAL NÚMERO DE PEONADAS	3.574

- F).- Se dió lectura a moción del Grupo P.P., en los términos siguientes:

- "El Grupo Partido Popular, conforme a lo preceptuado en el artículo 97.3, en relación con el 91.4, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en esta sesión plenaria la siguiente **MOCIÓN**:

En la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre pasado, se acordó las designaciones de representantes en Consejos Escolares de los Centros Públicos, y entre cuyas designaciones aparece D^ª. Rosa Blázquez de Matias en el Centro de Profesores y D^ª. Antonia Tolosa Diaz en la Escuela Oficial de Idiomas.

Por tenerlo interesado ambas personas designadas se propone modificación de asignaciones a los Centros, y en consecuencia en el Centro de Profesores a D^ª. Antonia Tolosa Gómez y en la Escuela de Idiomas a D^ª. Rosa Blázquez de Matias."

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que esta moción es innecesaria, porque quien cesa y nombra es el Sr. Alcalde y eso se hace por Decreto y después se dà cuenta al pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que como estas representaciones se aprobaron por pleno, tambien se traen las modificaciones.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción y el contenido de la misma,

- G) Se dió lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialistas en los términos siguientes:

- "El Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de

30 OCT. 1995

Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente tiene a bien presentar, con el ruego de que sea incluida en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, por el contrario sea convocado un Pleno Extraordinario, la siguiente MOCIÓN:

El pasado viernes día 13 apareció en el Diario Extremadura una carta firmada por Isabel D.G. de Almendralejo, protestando por no haber sido expuesto en la UPAL un trabajo realizado por ella, de acuerdo con las bases

Nosotros los socialistas sentimos vergüenza ajena de tener en nuestra ciudad un Delegado de Cultura que utiliza estilos y formas del pasado, superadas por nuestra Constitución y Democracia.

Creemos que la actuación del Sr. Concejal de Cultura es un hecho más de la forma de gobernar del Partido Popular y entendemos que la voluntad de un partido político no puede ir tan descaradamente contra el arte y la libertad de expresión.

Hechos como este no ocurren en nuestro país desde hace muchísimos años y solo nos demuestran la cara oculta de la derecha española.

Es evidente que no tenemos el número de Concejales suficientes para dimitir al Concejal de Cultura, pero si en representación de las miles de personas que nos han votado queremos formalizar nuestra protesta y llamar la atención de los grupos políticos que apoyan a este Delegado de Cultura que actúen responsablemente.

El Grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Que el Pleno pida disculpas públicas a la Srta. Isabel D.G.
- 2º.- Que sus fotografías sean expuestas en el mismo lugar y durante el mismo tiempo que el resto de las fotografías, y se le dé la publicidad suficiente para conocimiento de la población.
- 3º.- Que hechos como este no vuelvan a ocurrir jamás en nuestra ciudad".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que aunque sea un hecho aislado, se ha hecho eco toda la prensa nacional y se ha vuelto repetir lo del policía municipal de Cáceres.

Solicita que se pidan disculpas, se cumplan las bases

30 OCT. 1995



57



1G7461410

Handwritten signature in blue ink.

CLASE 7.^a
ESPION

del concurso y nunca este hecho vuelta a repetirse, porque se ha producido un gran daño a nuestra ciudad.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Cultura Sr. Fernández Gragero, quien manifiesta, que se trae a este pleno este asunto y que él considera que no es de tanta importancia.

No se ha atentado nunca contra los derechos de nadie, ni contra el arte.

De arte se jaza de saber mucho, y entiende lo que es arte.

Sabe de arte mas que el Sr. Garcia Bote.

Su actuación no fué por capricho propio, sino en defensa de muchísima personas que le habían venido a dar las quejas, y por eso se retira de manera cautelar.

Al no disponer de Sala X, no pudo llevar a la misma.

A petición de la autora, se ha vuelto a exhibir en la

UPAL

No tendría mas importancia que una mera anécdota sino se que no se dio. o se que no se dio. o se que no se dio.

No es la primera vez que esto ocurre en Almendralejo, pues en su día se censuró una revista.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que se

atiene primero que votar la urgencia y no el contenido de esta moción. Pues si se está hablando de urgencia, su grupo tiene presentada una moción con fecha del día 2 de octubre y esta tiene fecha del día 20

Estudado y valorado el asunto

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, quien manifiesta

que debería establecerse que estas mociones, cuando se presenta

del Centro Insitute, Carolina Curado. porus



72
por urgencia se justifique el porque de la misma, antes de entrar en su contenido.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que ha presentado esta moción en el registro de entrada y se ha podido incluir en el Orden del Día, y si se trae ahora por urgencia, ese no es su problema y, si no se debate ahora, solicitará que se incluya en un pleno extraordinario.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que lo que reitera es que en las mociones de urgencia hay que justificar previamente la misma, y que las propuestas que presentan los Grupos, deberían pasar para estudio de las Comisiones Informativas antes de venir a pleno.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó la declaración de urgencia.

Se ausentan los Sres. miembros corporativos, García Jiménez y Fernández Monge.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta que felicita al Sr. Concejale delegado de Cultura, por todo lo que sabe de arte, pero que no debe presumir de sus dotes de libertad.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el concejal delegado de Cultura Sr. Fernández Gragero manifestando que no ha dicho que sea el que mas sabe de arte, sino que sabe mas que el Sr. García Bote.

El ya ha explicado lo que ha ocurrido, y los pasos que se han dado posteriormente.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha habido una medida cautelar por el Sr. Concejale de Cultura, al recibir esas protestas que venian canalizadas a través de la Oficina de Información Juvenil.

Estudiado y valorado el asunto se han adoptado las medidas, y todo esto no ha debido tener el eco que muchos han buscado para otros fines.

- En el año 1.993, se censuró un artículo publicado en una revista del Centro Instituto Carolina Coronado, porque se

30 OCT. 1995



hacia referencia a supuestas irregularidades referidas al Alcalde que entonces era el Sr. García Bote.

De la misma manera que ahora sale en defensa, debió el Sr. García Bote salir a defender la libertad de opinión y expresión de aquel artículo.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que eso es rigurosamente falso, y quiere que conste en acta.

En el caso al que se ha referido el Sr. Morán, vinieron a verle dos profesores y le dijeron que venían a pedirle perdón, porque un chico de un colegio había escrito un artículo en la revista donde hablaba cosas falsas de él.

Les manifestó que el chico podía escribir lo que quisiera, porque era su libertad de expresión.

No vinieron a pedirle si la revista se publicaba o no sino a ofrecerle si quería ejercitar alguna acción de desagravio.

En ningún momento intervino en si se publicaba o no se publicaba la revista.

Afortunadamente después lo que se publicó se vio que era falso como se ha demostrado cinco años después, dándole la Audiencia toda la razón de que las denuncias no las tenía él, y las tenían algunos.

Aprovecha para decir que alguno ha pedido un millón de pesetas a este Ayuntamiento, y habrá que averiguar quién tiene las denuncias y que pagar.

Por el contrario hay otras sentencias que dicen que se han quedado con dinero que no son suyos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta que a quién se está refiriendo.

- Por el Sr. García Bote se contesta que ya se hablará.

- Por la Alcaldía-Presidencia se exige al Sr. García Bote que manifieste que a quién se está refiriendo, y le ruega que no lance acusaciones al aire y diga si alguien de esta Corporación acusado de algo.

- Por el Sr. García-Bote se manifiesta que ha sido el Sr. Alcalde el que ha dicho que aquel artículo él lo quiso parar, porque hablaba de posibles irregularidades del Sr. García Bote.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no ha dicho eso.



30 OCT 1995

Ha dicho que el Sr. Garcia Bote no hizo ruedas de prensa en defensa de la libertad de expresi3n de un chaval, y ahora si las ha hecho.

No sali3n en defensa de la libertad de expresi3n de aquel chaval y le hubiese gustado que lo hubiese hecho.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que hay una enorme diferencia y es que se trata de una persona elegida por el pueblo y que representa la cultura de un pueblo.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que la libertad de expresi3n, debe defenderse en todo caso.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que nada tiene que ver con un Consejo Escolar.

Le ruega que se informe, porque consta en acta que eso es rigurosamente falso.

Si tuviese que dedicarse a contestar cada vez que mienten sobre 3l, no haria otra cosa, y no se puede dedicar todo el tiempo para desmentirlas.

No traten de ocultar sus errores culpando a otros, y aprendan de sus errores y no traten de ocultarlos.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que para reconocimiento de los propios errores, se basta a si mismo.

Ha dicho que se ha tomado una medida cautelar y despues se han adoptado las medidas que se han adoptado, y no se han tratado de ocultar.

Y tambien ha manifestado que le hubiese gustado que en otros casos se hubiese defendido tambien la libertad de expresi3n.

Sometida a votaci3n esta moci3n, arroj3 el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo Coalici3n Extremeña, integrado por 2 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporaci3n con el voto favorable de 10 Sres. Concejales que constituyen mayoria simple del n3mero de Sres. Concejales existentes en estos momentos de la votaci3n, acord3 desestimar esta moci3n.

30 OCT. 1995



CLASE 7ª

Se incorporan los Sres. miembros corporativos Garcia Jimenez y Fernandez Monge.

H) Se dió lectura a mocion del Grupo P.P. en los terminos siguientes:

"El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislacion vigente, tiene el honor de presentar, para el Pleno Ordinario del dia de hoy, la siguiente MOCION DE URGENCIA:

En los ultimos dias se ha vertido una serie de comentarios falsos y tendenciosos que, ademàs de enganar a la opinion pública, perjudican seriamente el honor de algunas personas y, entre ellas, del Concejal del Grupo Popular D. Juan Diaz Orellana.

Asi, en el espacio radifonico "La Rebotica" del pasado viernes, dia 27, se dió lectura a una carta firmada por la Sra. Victoriana Fernandez Monge, concejala socialista de esta Corporacion.

Con el cariño que el grupo socialista demuestra continuamente por la verdad, de nuevo, mintiendo y calumniando sin ningun pudor, entre las afirmaciones de la mencionada misiva, se decia:

"¿Ve correcto que la obra de la zona Centro sea llevada a cabo por trabajadores que no son de esta localidad, a excepcion del hermano de Diaz Orellana?.

Al ser una informacion falsa, tendenciosa y calumniosa en lo referente al familiar del Sr. Diaz Orellan y apartando del objetivo de esta mocion, que no de otras posteriores, el contenido del resto del panfleto, el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, propone:



30 OCT. 1995



- 1º.- Que la Sra.concejala rectifique sus declaraciones ante este pleno, por su condición de firmante,aunque no sabemos si redactante,y por afectar su difamación a un Concejal.
- 2º.- Que, asimismo, rectifique en el mismo programa y a la misma hora de emisión,en el plazo máximo de cuatro días,contados a partir de hoy.
- 3º.- Que, en caso contrario, se encargue a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento la interposición de la correspondiente querella criminal contra la firmante, en su caso, contra el redactor de dicha carta, todo ello sin perjuicio de las correspondientes acciones legales que tanto el familiar de D.Juan Díaz Orellana, como el mismo o el propio Grupo Popular consideren oportunas.
- 4º.- Que, como quiera que el entablar acciones legales contra alguien que miente no merma en absoluto nuestra capacidad de ayudar al que no sabe, recomendamos a la Sra.Concejala que, en adelante, cuando quiera encontrar relaciones de consanguinidad, que no sanguíneas, en las contrataciones, pregunte en su propio grupo, donde la podrán informar con mayor conocimiento de causa.
- 5º.- Que, de ningún modo, pasado un tiempo prudencial superior a los cien días, para que se adaptaran a su nueva situación como oposición, les consentiremos mas mentiras, pues si hasta ahora hemos sido benevolentes en cuando a su inexperiencia, a partir de ahora seremos inflexibles con las informaciones falsas o tergiversadoras como la que nos ocupa".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U.Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta que mal camino llevamos.

Si todos los concejales que se confundieran muchas veces sean objeto de querellas, ese es un mal camino.

No sabe si tendrá que rectificar, pero esta medida no es correcta.

Analizando las contrataciones que se están haciendo y que se hacían, son iguales, pues se sigue contratando a familiares.

A lo mejor esta compañera lo que ha hecho es confundir el nombre.

30 OCT. 1995



[Handwritten signature]

Se debería retirar esta moción.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta que va a votar a favor de la urgencia y de que se presente la querrela.

CLASE 7ª Pero luego va a traer los papeles donde a él le decían corrupto, ladrón y otras cosas.

- Por la A. Y luego no han tenido la dignidad de pedirle perdón, y cuando todo eso se ha demostrado que es falso.

Si el P.P. quiere imponer la censura de callar la boca, haganlo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que jamás le ha llamado ladrón, le ha podido decir otras cosas, pero no esa.

En todo caso, ha hablado de las dudas que seis concejales del grupo PSOE tuvieron, y por eso se fueron.

Una cosa son las dudas y otra llamarle ladrón.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que él si cree en la justicia, al final le han dado la razón.

No le va a impedir las amenazas para seguir hablando en la forma que está hablando.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ni personal ni profesionalmente ha menospreciado al Sr. García Bote, y el Sr. García Bote cuando era Alcaldé, si lo hizo con él.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, quien manifiesta, habida cuenta de toda la sensibilidad que hay a nivel de empleo, son momentos muy inoportunos para hacer cierto tipo de afirmaciones.

En la moción solo aparece la posibilidad de querrela, siempre y cuando no se rectifique por parte de la persona que las ha formulado.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, quien manifiesta que como dice el portavoz de I.U., no vamos por buen camino. Nos debemos dedicar a trabajar por Almendralejo.

El Grupo socialista que haga la oposición que él quiera.

Lo que no podemos es pararnos para que Almendralejo no llegue adonde tendría que llegar.

30 OCT. 1995

No considero de urgencia estas mociones, pues se pueden ver en vía ordinaria o en otras vías diferentes.

Las rectificaciones se podían pedir de otra forma.

Hay que pedir más prudencia en las declaraciones públicas.

Solicita que en aras de la mejor conveniencia y llevarse lo mejor posible, se retire esta moción.

Va a votar en contra de la urgencia de esta moción y solicita que se rectifiquen las declaraciones que se hagan sin conocimiento de causas.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que no duda de que la filosofía de esta moción sea el intentar hacer todos un esfuerzo de que el procedimiento y forma que se está llevando no es el más idóneo para Almendralejo.

Pero en la filosofía de la calle "el viejo mal hablado hace al niño contestón".

Entiende que no es buena fórmula de decir vamos a ponernos de acuerdo en cuanto a las formas, amenazando con presentar unas querellas.

Él es el primero en decir que vamos a trabajar por el pueblo, pero con el respeto que nos debemos unos a otros.

No le importa la querrela criminal y su grupo va a apoyar la urgencia en esta moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado manifestando, que no se va por mal camino porque el P.P. haya presentado esta moción.

Se va por mal camino por las declaraciones que se han hecho.

No tiene problema su grupo, en retirar esta moción, pero si quiere decir que hace poco tiempo de pidió en este pleno la dimisión de dos concejales delegados, por unas declaraciones que habían hecho en la radio, y estima que las mismas eran muy graves para el grupo socialista.

- Por el Sr. Casado Badreda se manifiesta que cuando se pidió la dimisión de esos dos delegados, I.U., también se opuso.

- Por el portavoz del Grupo P.P. Sr. Fernández Perianes se manifiesta que en función de la filosofía de la moción y, a la

• Vista de la opinión de los concejales, como portavoz del Grupo

30 OCT. 1995



1G7461412

CLASE 7ª

P.P. retira la moción.

-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no duda que la buena voluntad es reconocer que se diga una falsedad en esa carta que se leyó en el programa de "La Rebotica" de la COPE.

-I) Se dió lectura a moción del Grupo P.P., en los términos siguientes:

- "El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente, tiene el honor de presentar para el Pleno Ordinario del día de hoy, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

En el anterior pleno ordinario, del día 25 de septiembre, el grupo de concejales socialista presentó una moción de urgencia en la que solicitaba una investigación por las posibles coacciones y persecución a la que se estaba sometiendo a un ciudadano por parte de un funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Al hacer esta referencia genérica, sin nombre al funcionario en cuestión, el Sr. García Bote incurrió en la grave irresponsabilidad de sembrar de preocupación y la duda sobre todo el funcionariado, como así nos hace saber la propia Junta de Personal de este Ayuntamiento, en carta remitida al Sr. Alcalde-Presidente y que dice:

"SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-

Con relación a la moción presentada por el grupo de concejales socialistas en el Pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, celebrado el día 25 de septiembre de 1.995 y relativa a persecuciones, investigaciones o coacciones de un funcionario a algunos ciudadanos, la Junta de Personal de este Ayuntamiento tiene a bien manifestar lo siguiente:

Que se han vertido acusaciones muy graves contra todo el colectivo de funcionarios municipales, ya que al no hacerse identificación del funcionario concreto al que van referidas,



30 OCT. 1995

todos nos vemos afectados por las mismas.

Que en el caso de que fuera cierta la existencia de indicios que pudieran ser constitutivos de delito o infracción administrativa, que se aporten ante quien corresponde y, en caso contrario, se solicita que en adelante se eviten declaraciones gratuitas contra los funcionarios de este Ayuntamiento.

A la espera de la contestación oportuna, reciba un cordial saludo.

Almendralejo, a 11 de octubre de 1.995.-

Fdº. Jesús Maqueda Díaz".

Esta irresponsabilidad es aún mayor por cuanto el Sr. García Bote ha sido Alcalde de Almendralejo durante los pasados años, por lo que dicha irresponsabilidad, unida a su condición de exalcalde y, por tanto, máximo responsable del personal de este Ayuntamiento, no sólo es criticable sino reprobable.

En su precipitación, el Sr. García Bote va modificando su propuesta hasta llegar a reconocer durante la sesión plenaria que no quería dar nombre por temer posibles represalias, y a su vez se comprometió ante el Pleno a entrevistarse con el Sr. Alcalde, Don Manuel Jesús Morán Rosado, y hacerle participe de los sucesos que el denunciaba.

Como quiera que dicha entrevista sigue sin ser solicitada al día de hoy, faltando a su compromiso con el pleno, y como quiera que sigue sin aportar ningún tipo de información ni de datos sobre los hechos que relató, creemos que de todo ello se puede colegir que:

O el contenido de la moción es falso, y por ello no aporte ninguna prueba ni indicio.

O, teniendo dichas pruebas o indicios o información de la comisión de un presunto delito, no las presenta, con lo que podría estar ocultando dicho delito y, por lo mismo, cometiendo otro.

O ha querido amedrentar a alguien, usando, por tanto, el pleno en provecho propio, lo que no nos extraña de quien ha usado el Ayuntamiento en beneficio del propio partido.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, propone el siguiente

ACUERDO:

30 OCT. 1995



62

Que el Sr. García Bote sea reprobado públicamente por irresponsable, sin perjuicio de que pudiera ser acusado de otras faltas en relación al contenido de esta moción en próximos plenos.

CLASE 7ª Almendralejo a 30 de Octubre de 1.995.

El portavoz del Grupo Popular. Fdº.Fcº.Javier Fernández Perianes
El portavoz Adjunto: Fdº.Juan de Dios Rayo Jurado."

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó la declaración de urgencia de la moción presentada.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote quien manifiesta que ha intentado ponerse cinco o seis veces en contacto con el Sr. Alcalde y no lo ha conseguido.

Si en estos momentos le dice el día y la hora, se reúne con él, y le da toda la información que tiene, porque eso es verdad.

No se arrepiente de nada de lo que presentó.

Le dirá al Alcalde la persona, para que se le abra una Comisión de investigación.

Todo ello, no como acusación, sino como un político que intenta defender los intereses de su pueblo.

Dice que se abra una Comisión de investigación con los datos que tiene.

Solicita una comisión de investigación secreta para averiguar si esos datos que tiene, son verdad.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que esto ya lo dijo el Sr. García Bote, y no sabe si ha podido o no ha podido reunirse con el Sr. Alcalde.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a él no ha pedido eso el Sr. García Bote.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que a la Junta de Personal hay que darle una contestación.

Estas cuestiones no deben de traerse de esta forma al pleno, sino ponerlas inmediatamente en conocimiento del Jefe nato de Personal, que es el Sr. Alcalde y eso lo sabe el Sr. García Bote, pues ha sido Alcalde.



30 OCT, 1995

En estos momentos no procede hablar de ninguna reprobación, pero si hay que ser mas discretos.

Por eso le solicita al Sr.García Bote que urgentemente ponga en conocimiento del Sr.Alcalde todas esas cuestiones.

Después lo comprobará si eso es cierto, esa comisión que el Sr.García Bote propone y que se crearia si fuese necesaria para averiguar si es cierto o no es cierto esas manifestaciones que dice el Sr.García Bote.

Propone que el Sr.García Bote se ponga en contacto con EL Alcalde, y luego en la Junta de Portavoces se adoptarían la medidas que correspondan.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que si trajo esto a pleno, es porque él ha sido la persona mas perseguida en este pais y no quiere en ningún momento que aparezca como una acusación suya.

La triste experiencia suya es que tiene diversas querellas por declaraciones e incluso en campaña electoral.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por razón de la hora el Sr.García Bote se circunscriba al tema de debate y no a sus querellas.

Desde el pasado pleno hasta ahora no ha pedido ninguna reunión con él, para exponerle estos temas.

Por eso se presenta esta moción hoy, que es la que se está debatiendo.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que le va a entregar toda la documentación al Sr.Alcalde, para que cree esa Comisión de investigación, porque donde sea, eso se va a ver.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que ya ha habido tiempo para presentar esa documentación.

Espera que en estos próximos dias se entregue esa documentación y se cree esa Comisión de investigación si es necesaria.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que cuando el Sr.Alcalde le diga el día y la hora.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que le entregue al Sr. Alcalde esos datos y que luego el Alcalde llame a la Junta de Portavoces.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, una vez terminado el

30 OCT. 1995



63



1G7461413

CLASE 7ª

pleno, el Sr. García Bote le exponga todo lo que ha manifestado al Sr. Alcalde.

- J).- Se dió lectura a moción del Grupo PSOE, en los términos siguientes.

- "El Grupo de Concejales Socialista, presenta ante el Pleno del Día 30 de octubre de 1.995, la siguiente propuesta de urgencia:

De unos meses acá, Francia y China viene realizando una serie de pruebas nucleares que supuestamente son llevadas a cabo para comprobar el estado de su armamento atómico y para experimentar innovaciones en este aspecto.

Estos países, utilizan la disuasión como forma de mantenimiento de un estatus internacional que falsamente se justifica poniendo la seguridad de los ciudadanos que habitan esos países en primer plano.

Está claramente demostrando, que el equilibrio del ecosistema de nuestro planeta, está claramente amenazado por esta serie de ensayos nucleares. No puede anteponerse los intereses políticos de uno o varios países al interés de todo el planeta por conservar su medio ambiente, que en definitiva, es el único medio en el que nos movemos.

Es necesario el compromiso de toda la comunidad internacional, incluidas las instituciones y fuerzas políticas, sean del ámbito que sean, como legítimos representantes de la voluntad popular.

Por todo ello, el PSOE, propone al pleno lo siguiente:

1.- Manifestar su rechazo a la reanudación de las pruebas nucleares realizadas por China y Francia, instando a estos países a que pongan fin a las mismas.

2.- Queremos poner de manifiesto nuestra solidaridad con todas las Organizaciones Ecologistas que trabajan pacíficamente para que la amenaza nuclear cese definitivamente.

3.- Como en otras instituciones, instamos al Gobierno de la



30 OCT. 1995

nación para que adopte las resoluciones necesarias ante los organismos internacionales competentes para que se revise el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, y se prohíban definitivamente las pruebas nucleares de cualquier tipo.

4.- Rechazamos la actitud partidista de los líderes y fuerzas políticas de nuestro país, que por acción u omisión, permiten o aceptan la ejecución de los ensayos nucleares aludidos anteriormente".

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que del contenido de esta moción se le producen dos dudas.

Una respecto al punto primero por cuanto que solo se refiere a los países de China y Francia, y hay otros muchos países que realizan pruebas nucleares.

El Sr. González Márquez, entendió las explicaciones que le dió el Presidente de Francia, diciendole que porque solo se protestaba cuando ellos lo hacían. Y si el Sr. Presidente del Gobierno entendió eso, a lo mejor tiene mas conocimiento de juicio que nosotros.

También el Sr. Aznar, respeta las decisiones del Gobierno francés sobre este asunto.

Por eso también tiene la duda de lo que se solicita en el punto 4º de la moción.

Tampoco sabe si este asunto debiera de tratarse en este pleno del Ayuntamiento, pues ello nos va a llevar en que en los plenos figuremos un punto del Orden del Día, para tratar cuestiones internacionales.

-Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Sánchez Moreno, quien manifiesta, que no hay que salirse por la tangente, porque esta misma moción se ha debatido en la Asamblea de Extremadura, y el Grupo P.P. la ha votado a favor.

La Corporación debe recoger las inquietudes de lo que se manifiesta en la calle.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la transcripción de lo acordado en la Asamblea no es coincidente con el contenido de esta moción.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupor I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta, que

30 Oct. 1995



con los problemas que hay en nuestro pueblo, es mas importante hablar de ellos que de esta mocion.

Se va a oponer a la urgencia de esta mocion, porque no estamos aqui esta noche para debatir asuntos internacionales.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr.Martin Martin, manifestando que coincide con lo expresado por el portavoz de I.U.

Sin embargo va a votar a favor de la urgencia, pues si no se debate ahora, la van a presentar a otro pleno.

- Por el portavoz del Grupo P.P.Sr.Fernandez Perianes, se manifiesta que no encuentra motivos para la urgencia.

- Por el Sr.Sánchez Moreno se manifiesta que ahora entiende porque no existe el Concejal de Medio Ambiente en este Ayuntamiento.

- Por el Sr.Fernandez Perianes se manifiesta que el que no exista ese Concejal, no quiere decir que el grupo P.P. no trabaje mas que cualquier otro en esos temas.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que esta mocion tiene un contenido serio y una declaracion de intenciones.

En este pleno, en su dia, se discutiò sobre nucleares y valiò para algo.

Esta es una decisiòn politica y no una cuestiòn de politica internacional.

Sometida a votaciòn la urgencia de esta mocion, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres.Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres.Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P.integrado por 8 Sres.Concejales.
- Vota en contra el grupo I.U.integrado por 2 Sres.Concejales.

En consecuencia la Corporaciòn con el voto favorable de 11 Sres.Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la declaraciòn de urgencia de esta mocion.

- Por el Sr.Martin Martin se manifiesta que en lugar de referirse exclusivamente a China y Francia, se refiriese a todos los paises que hagan pruebas nucleares, la votaria a favor.



30 OCT. 1995

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que en concordancia con lo manifestado por el Sr. Martín, y quitando también el punto 4º., su grupo P.P., la votaría a favor.

- Por el Sr. Sánchez Moreno se manifiesta que mantiene la moción íntegramente.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que se reformaría solo en lo que ha pedido Coalición Extremeña, pero no en lo que propone el P.P.

- Por el Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que está de acuerdo con la enmienda de Coalición Extremeña.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que todos los grupos por unanimidad aceptan los tres primeros puntos con la salvedad que en el primero se refiera a todos en general.

Respecto al punto 4º. se aprueba por los grupos PSOE, Coalición Extremeña e I.U. Y se rechaza por el grupo P.P.

- Por el Sr. Campos López, se manifiesta que la Moción se ha presentado en su conjunto y así tiene que ser votada.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la moción queda aprobada por mayoría de la Corporación en sus cuatro puntos, pero el grupo P.P. aprueba la moción, pero rechaza el punto 4º.

- K).- MOCION DE URGENCIA DE I.U.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que ante la grave situación del paro que padece nuestro pueblo con mas de 2.400 parados, algunos de los cuales no tiene ni subsidio de desempleo.

La recolección de uva y aceituna no ha sido buena y son pocos los que han podido trabajar en ellas.

La iniciativa privada de Almendralejo, no genera puestos de trabajo.

Y por último los puestos de la emigración llevan mucho tiempo cerrados y no acaban de abrirse.

El último camino que les queda en estos momentos es poder conseguir un trabajo en el Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que pide la urgencia de esta moción.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia



30 OCT. 1995



1G7461414

CLASE 7ª

por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que en el pleno del día 31 de julio fué aprobada por la Corporación la Comisión de Empleo y, desde esa fecha no se reúnen, a pesar de que I.U. presentó una moción para que se reuniera en el mes de septiembre y que se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alcalde ya ha dicho que se reunirá el próximo día 6.

Solicita una reunión urgente con las empresas adjudicatarias de las obras de la Zona Centro, de la Plaza de San Antonio y de la Crtra. de Circunvalación, para ver la necesidad del paro que hay en nuestro pueblo y llegar a un compromiso de que las contrataciones de trabajadores sean como mínimo de un 60% de Almendralejo.

En la sesión plenaria del día 14 de marzo, se aprobó la realización de las calles Manila, Brasil, Uruguay etc. y solicita que estas obras se hagan a la mayor brevedad posible por administración, desde el Ayuntamiento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se reunió en un acto público con los desempleados y expuso el trámite que iba a seguirse, reuniéndose en primer lugar la Comisión de Personal, y habiéndose reunido ésta, se ha convocado a la Comisión de Empleo.

La propuesta de reunirse con las empresas adjudicatarias de obras, le parece oportuna.

En el tema de las calles, se están haciendo gestiones y se ha pedido a los Técnicos informe de si se pueden hacer por administración.

Todo esto deberá tratarse en una Comisión a celebrar la semana que viene.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que su grupo tiene solicitada la reunión de la Comisión de Empleo, y que ya se tiene convocada para el día 6.



20230 OCT. 1995

Respecto a la reunión con las empresas adjudicatarias le parece oportuno el que se puedan contratar el mayor número posible.

Con respecto a que las obras de las calles se hagan por administración, deberá esperarse al informe de los técnicos sobre su viabilidad, pero también por el sistema de subasta se puede generar esos empleos.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se está hablando de un compromiso ya adquirido de que siempre que no hubiese problemas técnicos, las obras se harían por administración.

Por eso la declaración de principio, es que las obras que se puedan hacer por administración, se hagan.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que también se puede generar empleo por el sistema de subasta.

Las obras hay que hacerlas con los presupuestos y partidas cifradas en los proyectos, y las obras se tienen que terminar.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que coincide con lo expuesto por el Sr. Asuar.

Hay que tener en cuenta los intereses generales de Almendralejo.

Por eso habrá que ver cada obra, como se puede hacer.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que no hay discriminación con las empresas privadas, pues las tres grandes obras las tienen adjudicadas las empresas privadas.

En este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo se han arreglado muchas calles desde el Ayuntamiento.

Por eso la moción debe de aprobarse tal como viene.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que habrá que plantearse muchas más medidas para crear empleo.

No se opone a que las obras se hagan por administración, pero previo informe de los técnicos en que se pueden hacer.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que se hable con los técnicos y se les haga ver la necesidad en que se encuentran los trabajadores de este pueblo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación la moción con la matización de que las obras de esas

30 OCT. 1995



calles se harán por administración si así resulta del informe de los técnicos.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no es necesario pedir los informes, pues los técnicos van a decir lo que puede hacerse por administración y, como es lógico no se podrán ejecutar las partidas de alquitrán.

Salvo eso no hay problemas para que las demás partidas se hagan por administración.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que no se sabe si puede haber otros apartados como puede ser el de alumbrado y, por eso hay que esperar al informe técnico y recomendarle que sea el mayor número posible.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que todas las partidas que van en estos proyectos, a excepción del aglomerado, ya se han hecho otras veces desde el Ayuntamiento.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que hay que hacer esas matizaciones, pues en el PERI de Santa Ana se aprobaron tres proyectos y se invirtió el presupuesto y no se han terminado las obras.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se somete a votación la moción con las consideraciones que se han expuesto y que constan en acta.

La Corporación, por unanimidad, de los 21 Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó aprobar esta moción.

Se ausenta del Salón de Actos, el miembro corporativo, Sra. Suárez Rendón.

- L) MOCIÓN DE I.U., PROPONIENDO LA CREACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE LA MUJER.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este no es un asunto de pleno, sino de competencia de la Alcaldía, y que en estos próximos días, el Alcalde, va a firmar el Decreto de nombramiento de diversas delegaciones.

Por eso en estos momentos no es necesario plantear esta moción ni es competencia del pleno ni es urgente este

30 OCT. 1995

planteamiento.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no cabe como moción esta propuesta de I.U., sino como un ruego.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que solicita a I.U. que transforme la moción en ruego y que otra parte el Alcalde ya ha anunciado que la va a crear.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que al ser competencia de la Alcalde, que se presente como ruego.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que se presentó como una propuesta en el Registro de Entrada y que no ha sido incluida en el Orden del Día.

No tiene inconveniente en dejarlo y presentarla como ruego.

Se ausenta del Salón de Actos, el miembro corporativo Sra. Domínguez Lavado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a Ruegos y Preguntas presentadas por escrito por el Grupo I.U., siguientes:

1.- El día 2 de octubre del mes en curso, se presentó por la Coalición I.U.-Los Verdes, una Moción para que en este Pleno Ordinario se aprobara la creación (y por tanto la designación) de la CONCEJALIA DE LA MUJER.

I.U.-Los Verdes, pide una respuesta pública a esta moción y ruega sea debatida en Comisión y su posterior aprobación en pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se de manifiesta que en los próximos días se conocerá la creación de esta área de la Mujer en el Ayuntamiento.

2.- Existe una plaza vacante de Asistente Social en los Servicios Sociales en nuestra localidad. ¿Se piensa cubrir en el año en curso?:

- Por la Presidencia se manifiesta que se imagina que si.

30 OCT, 1995



167461415



67

Handwritten signature

CLASE 7ª

3.- ¿Que contactos mantiene el Ayuntamiento y Cruz Roja?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se están manteniendo reuniones.

4.- ¿Está representada por algún miembro de esta Corporación, dentro de su dirección?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no se ha adoptado acuerdo en esta Legislatura de nombramientos.

Se procederá a ello en próximas fechas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a ruegos que tiene formulados por escrito el grupo PSOE, siguientes:

1.- El pasado jueves día 19 hubo un accidente a la altura de la C/San Antonio en la N-630, rogamos al Sr.Alcalde nos informe del accidente y si en esos momentos estaban los semáforos averiados.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se procedió a extender el correspondiente atestado y se remitió al Juzgado, en virtud del artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todas las diligencias tiene el carácter de secreto.

Los semáforos funcionaban perfectamente.

2.- En los cruces de Plaza del Vendimiador a N-630, calle Villafraanca a Crtra.de Santa Marta y Crtra,Santa Marta a N-630 (plaza de toros), los semáforos están averiados un día si y otro no. Como anecdotia producida por estas averias es la de que los pasados sábados 14 y 21 sobre las 12 de la mañana la cola de vehiculos llegaba hasta el local que tiene CECOJA a la altura de la C/Ortega Muñoz.

Rogamos al Sr.Alcalde nos explique las causas de tan continuas averias.

- Por la Alcaldía-Presidencia de informe emitido por los servi-



30 OCT. 1995



cios tècnicos.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que los semàforos no funcionan de forma continuada y antes si funcionaban.

Hay casas especializadas para poder arreglar esto.

No se ha formulado el ruego anterior con el propòsito de echar la culpa a nadie, sino por una relación de causalidad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que tiene un estadillo de los dias que han estado estropeados los semàforos, y no coincide con estos a los que se refiere estos ruegos.

- Por el Sr.García Bote se solicita que se le facilite ese estadillo.

3.- Rogamos conste en acta nuestra felicitación al Sr.Asuar del Grupo CEX,por su sentido de la democracia,la pluralidad y la participación al desprecio del Grupo Socialista, por las manifestaciones realizadas en una emisora local el pasado viernes,dia 20, cuando a preguntas de un contertullio sobre "que ocurría con la impugnación de la carretera", mas o menos el Sr.Asuar contesto "A ESOS NI CASO", (viva la democraia).

Sepa Vd.Sr.Asuar que,le guste o no, tenemos ocho Concejales,igual que el equipo de gobierno,y vamos a defender nuestros derechos hasta donde haga falta,pero Vd.y el equipo de gobierno no van a quedar muy alto el pabellòn de la democràcia en Almendralejo cuando todo el mundo sepa que, para obtener derechos constitucionales y legislativos,los representantes elegidos por el pueblo tienen que recurrir a los Tribunales.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que le sobre una"s" a este ruego, pues èl dijo que a "eso ni caso".

No se referia al grupo socialista, sino a la impugnación.

4.- Rogamos al Sr.Alcalde nos explique cuales son las razones para saltarse a la torera la legislación vigente en cuanto a solicitudes de Plenos Extraordinarios realizados por los socialistas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Sr.78,2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales,dice que en el escrito de petición debe estar razonados

30 OCT. 1995



68

los motivos para los que se solicita el pleno extraordinario.

En el escrito de petición no se motivaban las razones y al propio tiempo se remiten mociones ya debatidas.

No obstante se ha convocado el pleno extraordinario para el día 20.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que no se trata de pedir pleno extraordinario por capricho.

Se debe a que si se presenta una moción el día 3 de Julio, otra el día 24 de Agosto y cinco en el mes de septiembre, y no se incuyen en los plenos ordinarios, tienen que hacer uso de la Ley y solicitar plenos extraordinarios.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que los plenos extraordinarios se convocarán de conformidad con lo preceptuado en el artículo 78.2.

5.- Rogamos al Sr. Alcalde nos explique las razones del porque no se ponen a nuestra disposición los expedientes de las solicitudes de las becas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que están a disposición de los Sres. Concejales.

- Por el Concejale de Educación Sr. Buzo Muñoz, se manifiesta que están a disposición de quien quiera examinarlas, cosa que antes no se hacia.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que mañana vendrà a verlas.

6.- El pasado día 25 de septiembre le hicimos un ruego al Sr. Alcalde para que se comenzara el proyecto de la C/Villafranca, rogamos nos explique si se ha comenzado.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que está en elaboración por la Oficina Técnica de Obras, el proyecto.

7.- En fechas pasadas el Sr. Alcalde explicó a la prensa que una de las causas de no haber comenzado el PER era que había tenido que hacer una modificación en los proyectos, rogamos se nos explique cual ha sido la partida o unidad de obra modificada.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se estaba efectuando estudio técnico de los proyectos, pero no una



80
modificaci6n.

2021 30 OCT 1995

8.- Segun declaraciones del Sr. Alcalde, el pasado 25 de Agosto ya estaba todo dispuesto para comenzar el PER, rogamos nos explique como ha permitido que pasen dos meses sin comenzar los trabajos con las necesidades que existen.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el pasado 25 de Agosto lo que se pag6 fue uno de los trimestres de la seguridad social, que liber6 de la suspensi6n de las ayudas del PER.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que en la prensa se dice que el Sr. Alcalde manifestaba que se habian tenido que hacer unas modificaciones del proyecto.

- Por la Alcaldia-Presidencia se reitera que modificaci6n de los proyectos no. Y todo esto ya se explic6 en el pleno anterior.

9.- Rogamos se nos informe en qu6 situaci6n se encuentra la Modificaci6n del Plan General de Ordenaci6n Urbana.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se encuentra pendiente de aprobaci6n definitiva por la Junta de Extremadura.

10.- Rogamos se nos informe sobre la situaci6n de la investigaci6n por la desaparici6n del ordenador.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que la unica referencia que tiene, es la que le llega por el conducto procesal y judicial, y que se est6n haciendo la correspondientes diligencias.

11.- El pasado dia 25 de septiembre rogamos al Sr. Alcalde se encargase el proyecto de la C/Ortega Muoz, rogamos se nos indique si se ha realizado el encargo.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se hen hecho gestiones con la Oficina T6cnica de Obras y se est6 en contacto con el MOPU.

12.- Rogamos al Sr. Alcalde se nos faciliten los nombres y los motivos de las personas que tienen "vales de gasolina" o consumen gasolina por cuenta del Ayuntamiento.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que son varios

30 OCT. 1995



167461416



CLASE 7ª

responsables del Parque de Obras y Servicios, y tiene la firma también el Concejal de obras y servicios Sr. Díaz Orellana.

Son prácticamente los mismos como en la anterior legislatura.

Se le facilitará una relación.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que los vales de los guardas se lo tienen que justificar y él firma el conforme.

- 13.- En el pleno del pasado día 25 de septiembre fué aprobado por los grupos Partido Popular, Coalición Extremeña e Izquierda Unida la adjudicación de la Ronda 422-630. En este mismo acto los grupos que aprobaron la adjudicación se comprometieron a negociar con los propietarios de los terrenos afectados las contribuciones voluntarias.

Rogamos al Sr. Alcalde nos explique como se encuentran dichas negociaciones.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se han tenido reuniones con algunas de estas personas y se continuará.

- 14.- El pasado domingo, en la Emisora de Radio Municipal Radio Comarca de Barros, el Jefe Accidental de la Policía Municipal manifestó que no creía en la justicia.

Como todos sabemos el Jefe nato de la Policía es el Sr. Alcalde, por lo que le rogamos nos explique si se han tomado algunas medidas respecto a estas declaraciones, toda vez que el Grupo Socialista entiende que las mismas dañan la imagen de la Policía y que van en contra de lo que son sus obligaciones.

- Por el Concejal de Personal Sr. Rayo Jurado se manifiesta que por estas declaraciones en absoluto hay que tomar medidas disciplinarias, porque se limita a ejercer la libertad de expresión.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no se está pidiendo que se tomen medidas disciplinarias, pero si estima que no es bueno que se haga este tipo de declaraciones.

20130 OCT 1995

119

TRAMITADO

93

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que no se pueden sacar las cosas del contexto de unas declaraciones.

- 15.- Rogamos al Sr. Alcalde nos explique a quièn se le concedió la explotación de la barra del bar del paseo central del Parque de la Piedad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que quedó desierto el concurso y después se adjudicó de forma directa a Don David Gómez Crespo.

- 16.- Rogamos al Sr. Alcalde nos explique sus declaraciones en prensa que más o menos decían "NO SE PUEDE ABRIR LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES PORQUE ESTA PENDIENTE DE LOS TRIBUNALES".

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está pendiente de tres recursos judiciales; uno ante el Tribunal Constitucional y otros dos en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial contra la licencia de apertura y contra la modificación de la normativa del Plan.

Si se hubiese buscado en su día otro sitio, a lo mejor ahora no estaríamos con tantos recursos.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se ha dictado una sentencia por el Tribunal Supremo, donde se nos dice que el Ayuntamiento tiene razón después de hacer un análisis del peligro que existe en estos momentos sobre los problemas de circulación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esa sentencia está recurrida ante el Tribunal Constitucional.

Por eso es conveniente esperar a que se resuelva ese recurso judicial.

- 17.- Como todos Vdes. saben la adjudicación de la obra del centro se produjo en la pasada legislatura y que por tanto se sabía que las obras comenzarían en el mes de septiembre.

Rogamos al Sr. Alcalde que siendo esto así nos explique quien dió la orden de pintar en la Plaza de España las señales de tráfico a sabiendas de que un mes después se iba a levantar el piso y por lo tanto era tirar el dinero.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que las órdenes fueron



dadas para ir repintando las señales que había y, entre otras cosas, nadie sabía la fecha de cuando se iban a empezar las obras.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que es el coste más caro de seguridad, pues ha ascendido de 720.000,-- ptas. por 20 días de uso. Las fechas de las obras se sabían cuando iban a empezar. Eso es tirar el dinero.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que si eso hubiese costado 720.000,-- ptas. no merecería la pena estar aquí ninguno de los 21.

- 18.- De todos es sabido que últimamente se está comprando muchísima pintura para señalizar la ciudad, rogamos al Sr. Alcalde nos diga si se ha efectuado un concurso para esta compra o en todo caso si se han pedido tres ofertas.

-- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se han pedido a algunas empresas ofertas y manifiesta que tiene una factura del 4-7-94 y otra del 25.8.95, y se ve y comprueba que la misma pintura en el año 94 tenía un precio de 750 ptas.. y en el año 95 es de 650 ptas. Por tanto se ha ahorrado 100 ptas. y siendo la misma empresa.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que lo único que ha pedido es que si se ha hecho un concurso o no.

- 19.- Como todos Vdes. saben al menos dos veces al año se limpiaban los contenedores de basuras, rogamos al Sr. Alcalde nos explique porque este verano no se ha realizado dicha limpieza.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se están limpiando como todos los años y que es cierto que alguna de estas tareas se han hecho otros años con trabajos del PER y como este año ha habido retraso en eso, no se ha podido utilizar.

- 20.- Días pasados, a petición de las Asociaciones de Mujeres dijo el Sr. Alcalde que se nombraría la Delegación de la Mujer, rogamos se nos explique cuáles son las causas para no haberlo hecho todavía.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está estudiando como se va hacer el Área de la Mujer y en fecha próxima



30 OCT. 1995

se tendrá conocimiento.

- 21.- Cuando el Sr. Alcalde nombrò las Delegaciones comentò que posteriormente se nombraría el resto. Una de las que no se nombrò fuè la de Juventud, por lo que rogamos se nos explique cuales son las causas de no haberlo hecho todavìa.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que una cosa es que no se haya nombrado y otra que igual que en la Concejalía de la Mujer, es que no se vaya trabajando en esas àreas.

Pròximamente se sabrà tambien como va a quedar reestructurada esta àrea.

- Por el Sr. Blanco Murillo se formula pregunta referente a, que viene observando que el agua no sale limpia desde la Estación Depuradora.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que le contestarà cuando tenga el informe correspondiente.

- Por el Sr. Asuar Monge se formula ruego al Sr. Alcalde de que los plenos se terminen en el dia.

- Por el Sr. Fernàndez Gragero se pregunta que quièn ostentaba el sillòn de la Alcaldía, en noviembre del año 91, pues entrè otras cosas, el Sr. Garcia Bote tiene amnesia, porque en las manifestaciones que dias pasados realizò en medios de comunicacion hablaba de que habian convocado un pleno para el dia 20 de noviembre, y en el año 91 ese mismo dia se hicieron dos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si el Sr. Fernàndez Gragero, se refiere a la referencia de la fecha del dia 20 de noviembre.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que el sentìa nostalgia de dos muertes, la de Josè Antonio y la de Franco y le extrañaba que el actual equipo de gobierno solo sintiese nostalgia por una.

- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Sr. Garcia Bote sabe mucho de història.

- Por el Sr. Fernàndez Gragero se manifiesta que la nostalgia del Sr. Garcia Bote es muy grande para soltar insultos hacia los demàs.

30 OCT. 1995



1G7461417



CLASE 7ª

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no hay que buscar referencias a la convocatoria del Pleno, con la fecha del día 20 de noviembre.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que si es necesaria la asistencia de la Policía al Pleno, le ruega al Sr. Alcalde que esté con el debido respeto a esta Corporación.

Es intolerable que en esta noche y tras las actuaciones del grupo PSOE, el Sr. Agente de la Policía que ha estado ahí, se haya estado riendo de las intervenciones del Grupo PSOE.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que todos los asistentes deben guardar el respeto debido y que no ha visto ninguna conducta al respecto.

- Por el Sr. Sanchez Moreno se pregunta que hace unos meses se aprobò en este pleno una subida del salario de jóvenes contratados a través del Fondo Social Europeo, y solicita información de cuando se va a hacer efectiva esta subida.

- Por el Concejal de Personal, Sr. Rayo Jurado se manifiesta que como ya les ha manifestado a ellos, se les abonará cuanto antes se pueda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las dos horas y cinco minutos del día treinta y uno de octubre, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

El Alcalde,
Sr. Morán Rosado,

D I L I G E N C I A. Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 38 vuelto al número 71, en papel timbrado del Estado SERIE 1G7461400 al 1G7461417.

El Secretario,



20 NOV 1995



ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado

Sres. Concejales:

En la Ciudad de Al-

Don Juan Asuar Monge mendralejo a veinte de no-

Don Juan Blanco Murillo viembre de mil novecientos

Don Josè M^a. Bueno Becerra noventa y cinco. Presididos

Don Luis Felipe Buzo Muñoz por el Sr. Alcalde-Presidente

Don Miguel Cansado Padreda) te DON MANUEL JESÙS MORÀN -

Don Josè Campos Lòpez) ROSADO, se reunen en el Sa-

Don Manuel Curado Fernàndez) lòn de Actos de este Excmo.

Don Juan Díaz Orellana) Ayuntamiento, los Sres. que

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) al margen se expresan, al -

Don Francisco M. Fernàndez Gragero) objeto de celebrar la se-

D^a. Victoriana Fernàndez Monge) sión plenaria extraordina--

Don Fc^o, Javier Fernàndez Perianes) ria, para la que previamente

Don Josè Garcia Bote) habian sido citados, con --

Don Gregorio Garcia Jimènez) arreglo al orden del dia --

Don Marceliano Martin Martin) circulado.

Don Felipe Martinez Moreno)

Don Juan de Dios Rayo Jurado) Excusa su asistencia

Don Juan Sánchez Moreno) el Concejal Don Juan Josè -

D^a. Julia Suàrez Redòn) Gallardo Lajas.

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Diaz Auniòn) El Sr. Alcalde-Presi-

Sr. Secretario general:

Don Manuel Nieves Domínguez) sión las veinte horas y --

treinta minutos.

1^a - APROBACIÒN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR. -



20 NOV. 1995



- Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, quièn manifiesta que en el punto 1º de este acta se encuentra bien recogido lo que su grupo manifestaba en el sentido de que el escrito que se presentó ante la Mesa por el grupo PSOE no fue leído y, por lo que supone que al transcribirlo posteriormente literalmente debe corresponder al que presentó ante la Mesa.

La Corporación, por unanimidad, acordò aprobar el acta anterior, correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de Octubre pasado.

- Con la venia de la Presidencia solicita el uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, para plantear una cuestión de orden.

- Por la Presidencia se le concede la palabra.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que según el artículo 82.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, en el Orden del Día, solo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados por Comisión Informativa.

El Art. 126.1, dice que los dictámenes de las Comisiones Informativas, tienen carácter preceptivo.

Estamos ante un pleno nulo de pleno derecho o anulable por la Junta de Extremadura o por la Dirección General de Administración Local.

Los socialistas entienden que después de esperar cinco meses para un pleno, les parece una enorme falta de respeto, convocar un pleno nulo de pleno derecho.

Las mociones que tiene presentadas el grupo PSOE, han debido pasarse a las Comisiones Informativas.

El día 10 de octubre presentaron una moción para convocar a la Comisión de obras para hablar de los proyectos PER, y el día 30 de octubre en el pleno ordinario se traen por la vía de urgencia los proyectos PER y que duda se puedan aprobar por la Comisión Regional de Empleo.

El mismo día 30 de octubre se trajeron mociones por urgencia del grupo socialista al pleno, sin su permiso y sin haber sido presentadas en la Comisiones Informativas.



20 NOV. 1995

El día 23 de octubre y, para el día 20 de noviembre, se convocó un pleno con temas muy importantes, como son el Matadero y el Convento de San Antonio.

El artículo 84.2, dice que todos los asuntos tienen que estar en carpeta del pleno y no había ni un solo asunto en la carpeta del pleno.

Temas tan importantes como la cesión de locales sociales a Entes Sociales, que los están esperando desde hace mucho tiempo, no se preocupan de llevarlo a Comisiones Informativas.

Se trae a este pleno que lo califica de burla.

Solicita del Sr. Secretario que informe del artículo 82.2 y pide al Sr. Alcalde que suspenda este pleno y lo convoque en tiempo y forma legal, viéndose previamente los asuntos en Comisiones Informativas, pues de todo lo que aquí se vaya a tratar hoy, no sirve para nada.

Si eso no es así, se marcharán del pleno, pues están aquí para trabajar por este pueblo, y para que se les respete.

Solicita del Sr. Secretario lea el artículo 82.2 y diga si este pleno es nulo o no lo es de pleno derecho.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que el artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales tasativamente dice "En el Orden del Día solo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados y sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda".

Lo que el Sr. García Bote plantea es rigurosamente cierto y exacto. Si no los acuerdos devienen nulos, si no van informados por la Comisión Informativa.

Eso lo dice el artículo 82.2.

Pero no sabe que interpretación le habrá podido dar el Sr. Alcalde, a la convocatoria de este pleno, porque esto es una cuestión que está dentro de su ánimo.

Pudiera ocurrir que a lo mejor el Sr. Alcalde (lo dirá él) le de la interpretación no de acuerdos de pleno, sino de iniciación de acuerdos del pleno, de expedientes, una vez que el pleno del Ayuntamiento así lo aprobase.

En el supuesto de que todo lo que se solicita en la

20 NOV. 1995



1G7461418

CLASE 7.a

convocatoria sea de la competencia del pleno, porque pudiera ocurrir que a lo mejor hay asuntos que no sean ni de la competencia del pleno.

En todo caso será el pleno del Ayuntamiento, en el supuesto de que se trate de la iniciación de expedientes, el que se pronuncie en el día de hoy sobre la conveniencia o necesidad de adoptar o no adoptar acuerdos de iniciación de procedimiento y, que pasen lógicamente a Comisiones Informativas.

Eso no supone la nulidad de lo actuado, sino que supone iniciación de expedientes.

Ahora bien si se quieren adoptar acuerdos hoy, evidentemente el Secretario tiene que decir que habría que haberse dado cumplimiento al artículo 82.2.

El Artículo 82.3, dice "El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día."

- Continúa manifestando la Presidencia que este artículo 82.3 permite que este pleno ni sea ilegal ni sea nulo de pleno derecho ni nada por el estilo. Y esa es la interpretación del Alcalde.

Por otra parte, la petición que se hizo para la convocatoria de pleno extraordinario por parte del Grupo PSOE, a juicio de la Alcaldía-Presidencia, no era regular.

Y no era regular porque había cosas que no eran competencia de este pleno.

Además se planteaban cuestiones de manera irregular, como por ejemplo traer a pleno una moción ya aprobada en el pleno del día 25 de octubre. Y se planteaban mociones que ya habían sido planteadas y, unas aprobadas y otras rechazadas por

20 NOV 1995



el pleno.

Además la interpretación que la Alcaldía ha hecho de la convocatoria de este pleno, es el de iniciar el trámite de distintos expedientes.

Cuando se plantea una propuesta sobre la economía de las obras, es evidente que no se puede ahora tratar de esto, pues a lo mejor es mas eficaz hablar de ello mas adelante, a medida que las obras avancen.

Cuando se plantea una propuesta de cesión de locales sociales, tampoco pudiera ser que ahora sea el mejor momento para pronunciarse, pues se está pendiente de unos requisitos en los trámites para la utilización de este local, por parte de la Junta de Extremadura, y que según han comunicado no van a estar resueltos hasta el día 12 de diciembre.

También se pregunta si debe ser el pleno el que decida cosas concretas de una determinada gestión en un determinado asunto, o deben ser los técnicos del área de limpieza quienes estudien y elaboren unos trabajos previos y llevarse a la Comisión correspondiente.

También se pregunta si debe hablarse ahora de cosas a aprobar en el presupuesto para el año que viene, cuando todavía no está estudiado el presupuesto.

También se pregunta de si es en estos momentos oportunos pronunciarse sobre asuntos de urbanismo, cuando se está pendiente de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.

Por todas estas razones y atendiendo la convocatoria de pleno extraordinario solicitado por el grupo PSOE, se ha hecho la convocatoria y con el propósito de que se conociesen los asuntos para iniciar los trámites correspondientes.

Por todo ello, el pleno puede analizar todas estas cosas y se van a analizar, y si se quieren adoptar unos acuerdos en función de la Ley, previa la ratificación de estos puntos del Orden del Día, y no habría ningún problema legal, conforme al artículo 82.3.

Solicita del Secretario se le informe.

- Por el Secretario se manifiesta que en realidad así la Ley es difícil de interpretarla a bote pronto.

En principio el Secretario entiende que se trata de la

convocatoria de un pleno extraordinario y, en consecuencia los asuntos están ya incluidos en el Orden del Día, del pleno extraordinario.

Entonces aquí no procedería ratificación de clase alguna de exclusión o inclusión, porque es una convocatoria de pleno extraordinario con asuntos predeterminados, establecidos, etc.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que son inicio de trámites.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que quien debe iniciar los trámites en los expedientes, es el Sr. Alcalde, y nunca el Pleno.

Si hubiese tenido voluntad el Sr. Alcalde de que estos asuntos se hubiesen visto con la filosofía que ha explicado, los hubiese mandado a las Comisiones Informativas.

El Art. 82.3 se está refiriendo a plenos ordinarios.

No se puede hablar aquí de que se traen estos asuntos a pleno, para que se inicien los expedientes, cuando en el propio Orden del Día, se dice "adopción de acuerdo sobre...."

Se trata de que el Sr. Alcalde no ha querido ver en estos seis meses todos los escritos que presenta el grupo PSOE, y lo único que le pide en estos momentos es que lo reconozca, y también le pide que se trabaje como dice la Ley.

Ahora el Sr. Alcalde, quiere convertir el Orden del Día en apertura de expedientes.

De esta forma no se puede trabajar y, por ello, se van a marchar de este pleno, si no se anula el mismo.

Solicita la anulación de este pleno y que pasen los expedientes a las distintas Comisiones Informativas.

Si la propuesta de convocatoria de pleno extraordinario que solicitó el grupo PSOE, adolecía de alguna irregularidad debió el Sr. Alcalde, antes de convocar este pleno, manifestar cuales eran, como así dice la Ley.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, quien manifiesta que estando obligada la Alcaldía a convocar el pleno extraordinario, a petición del grupo socialista, puede darse el caso que muchos de estos asuntos no pudieran ser debatidos en Comisiones Informativas, por falta de tiempo para poder cumplir

20 NOV. 1995

con los plazos de hacer el Orden del Día de la Convocatoria.

Por eso puede hoy adoptarse los acuerdos de que se inicien los trámites de pasarlos a estudio de Comisiones Informativas.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que el Orden del Día de la convocatoria, debe hacerse dentro de los cuatro días y las Comisiones Informativas, puede celebrarse en cuarenta y ocho horas.

No es cuestión de tiempo, sino es cuestión de voluntad pues al propio tiempo que se convocaba el pleno con voluntad de solucionar los problemas, se podían haber convocado las Comisiones Informativas.

- Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que el artículo 78 que regula las peticiones de convocatoria de sesiones extraordinarias a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, establece que la petición deberá ser motivada y seria, y la que ha pedido el grupo socialista no es seria, pues repite mociones ya aprobadas.

Por todo ello, motiva que el pleno no se ha convocado dentro de los cuatro días, pues el escrito de petición era irregular.

Por voluntad del Alcalde y por voluntad del equipo de gobierno, se convocó el pleno, para que no se pudiera decir que no querían que se hablase de todos estos asuntos.

Lo que parece es que al grupo que ha pedido este pleno no les interesa que se hable de estos asuntos.

Por todo ello, espera que el conjunto de la Corporación se pronuncie, por cuanto que no se han incumplido artículos de la Ley.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no se ha convocado este pleno por voluntad política, sino porque así lo ha exigido la Delegación del Gobierno en base a la legislación vigente.

El Grupo PSOE quiere debatir todos estos asuntos, pero como presume que esto es una pantomima de pleno, donde se va a echar para atrás todos estos asuntos, es por lo que está solicitando sean debatidos en Comisiones Informativas.

Vuelve a reiterar que se suspenda el pleno y se debatan los asuntos en las Comisiones Informativas,, y en caso



20 NOV. 1995



75



107461419

contrario, su grupo se marcharía del pleno.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que el Sr. García Bote con sus intervenciones está debatiendo estos asuntos y al propio tiempo le recuerda al Sr. Alcalde, que a las veintidós horas, hay convocado otro pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que distintos asuntos del Orden del Día de este pleno están para ser analizados y en su caso adoptar las decisiones correspondientes.

Por los portavoces de los grupo que digan lo que tengan que decir.

- Por el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que se está debatiendo el contenido de las mociones antes de ver si este pleno procede o no procede.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que ya está bien de dilatar y alargar este debate y vamos a convertir este pleno en la misma duración que el anterior.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge se manifiesta que se debe iniciar de inmediato el debate de los asuntos y si el PSOE no quiere que se debatan que los retira y se pasen a estudio de las Comisiones que correspondan.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que la convocatoria de este pleno es nula de pleno derecho en todos sus puntos, ya que no están informados ni dictaminados por la Comisiones Informativas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta al Secretario si es un pleno nulo o serían nulos los acuerdos que pudieran adoptarse en algunos puntos del Orden del Día.

- Por el Secretario se manifiesta que, como es lógico tiene que interpretar la ley primero, como dice la propia ley, es decir, al pie de la letra.

En segundo lugar, el espíritu de la letra.

El artículo 82.2, dice. "En el Orden del Día, solo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión informativa que corresponda."

Ello quiere decir que si en el pleno extraordinario se quiere adoptar acuerdos resolutorios, son evidentemente nulos de



20-11-1995



pleno derecho.

Si lo que se quiere adoptar es la iniciación de expedientes, no existe nulidad alguna.

Le corresponde a la Corporación adoptar la postura a seguir.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay que continuar la sesión plenaria y se pasa al punto 2º del Orden del Día.

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones, los ocho miembros corporativos del Grupo Socialista, siendo las veintiuna horas y veintidos minutos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que al retirarse el grupo socialista, no deberían considerarse los puntos del 2 al 10.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que se debería entrar en ello y adoptar el acuerdo que se deba de adoptar.

2º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO PSOE SOBRE ECONOMÍA DE LAS OBRAS.-Se dió lectura a moción del grupo PSOE, en los términos siguientes:

- "MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PARA INCLUIR EN EL PRIMER PLENO DE LA LEGISLATURA 95/99 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

Como todos ustedes saben dentro de los planes denominados "EUROPA", se ha adjudicado las obras "REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CENTRO DE ALMENDRALEJO", y están para adjudicarse la obra de la "PLAZA DE SAN ANTONIO" y "RONDA C-422/N-630", proyectos todos estos que fueron aprobados por la anterior Corporación a petición del Grupo Socialista.

Con las economías resultantes de la obra del Centro que fué adjudicada a la empresa constructora AUXINI, se propuso en el PLENO correspondiente que estas economías se aplicaran en reparaciones de las calles adyacentes al centro, es decir:

CALLE GABRIEL Y GALAN, CALLE PECES, PRIMER TRAMO DE CALLE CERVANTES, PRIMER TRAMO DE C/CAROLINA CORONADO, CALLE MENDEZ NÚÑEZ, CALLE REINA VICTORIA Y PARTE DE CALLE PILAR.

La economía resultante de la baja realizada a la obra

20 NOV 1995



"Plaza de SAN ANTONIO", propone el GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, que esta se invierta junto con lo presupuestado en el edificio denominado I.N.S.S., y adecentamiento de entrada a CASA DE LA CULTURA (acceso desde plaza San Antonio).

De la misma manera proponemos que la economía resultante de la adjudicación de las obras "RONDA C-422/N-630", se dedique al adecentamiento de la zona, con prioridad sobre la "L" que forman la prolongación de la C/Santiago (dirección POLIGONO a la izquierda) con la calle SAN JUAN.

Al mismo tiempo proponer a la Corporación entrante, que esta siga negociando con los propietarios de los terrenos adyacentes a esta zona, tanto de la obra como de las mejoras a realizar con las economías, las aplicaciones de contribuciones voluntarias, en la que la mayor parte de los propietarios estaban de acuerdo, ya que la revalorización que sufrirán estos terrenos será lo bastante significativa para que sus dueños aporten estas contribuciones.

Para la realización de lo antes expuesto el GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA propone:

1º.- Que se encarguen a la OFICINA TÉCNICA DE OBRAS del Excmo. Ayuntamiento, los proyectos de las obras a realizar con las economías resultantes de las bajas producidas en las adjudicaciones, con la mayor urgencia posible.

2º.- Que se acuerde la realización de las obras en base a las distintas economías resultantes de la adjudicación de las obras antes citadas".

Concluida la lectura de esta moción, por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que no va a debatir esto, porque el grupo que lo ha presentado no está presente.

Propone que se remita a la Comisión Informativa.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, se manifiesta que pase esta moción a estudio de la Comisión Informativa, cuando sea procedente, una vez que se pueda tener un mayor conocimiento de la economía en estas obras.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta en la misma línea que las dos intervenciones del grupo I.U. y Coalición Extremeña.

Una vez terminada la puesta en escena, como es costum-



20 NOV 1995

bre del Grupo Socialista, también solicita que se haga con el resto de los puntos del Orden del Día y mociones que tienen presentadas en esta pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en estos momentos no tiene sentido que en la Comisión Informativa se estudie la economía en las grandes obras, pues no se sabe, como ha dicho el Sr. Asuar.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que se pasen a la Comisión, y en esa Comisión se adopte el acuerdo de posponer al momento oportuno.

- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que los puntos del 2 al 10, pasarán a las Comisiones Informativas correspondientes.

11º.-ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PERI Nº.1 -1ª y 2ª.FASE- Y ACUERDOS A ADOPTAR.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 15 de noviembre, en los términos siguientes:

-2º.-PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE TERMINACIÓN DE URBANIZACIÓN DE VIALES SITUADOS EN EL P.E.R.I. nº.1; Y MEMORIA VALORADA, 2ª.FASE, DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANIZACIÓN P.E.R.I. nº.1.

1.-Conocido el proyecto de obras redactado por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas, cuyo importe asciende a la cantidad de 32.155.151,-- de ptas. y conocida la memoria redactada por el Ingeniero Industrial, Don Carlos Cortés Vargas, por importe de 7.087.686,-- de ptas.

Seguidamente se dió lectura a informe complementario que emite el Sr. Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:

-El Arquitecto Municipal que suscriben relación a las unidades de obras contenidas en el proyecto redactado por esta O.T. de Obras con fecha de noviembre de 1.995 y referente a obras de Terminación de Infraestructura en Viales del P.E.R.I. 1 de la Ciudad de Almendralejo, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dichas unidades de obras contenidas en el proyecto anteriormente descrito, se refieren a partidas a ejecutar en los viales del P.G.O.U. de Almendralejo y definidos como fase I y Fase II del P.E.R.I. núm.1, denominando como fase I la Urbanización contenida entre las viviendas construidas por AGROMAN y las

20 NOV. 1995



1G7461420



CLASE 7.a

instalaciones municipales de Escuela Taller II de Almendralejo, y definiendo como Fase II los viales contenidos entre dichas viviendas y la calle López de Ayala, o travesía de la Crtra. Don Benito-Olivenza.

En la Fase I se ejecutarán partidas de obras referentes a pavimentación de calzada, solados de Acerados, imbornales de red de saneamiento y pavimentación con aglomerados asfáltico; en la Fase II se ejecutarán obras de pavimentaciones de calzadas, Acerados y solados de los mismos, red de Abastecimiento de agua, imbornales en red de saneamiento y pavimentación de calzada con aglomerado asfáltico.

Dichas unidades de obras a ejecutar para la correcta terminación de dichos viales, así como al objeto de dotar a las distintas parcelas urbanas del carácter de solar como dicta la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, son partidas contenidas en diferentes Proyectos de Urbanización, tramitados por este Excmo. Ayuntamiento en el año 1.993, por lo cual estimo que el compendio de las mismas que se recogen en el Proyecto que actualmente se presente, no deben ser tramitadas como Proyecto de Urbanización, ya que las mismas estaban recogidas en anteriores expedientes ya tramitados y aprobados.

Lo que traslado a esta Excmo. Corporación para su conocimiento, efectos y resolución".

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente este proyecto de obras y memoria del alumbrado público correspondiente al P.E.R.I. nº.1.

También propone la Comisión Informativa, por unanimidad, que se recabe del Sr. Arquitecto informe de las obras ejecutadas y correspondientes a los proyectos PER, a los que hace referencia en su informe complementario y las razones del porqué referidas obras no llegaron a ejecutarse en su totalidad".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el

20-10-1995

portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta que la razón de presentar este proyecto es para dar una solución a las obras de infraestructura del PERI, que llevan bastantes años de retraso.

Se intenta con este proyecto ultimar de una vez por todas estas obras, y que le corresponde al Ayuntamiento urbanizar esta zona en donde ya se han vendido parcelas y donde ya hay ciudadanos viviendo.

- Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que su grupo va a aprobar el que se realice este proyecto que corresponde a tres apartados de proyectos que en día se aprobaron, por un importe total de ochenta millones de pesetas, que ahora hay que añadirles otros cuarenta y un millones de pesetas.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que está de acuerdo en aprobar este proyecto y pregunta si se tiene un informe completo de las obras que se han hecho hasta ahora en esta zona y el porqué no se les devuelve la fianza a las personas que ya han construido en ella.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que en el año 93 se invirtieron treinta y nueve millones de pesetas en aquella zona, en el año 94 47.851.000 ptas. y en el 95 1.263.000,-- ptas.

Seguidamente hace una referencia a las obras que faltan por ejecutar, conforme al proyecto.

El proyecto que ahora se trae para aprobación, es para cubrir las deficiencias de las obras que no se realizaron, y en especial las que estaban comprendidas en el proyecto de terminación de infraestructura que fué aprobado en el pleno del 22 de Febrero de 1.994.

Con respecto a las devoluciones de fianzas, se pedirá información a la Oficina Técnica.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que le sorprende que se diga que se han aprobado unos proyectos, y después no se hayan ejecutado las obras que se comprenden en los mismos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en el dictamen de la Comisión Informativa se propone la aprobación de este proyecto y también la de recabar un informe técnico en orden a las obras que se han ejecutado y el porque de su no finalización

20 NOV. 1995



total. Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que tiene en su poder y ha podido examinar facturas correspondientes a estas obras y es considera que mas que los técnicos, los que deberían informar, es algunos de los delegados de áreas de aquél entonces.

La Corporación, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Proyecto de ejecución de obras de terminación de urbanización de viales situados en el P.E.R.I. nº.1, y memoria valorada 2ª. Fase, del alumbrado público urbanización P.E.R.I. nº.1.

12º.- SITUACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL.- Por el Sr. Concejale delegado de Sanidad y Consumo, y Primer Teniente de Alcalde, Don Fco. Javier Fernández Perianes, se manifiesta que en año 1.991, por una Directiva que dió la Comunidad Económica Europea, se obligaba a todos los Estados miembros a que en los distintos mataderos se adoptasen una serie de normas que tenían que estar cumplidas antes de enero de 1.996.

Se efectuó una inspección por las autoridades sanitarias al Matadero de Almendralejo, y ante esa inspección se preguntó al entonces Alcalde, Sr. García Bote en el pleno del día 1 de abril de 1.992, sobre esta cuestión, y contestó que se estaban gestionando todas las medidas.

En un pleno de junio de 1.992, el Sr. García Bote, también manifestó que se le había dado una prioridad al Matadero de Almendralejo, y que la gestión iba hacia adelante y, que se estaba a la espera de los dineros.

Se ha llegado a noviembre de 1.995, y queda mes y medio para que el Matadero de Almendralejo quede cerrado por imperativo legal.

Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que le gustaria saber si ha habido alguna gestión del concejal delegado de Sanidad en este tema, pues el cierre del matadero es un asunto grave.

Hay que buscar soluciones.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el P.P. a nivel regional, incluso con alguna implicación comunitaria en el



Parlamento Europeo, lleva meses tratando de conseguir moratorias para el Matadero de Almendralejo, como para otros de la Región.

Se han presentado iniciativas parlamentarias en la Junta de Extremadura, para conseguir que la Junta apoye estas moratorias.

Parece ser que la Junta se está resistiendo en apoyar este asunto.

Hoy se ha vuelto a insistir al Consejero de Agricultura para que de inmediato reciba al Alcalde y al Concejal delegado para hablar de este asunto.

- Por el Sr. Fernández Perianes se refrendan las palabras del Sr. Alcalde y va a seguir haciendo todas las gestiones para que Almendralejo no se quede sin matadero.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se debería formar una Comisión Especial, para ir donde fuera falta y defender la permanencia de nuestro matadero.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que se haga una moción conjunta de los grupos I.U., P.P., y Coalición Extremeña, en la Junta de Extremadura, para que la Junta apoye la continuidad de nuestro matadero.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en esa línea se viene trabajando y acepta esa propuesta.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta y que su grupo solicitará la intervención de la Sra. Presidenta del Parlamento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en ese sentido quedan emplazados los distintos grupos para el apoyo de iniciativas en la Junta y de efectuar visitas adonde sea.

13º.- SITUACIÓN DEL CONVENTO DE SAN ANTONIO.-

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta que, de conformidad con el convenio firmado en su día, en la cláusula 3ª se fijaba la aportación de la Junta de Extremadura y del Ayuntamiento de Almendralejo, con expresión de las fechas y plazos.

Si no se aportaban las cantidades en los plazos señalados se podía dar lugar a la paralización de las obras y a la



167461421

[Handwritten signature]

CLASE 7.a

anulación del Convenio.

De referidas clausulas se desprende que el Ayuntamiento de Almendralejo debería haber abonado veinte millones de pesetas en el primer trimestre del año 1.994.

Este pago no se ha efectuado hasta el mes de Octubre del año 1.995.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr.Asuar Monge, se solicita información de cuando estarán terminadas las obras y de cuando se va a poder utilizar el convento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el anterior equipo de gobierno pidió que en el mes de diciembre de 1.994 pudiera estar terminado el convento y poder inaugurarlo en el mes de enero de 1.995.

La empresa constructora, los Arquitectos de las obras y la Junta de Extremadura, le dijeron al anterior Alcalde y al anterior equipo de gobierno que cuando pagasen los veinte millones de pesetas de ese primer trimestre del año 1.994, se podía terminar las obras del convento.

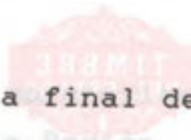
Como no pagaron los veinte millones de pesetas, no se terminaron las obras.

En los meses de marzo y abril del año 1.995, el anterior equipo de gobierno y el anterior Alcalde pidieron que el 16 de mayo debería inaugurarse el convento.

El Arquitecto de las obras, la empresa constructora y la Junta de Extremadura, le manifestaron al Sr.García Bote que no se podía inaugurar el día 16 de mayo, porque seguía existiendo el incumplimiento del pago de los veinte millones.

En estos últimos meses el titular de la Alcaldía, ha tenido reuniones con los arquitectos, con la empresa, y ha conseguido hablar con el Jefe de Servicios de la Junta de Extremadura llegándose a la urgente conclusión de que había que pagar esos veinte millones de pesetas y que gracias a la operación de tesorería aprobada, se ha podido pagar esta cantidad.

20 NOV 1995



Pagada esta cantidad, probablemente de aquí a final de año están totalmente terminadas las obras.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que cree recordar que en una Comisión de Gobierno, de compraron los muebles para el Convento de San Antonio, y por eso creía que ya estaban terminadas las obras.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que esos muebles se compraron con la máxima urgencia por el mes de mayo, en la inteligencia de que el anterior equipo de gobierno pensaba de que se iba a inaugurar el Convento el día 16 de Mayo.

Lo que si es cierto es que se compraron unos muebles por un valor de veinticinco millones de pesetas y cuyo mobiliario no se pagó y están apilados en el convento de San Antonio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 71 vuelto al 78 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G7461417 al 1G7461420.

El Secretario,

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL EXCMO. AUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

Sres. Concejales:

Don Juan Asuar Monge

) En la Ciudad de Almen-
) dralejo a veinte de noviem-



20 NOV. 1995



- Don Juan Blanco Murillo) bre de mil novecientos no--
- Don José María Bueno Becerra) venta y cinco. Presididos
- Don Luis Felipe Buzo Muñoz) por el Sr. Alcalde-Presidenten-
- Don Miguel Cansado Padreda) te DON MANUEL JESÚS MORÁN -
- Don José Campos López) ROSADO, se reúnen en el Sa-
- Don Manuel Curado Fernández) lón de Actos de este Excmo.
- Don Juan Díaz Orellana) Ayuntamiento, los Sres. que
- D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) al margen se expresan, al -
- Don Francisco M. Fernández Gragero) objeto de celebrar la se--
- D^a. Victoriana Fernández Monge) sión plenaria extraordina--
- Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) ria y urgente, para la que -
- Don José García Bote.) previamente habían sido ci-
- Don Gregorio García Jiménez) tados, con arreglo al Orden
- Don Marceliano Martín Martín) del Día circulado.
- Don Felipe Martínez Moreno)
- Don Juan de Dios Rayo Jurado) Excusa su asistencia
- Don Juan Sanchez Moreno) el Sr. Concejel Don Juan Jo-
- D^a. Julia Suárez Rendon) sè Gallardo Lajas.
- Sr. Interventor acctal:)
- Don Juan Antonio Díaz Aunión) El Sr. Alcalde-Presidenten
- Sr. Secretario general:) te declaró abierta la se--
- Don Manuel Nieves Domínguez.) sión siendo las veintidos -
-) horas y veinticinco minu--
- tos.

1^o.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON CARÁCTER URGENTE (Arts. 79 del R.O.F. y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y 46-2-b) DE LA LEY 7/1.985 DE 2 DE ABRIL.

- Por la Alcaldía-Presidencia se expone, que la razón de la presente convocatoria es debida a que el pasado jueves, día 16 del corriente, recibió una llamada, como Alcalde, de la Dirección General de Patrimonio, en la que se me indica que el martes, día 22 de noviembre, hay una reunión en la Junta de Extremadura, de un Órgano Colegiado y, o se remite la certificación del Sr. Secretario de que ya lo ha aprobado el pleno, motivo por el que el pleno debe celebrarse antes del martes día 21 de Noviembre, o se pierde la oportunidad de la subvención de la Junta de Extremadura.

20 NOV. 1995

Esta convocatoria se realiza urgentemente porque la Junta de Extremadura, y digo bien, no tenía previsto inicialmente ayudar a estas V Jornadas de Rehabilitación de Edificaciones Antiguas de Almendralejo.

Gracias a las gestiones del Concejal de Cultura y del propio Alcalde, se ha logrado cambiar la postura inicial de la Junta de Extremadura, de no apoyar estas Jornadas y decidir apoyarlas y justamente por eso es por lo que ha sido una gestión de última hora y tenía que desarrollarse este pleno y la adopción del acuerdo sobre el convenio en estos mismos momentos y por esa razón es por lo que se ha estimado que mediante una sesión plenaria extraordinaria y urgente había que adoptar un acuerdo en estos momentos y justo después de esta sesión extraordinaria que teníamos prevista, como muy bien establece la Orden del Día, por lo que hay que pasar al primer punto del orden del Día, sobre la ratificación por el pleno de la presente convocatoria con carácter urgente.

En la presente votación se encuentra ausente el Sr. Concejal Don Miguel Cansado Padreda.

Sometido a votación el presente asunto, por todos los Sres. Concejales, se vota sí al mismo, por lo que es aprobado por unanimidad de todos los Sres. presentes en número de 19 de los 21 que integran esta Corporación.

- Por la Alcaldía se expone que se pasa al estudio y deliberación del segundo punto del Orden del Día, como sigue:

Se ausente la Sra. Concejala, D^a. María Paloma Domínguez Lavado.

2^a.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA V JORNADAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ANTIGUOS, ACEPTANDO TODAS LAS CLÁUSULAS DEL MISMO Y FACULTANDO EL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA SU FIRMA.-Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el borrador del Convenio ha estado en Secretaría el expediente, por lo que se supone que los grupos han podido examinar el contenido

20 NOV. 1995



167461422



CLASE 7.ª

de dicho Convenio, indicando que el Convenio, como bien saben, se trata de una subvención de 750.000,-- ptas. para la V Jornadas de Rehabilitación de Edificaciones Antiguas y que se creará una Comisión Mixta, integrada por los representantes de la Consejería, y del Ayuntamiento, que supervisarán las actividades llevadas a cabo para la realización de las mismas. Que básicamente se trata de no desaprovechar la subvención de 750.000 ptas. y el apoyo de la misma y, por supuesto con la presencia de la Consejería de Cultura y Patrimonio, como Órgano patrocinador con el logotipo correspondiente, etc. Es decir, en definitiva, el apoyo de la Junta a estas jornadas, siendo éste el contenido del repetido Convenio, y esto es lo que se somete a la consideración de la Corporación, por lo que los grupos tienen la palabra.

Sometido a deliberación el presente asunto, se produce como sigue:

- Por el Grupo Coalición Extremeña, se expone: Que nosotros simplemente vamos a votar a favor, o sea que no nos hace falta intervenir, pues consideramos que es un tema que se ha venido haciendo y que debe seguir haciéndose. Manifestaciones hechas por su portavoz Don Juan Asuar Monge.
- Por el portavoz del grupo PSOE, Don José García Bote, se expone que está a favor de la aprobación del Convenio, indicando simplemente como sugerencia, que en algunos casos, no sé si en este caso, no se han hecho las gestiones, algunas veces, si se considera positivo y así se acepta, el que sea la Comisiones de Gobierno quien previamente apruebe el Convenio en excesiva urgencia, como es el caso presente, para después ratificación del pleno, lo digo simplemente, si en otras ocasiones se puede hacer, nos ahorraríamos 190.000 ptas. en este pleno extraordinario, es simplemente por si en algunos casos se puede hacer, a veces nosotros lo hemos hecho. Creo que se puede hacer y espero que no obstante, hoy mismo, ha habido Comisión de Gobierno que lo

20 NOV. 1995



hubiera aprobado, siempre que se pueda hacer.

- Por el Sr. Alcalde se le indica al Sr. García Bote que el pleno de la Corporación lo ha ratificado, por lo que es el pleno y no la Comisión de Gobierno, el que debe adoptar dicho acuerdo.

- Por el Sr. García Bote se expone: Si, pero vamos, quiere decirse, que ha ocurrido y ocurre con la propia Ley de Procedimiento Administrativo, es posible en el transcurso de 10 días, simplemente que no es nada, que si en esta ocasión puede haber una gestión para evitar este procedimiento, no es otra cuestión, quiero decirle si se puede hacer y que a veces se ha hecho, y simplemente es una sugerencia, no es otra cuestión.

- Por el Sr. Alcalde se expone: Sr. García Bote, me ha apuntado el Sr. Secretario, insisto, en que era necesario el pleno, pues así figura en el propio Convenio.

- Por la Sra. Concejala D^a. Julia Suárez Rendón, se manifiesta que ella quería intervenir, indicándole el Sr. Alcalde, que perfecto, perfecto.

- Por el Sr. Alcalde, se expone, que solicita el uso de la palabra el Sr. Concejal Don José Campos López, la que le es concedida.

- Por el Sr. Campos López se expone: No referente a este punto, lo he entendido perfectamente bien de que, debido a unas gestiones del Alcalde y de la Concejalía de Cultura, se ha conseguido que la Junta de Extremadura, se retractara de la primera posición que tenía, que parece ser que no tenía intención de pagar esta subvención y, me gustaría que me explicara a mí y a mi grupo, porqué no se ha concedido la subvención al principio y luego si.

- Por el Sr. Alcalde se dice. De verdad quiere que se lo explique Sr. Campos.

- Por el Sr. Campos López se expone: La misteriosa llamada que se ha dejado usted caer, si puede ser que usted también la explicara, pues no entiende porqué usted ha explicado las gestiones que ustedes han hecho, pero no han explicado nunca porqué la Junta dijo primero que no y luego que si.

- Por el Sr. Alcalde se le pregunta al Sr. Fernández Perianes, si quiere decir algo. A lo que contesta que no. Sino simplemente, darle el voto afirmativo, amén de contestación del Sr. Presiden-



20 NOV 1995

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO 82

te. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que, muchas gracias.
- Por el Sr. Alcalde, se expone lo siguiente: Yo traía este asunto porque me ha pedido la Junta de Extremadura que lo aprobemos inmediatamente, pues sin ello no pueden conceder la subvención y yo pensaba que no íbamos a canalizar mas cosas, sino aprobar el Convenio rápidamente y solicitar la subvención, lo que pasa es que usted me pide, refiriendose al Sr. Campos López, una tarea distinta, de que le explique todo el proceso y si le digo de verdad que hoy no tengo ganas de hablar de eso, claro que por acciones de determinadas personas de Almendralejo, ha corrido el riesgo de perder la V Jornadas de Rehabilitación, y de eso no quería hablar hoy, pero tendremos que hablar, ya que usted se empeña.

Bien, este Ayuntamiento, en cuatro ediciones ha celebrado las Jornadas de Rehabilitación de Edificaciones antiguas, apoyadas por la Junta de Extremadura.

En el verano, una vez constituida la nueva Corporación, personas de diversos puntos de España, interesadas en este asunto, vinieron o se pusieron en contacto con el Sr. Alcalde, para ver si estaba en el ánimo de la nueva Corporación, el continuar con estas jornadas, a lo que el Sr. Alcalde les contestó que por supuesto que si, puesto que es una iniciativa correcta y oportuna.

Cuando en el transcurso del verano nos enteramos que alguien ha enviado una carta a los interesados en estas Jornadas, año tras año, diciendoles: como la nueva Corporación surgida las tras últimas elecciones municipales en Almendralejo, no parecer tener interés en las Jornadas, como el Ayuntamiento de Almendralejo no quiere celebrarlas, o parece no querer celebrarlas, se van a celebrar, pero no ya en Almendralejo, se van a celebrar en otra ciudad extremeña, en Olivenza, como parece que Almendralejo no quiere continuar estas jornadas, se van a celebrar en Olivenza y yo, la persona que firmaba el escrito, que he sido el coordinador durante estos años de las jornadas, os pido que la documentación ya no la envieis a Almendralejo, que vuestro interés en participar en las Jornadas de Almendralejo, no sea vital, que vuestro interés por tanto, esa es la consecuencia del escrito, o sea ir a Olivenza, es decir, que como consecuencia

20 NOV. 1995

de este escrito, resulta que le dice a los profesionales y a los interesados en las jornadas, profesionales de toda España, se le dice que ya no se pongan en contacto con el Ayuntamiento de Almendralejo, porque parece ser que la Corporación nueva ya no quiere celebrarlas, y por lo tanto se van a celebrar en Olivenza y que se pongan en contacto con Olivenza.

Es decir, una persona, se supone que almendralejense, que era coordinador de las Jornadas años anteriores, simplemente se dedica a hacer un escrito y decirle a todos los interesados de las jornadas que ya no tengan interés en ponerse en contacto con Almendralejo, y si con Olivenza.

Es lo que ha pasado en esencia, Sr. Campos, es que un señor que era coordinador de las Jornadas en los años anteriores, porque teme no ser coordinador en las siguientes jornadas, porque no sabe si un grupo distinto del suyo que había ganado las elecciones, lo iba o no a nombrar coordinador de las jornadas, ha querido llevarse éstas de Almendralejo, quitárselas a Almendralejo y llevarlas a Olivenza, y que Almendralejo perdiera las V Jornadas de Rehabilitación de Edificaciones Antiguas y, esa persona que es coordinador en otros años, además da la casualidad que efectivamente es el director o coordinador de las Jornadas de Olivenza, y porque se celebraban estas jornadas en Olivenza, es por lo que la Junta de Extremadura no quería apoyar a las de Almendralejo, porque alguien se había encargado de decir que las de Olivenza sustituirían a las de Almendralejo y que Almendralejo no quería celebrar estas jornadas.

Eso es lo que ha pasado, y tengo que reconocer aquí públicamente y delante de la Corporación, mi gratitud por la postura personal de la Excm. Sra. Directora General del Patrimonio, D^a. Aurora Ruiz Mateos y del propio Ilmo. Consejero de Cultura y Patrimonio, su decisión personal en el último momento, a pesar de tener ya comprometido su apoyo a las Jornadas de Olivenza, porque alguien se había encargado de engañarle, por lo menos es lo que puede llegar a pensar, afortunadamente en el último momento se ha conseguido también una ayuda de la Junta de Extremadura para estas Jornadas, porque en un principio no tenía previsto apoyar ninguna jornada en Almendralejo, porque alguien

20 NOV. 1995



83



1G7461423

CLASE 7.a

se había encargado de quitárselas a Almendralejo, simplemente, porque su partido político no gobernaba en esta Ciudad.

- Eso es lo que ha pasado Sr. Campos, y como usted me lo ha pedido y no sé si alguien quiere dar mas información.

- Por el Sr. Concejal Don José María Bueno Becerra, se manifiesta lo siguiente. Simplemente, decir que tengo aquí la carta a la que antes hacíamos referencia, solicitando del Sr. Alcalde, si puede leerla, a lo que accede el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Bueno Becerra se dà lectura de la misma, en la siguiente forma:

Estimado amigo:
Durante los últimos cuatro años hemos venido ofreciendo información sobre las Jornadas de Rehabilitación de edificaciones antiguas que celebrábamos en Almendralejo, en las que hemos contado con tu presencia.

El cambio político surgido tras las últimas elecciones municipales, ha supuesto el fin de nuestro trabajo en las mencionadas jornadas, al mismo tiempo que las mismas a estas alturas de año dudamos mucho que vuelvan a celebrarse, por ello hemos aceptado la proposición... A continuación de estas palabras, sigue en el sentido de desviar la atención hacia las Jornadas de Olivenza,

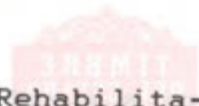
Tengo que decir que no es necesario dar nombres, pero entre el Comité Organizador de estas Jornadas de Olivenza, figura Don Tomás Ortiz García y D^a. Engracia Colchón de la Cruz. Y ya saben ustedes la razón por la que se han desviado las Jornadas de Almendralejo.

- Por el Sr. Alcalde, se pregunta: Pero a mi me gustaría saber si el Concejal de Cultura ha tenido a su disposición todo el material para organizar adecuadamente estas V Jornadas de Rehabilitación.

- Hace uso de la palabra el Sr. Fernández Gragero manifestando: Cuando desde la Concejalía de Cultura se iba a empezar a prepa-



20 NOV. 1995



rar, organizar y poner en marcha las V Jornadas de Rehabilitación de edificaciones antiguas, me encuentro con la sorpresa de que no hay ni un solo papel que diga lo que pasa con las IV, III, II y I Jornadas. Entonces, después de buscar en el archivos, después de comunicarle a la Bibliotecaria que si tiene esos papeles por algún sitio, si se habían puesto en alguna caja, por algún lado, buscar y buscar por todos los archivos, se le hace comunicado al Sr. Oficial Mayor, antes Secretario en funciones de este Ayuntamiento, Don Diego Garrido Alvarez, para que de una forma oficial se le requiera al Sr. Ortiz, de que entregara la documentación o las copias o lo que fuera, para poder organizar las Jornadas. Requerimiento que ha caído en saco roto, porque este señor, ni los ha entregado, ni siquiera ha respondido a los requerimientos que se le han hecho por parte de este Ayuntamiento.

Por lo tanto nosotros hemos tenido que empezar a ciegas y con mucho trabajo hemos conseguido que las V Jornadas de Rehabilitación se pongan en marcha y empezar a funcionar en próximas fechas.

- Por el Sr. Alcalde, se le indica al Sr. Fernández Gragero, que está diciendo, aquí, además de la persona a la que nos estamos refiriendo, por la carta que ha leído el Sr. Bueno Becerra, de que se ha querido llevar las Jornadas de Almendralejo a Olivenza. EL Ayuntamiento de Almendralejo oficialmente, le ha hecho un requerimiento para que traiga la documentación que pertenece a la ciudad, al Ayuntamiento de Almendralejo y no la ha traído, a lo que contesta el Sr. Fernández Gragero que, ni la ha traído ni ha mandado traer.

- Por el Sr. Alcalde, se expone que, naturalmente habrá que poner esto en conocimiento del ámbito jurídico, para saber si se ha cometido un acto delictivo.

- Por el Sr. Fernández Gragero se expone que habrá que consultar con el equipo jurídico y a ver que dice al respecto, porque desde luego las IV Jornadas de Rehabilitación hacen muchísima falta para poder publicarlas, igual que las anteriores, y para que los interesados puedan tenerlas al igual que las que se han editado.

- Por el Sr. Alcalde se pregunta lo siguiente.: ¿Se supone que eso que ustedes han requerido en la relación del área

20 NOV. 1995



84

correspondiente, es la documentación oficial de este Ayuntamiento. A lo que contestó el Sr. Fernández Gragero que, se supone, porque desde luego si se hace desde el Ayuntamiento, es documentación del Ayuntamiento.

- Por el Sr. Alcalde se pregunta ¿Y alguien se las ha llevado?. A lo que contesta el Sr. Fernández Gragero: Que aquí no aparecen por ningún sitio y el responsable tampoco vino a dar explicaciones.

- Por el Sr. Alcalde se manifiesta: Pero eso es gravísimo, Sr. Fernández.

- Por el Sr. Fernández se contesta. Pues será gravísimo y tras de ello andamos y, este es el retraso que a la fecha no ha llevado a poder celebrarlas con anterioridad.

- Por el Sr. Alcalde, se concede el uso de la palabra al Sr. Campos López, que dice.

La verdad, es que la comedia, y con el debido respeto, está muy bien esta charla que ha mantenido usted con su delegado de Cultura.

Pero vamos a ver, la carta que ha empezado a leer el Sr. Bueno, yo he escuchado así a buena pluma, porque claro yo no la tengo y no la he podido leer, de que duda el firmante de esa carta de que se haga en Almendralejo, le piden que colaboren en Olivenza, parece ser. Parece ser. Luego ha dejado de leer, no sé por qué, si será por algo de la carta. Tampoco quiero que la porque lo que si es posible, esa carta nos la haga llegar a nuestro grupo político, para que nosotros la podemos leer, analizar íntegramente, porque ahí en ningún momento ha leído el Sr. Bueno, o yo por lo menos no lo he escuchado, de que no se van a hacer las Jornadas en Almendralejo, porque no hay voluntad del Equipo de Gobierno, sino que duda esta persona en particular de que se hagan en Almendralejo. Es lo que yo le he entendido al Sr. Bueno, o puedo no haber escuchado o no haber interpretado bien al Sr. Bueno.

Por eso es por lo que le pido que, cuando usted lo tenga a bien, nos haga llegar una copia de esa carta, para ver que es lo que dice en ella. Porque puestos a suponer, podemos suponer muchas cosas, porque la mente es libre y podemos pensar cada uno lo que nos dé la gana.

20 NOV. 1995

- Por el Sr. Alcalde se manifiesta: No se preocupe Sr. Campos, que le va a ser fácil llegar a la carta; primero porque se le puede mañana mismo facilitar una copia de la carta y segundo porque el Secretario de Política Institucional no sé si lo sigue siendo en el Comité Local del PSOE, que es Don Tomás Ortiz, que fue el autor de la carta, le puede facilitar otra copia, o sea que no hay ningún problema, en todo caso mañana mismo puede tener una copia por parte de la Concejalía correspondiente de la carta de referencia.

- Por el Sr. Campos López, se dice: Simplemente, yo comprendo de que usted sepa muy poco de nuestro partido, entre otras cosas, es muy natural, lo mismo que yo sé poco del suyo, pero que el Sr. Ortiz sea Secretario de Política Institucional del PSOE de Almendralejo, no nos da al PSOE de Almendralejo, una carta que mande él de su trabajo particular, porque a él le dé la gana, el derecho o el hecho de tener esa carta el PSOE en nuestro poder y como no la tenemos, es por lo que se la pedimos a usted.

- Por el Sr. Alcalde se contesta: Mañana mismo la tiene, pues ya le digo que también la puede tener cerca. En todo caso, dirigiéndose al Sr. García Bote. ¿Para que solicita usted la palabra?.

- El Sr. García Bote contesta: Para hablar, y expone: Yo me congratulo en mi manera, como demócrata.

La intervención del Sr. Fernández, Sr. Alcalde, no me preocupa en absoluto, aquí cada palo que aguante su vela, lo que si le puedo decir, y evidentemente no creo que sea o haya sido la decisión que ha declinado el que Don Francisco Muñoz y este humilde concejal han estado haciendo las gestiones, para que las Jornadas vengan aquí, esa es la voluntad política del PSOE, las intervenciones personales o individuales, no quieren decir en ningún momento que haya motivado las decisiones, quiere decir, que personalmente intervino ante Don Francisco Muñoz, para que esas Jornadas se celebrasen aquí y además conseguir de Don José María Soriano, un informe de que aquí había motivos suficientes para que se celebran las Jornadas.

La intervención de una persona física, negativa en este caso, según la explicación de lo que aquí se ha escuchado, yo también estoy en contra de ella. No me río o me sonrío, ni tengo

20 NOV. 1995



85



167461424

[Handwritten signature]

CLASE 7.a

porque reirme absolutamente de ninguna intervenció.

Si que solamente con el respeto máximo, yo también estoy de acuerdo en que eso no lo debe hacer absolutamente nadie. La voluntad política de este partido, es que esas Jornadas se celebren aquí desde el primer momento, ha hecho las gestiones oportunas para que se celebren.

Me alegro que el Sr. Concejel lo haya hecho, me alegro que el Sr. Alcalde lo haya hecho, pero siempre la voluntad ha sido de este partido, ha sido que se celebren aquí estas Jornadas. Por lo tanto, que si alguien se sonríe o se deja de sonreír, o algún comentario, a mi personalmente, ni como persona, ni como partido, me afecta absolutamente nada de lo que ha dicho el Sr. Fernández Gragero, además me alegro.

Ojalá en todos los temas tengamos la misma transparencia, es lo que es lo que busco y es lo que lucho. Ojalá en todos los temas tuviéramos todas las transparencia y fuéramos capaces de debatir todos los temas que afectan a Almendralejo con la misma claridad, sin ocultar absolutamente nada, sin interpretar un texto. Claramente lo que dice el texto, desde que entregamos las becas; desde hacer un proyecto PER; desde cualquier muchas cosas.

Porque para eso estoy aquí, el día que no tenga esa claridad de ideas de democracia, confundiéndonos o acertando, de libertad, aceptándola cuando me toca y aceptando de si es un amigo mio o uno de mi partido que ha errado, que lo pague. Me parece perfecto, creo Sr. Fernández de que esa documentación debe estar aquí y que si os ruego es que ningún tipo de actuación individual se confunda con una declaración de principio político del PSOE.

Eso es lo que no quiero que se diga, porque entonces evidentemente estaríamos hablando de otra cosa de lo que ha decidido voluntariamente el 26 de mayo la ciudad de Almendralejo.



20 NOV. 1995

Vamos a diferenciar lo que es la voluntad, y la voluntad política de este grupo político que está aquí, y es que las Jornadas se celebren, que ha hecho sus gestiones oportunas y de eso es de lo que nos alegramos. Nos alegramos de la claridad del Sr. Fernández, al denunciar algo que creo que es denunciabile. Muchas Gracias.

- Por el Sr. Alcalde, de manifiesta: Le agradezco que usted también haya hecho gestiones. Lo malo Sr. García Bote, es que cuando el Sr. Fernández y yo, el último día llegamos a la Consejería de Cultura y Patrimonio, cuando llegamos, la Directora general nos dijo que no había ninguna posibilidad. No sé si entonces sus gestiones habían sido hasta este momento infructuosas.

Nos dijo que no había ninguna posibilidad y al final de la reunión, que duró bastante, Sr. Fernández, que duró bastante con la Directora General y, me van a perdonar ustedes Sres. de la Corporación, cuando se amenazó, y lo siento mucho, tener que decirlo, de determinadas acciones, la cosa cambió. Lo siento mucho tener que decirlo aquí. La cosa cambió. Y en todo caso, y a pesar de lo que acabo de decir, reitero el agradecimiento a la postura personal de la Directora General de Patrimonio D^a. Aurora Ruiz Mateos, pero repito, al principio de la reunión la cosa estaba negada. Al final de la reunión, afortunadamente no tanto, pero no es por supuesto, yo le agradezco Sr. García Bote, si ha hecho efectivamente esas gestiones, porque en efecto eso es lo que tiene que hacer todo el mundo, apoyar que en Almendralejo existieran esas Jornadas y no tratar de quitárselas a Almendralejo y llevarlas a Olivenza, simplemente o porque se temía no ser Coordinador de las Jornadas o porque no se estaba conforme con el nuevo gobierno municipal. Y sea como fuese, precisamente, porque es verdad que es la responsabilidad personal clarísima.

A mi me gustaría, y yo no soy quien para decir nada a ese respecto, pero desde luego creo que el pueblo de Almendralejo agradecería una postura clara del PSOE, respecto de alguien que ocupa un cargo importante dentro de su partido, de un responsable de su partido de Almendralejo que, quiere quitarle una Jornadas y que actúa para quitarle unas Jornadas, simplemente por su propio interés. Unas Jornadas de Almendralejo y

20-10-1995

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO

llevarse a otro sitio. Un almedralejense eso no lo debía hacer jamás, jamás, y lo ha hecho; y le agradezco que diga públicamente que rechaza esa actitud de un miembro y de un responsable de su partido, porque creo que debe ser rechazado por todo el mundo y por todo el pueblo de Almedralejo.

Pero que quede claro, que quede claro a todo el mundo, que este Alcalde no ha dicho ni hecho, en todos estos meses, ¿Y saben por qué?. Porque a mi lo me interesaba es que estas Jornadas tiraran para adelante y sinceramente tengo que reconocer aquí que tenía y, lo tengo que confesar públicamente a todos los ciudadanos y desde luego a la Corporación inicialmente, que tenía que cualquier declaración pública del Alcalde hiciera que al final precisamente por ser del mismo partido, la Junta de Extremadura no apoyara estas Jornadas.

Fijense, tengo que confesar que tenía ese miedo y he pedido prudencia, incluso he pedido prudencia a los propios medios de comunicación que sabían de este asunto, y he pedido que nadie sacara este asunto, porque quería beneficiar estas Jornadas y no quería hacer ninguna rueda de prensa atacando a nadie, porque quería que este asunto quedara reservado, porque lo que me interesaba era que estas Jornadas salieran adelante.

Otra cosa es que el Sr. Campos haya pedido y, haya exigido que hablemos de esto, pero sinceramente le digo Sr. Campos y Sres. miembros de la Corporación, no tenía ningún interés en hablar de esto. No tenía ningún interés, porque no quería atacar a nadie, a pesar de que esa misma persona se dedicara hace unos meses desde el propio Boletín Informativo Municipal a atacarme, a insultarme y a decirme de todo. Pero no he querido hacer leña de nada, de nada, porque lo que quería era beneficiar estas Jornadas para Almedralejo.

Independientemente de que este asunto haya surgido aquí, pero creo, perdoneme Sr. García Bote, pero creo que este asunto, insisto ha salido, yo hubiera preferido que no, porque lo que yo quería simplemente traer a este Pleno extraordinario, el planteamiento de este Convenio, que lo aprobáramos por unanimidad, y que tengamos esas 750.000,-- pesetas.

Sr. Fernández, que pueda llevarse adelante esas V Jornadas de Rehabilitación de Edificaciones Antiguas, eso es lo

20 Nov. 1995

único que quería hacer esta noche, y no hacer leña, ni hacer debate, ni hacer análisis, ni atacar a nadie, ni dejar irse a nadie, ni hablar incluso de la posibilidad de algún acto delictivo por parte de un responsable de un determinado partido político, que en este caso es verdad.

Usted había dicho Sr. Campos de una acción particular o profesional, no de una decisión de un señor que ha sido responsable de un área, no profesional, política. Porque un Director-Coordinador de las Jornadas de Rehabilitación, no era una cuestión de un funcionario de un trabajo, era un trabajo de coordinación política y por eso se dice en la carta que, tras el cambio político parece ser o puede que no se celebren las Jornadas y, por eso vamos a organizarlas en Olivenza, para que se trasladen los profesionales a Olivenza.

Por tanto no estamos hablando de un asunto exclusivamente profesional de unos señores en su profesión, estamos hablando de un señor que ha sido responsable político aquí, en un área que es área de las Jornadas de Rehabilitación y que ha querido quitar estas Jornadas y tratar de desplazar a muchos profesionales de toda España, incluso como ha dicho el Sr. Fernández, quitando de aquí las direcciones de la gente que el Ayuntamiento de Almendralejo, de nuestro pueblo no tuvieron la oportunidad de ponerse con contacto con los muchos profesionales que asistente año tras año a las Jornadas y no nos hemos podido poner en contacto con todos y, está el Sr. Fernández y sus colaboradores arañando pueblo a pueblo o teléfono a teléfono a ver con quienes puede conectar y con quienes todavía no puede conectar.

Eso es lo triste, pero de nada de eso quería yo hablar, ni aquí, ni en rueda de prensa, ni en ningún sitio, porque lo que quería era ser prudente, pero usted, evidentemente me ha pedido que hable de esta cuestión, en todo caso, creo, insisto que debemos recortar este debate y pasar a la votación del Convenio.

Que quiere decir Sr. García Bote.

Toma la palabra el Sr. García Bote y dice. Repito, es que no quisiera, y se lo pido por favor, que mezcle usted, ningún tipo de actuación personal con la decisión del PSOE, se lo ruego que no lo haga porque igual a lo mejor, dentro de una semana, sus



167461425

CLASE 7.ª

propias palabras, que dice aquí ante el micrófono, se las puede tragar, ruego por favor que ninguna actuación personal, las mezcle usted con el PSOE.

- Por el Sr. Alcalde se manifiesta. Le repito Sr. García Bote, le repito que no he querido hablar de este asunto.

Pero mire que me he resistido Sr. Campos, mire que me he resistido, pero usted me ha dicho que cuente aquí desde el principio hasta el final y lo cuento.

- El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Fernández Perianes, que dice:

Que el debate está más que agotado y, entonces se debe pasar a la votación oportuna, del segundo punto del Pleno extraordinario.

- El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Rayo Jurado, que dice:

Totalmente rápido Sr. Alcalde, pero que es reiterada la manera en que el portavoz del Grupo socialista dice que nos vamos a tragar o que alguien se va a tragar las palabras o que va a sacar un tema y además, yo le pediría al Sr. García Bote que si de verdad tiene algún tema, pues que lo saque de una vez, o a lo mejor va a pasar como lo del funcionario que yo, por lo menos ya es que no lo creo absolutamente nada de lo que dice nunca.

Yo creo que sería conveniente que alguna vez en vez de amenazar que lo dijera.

- Por el Sr. Alcalde se somete a votación el 2º punto de la Orden del Día del presente pleno extraordinario y urgente.

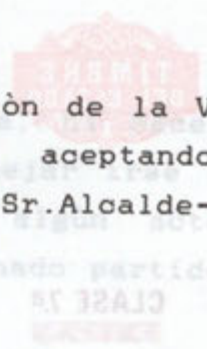
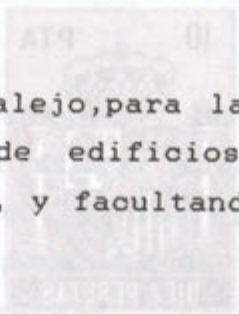
Sometido a votación se produce como sigue:

- Votan sí a la aprobación del mismo, todos los Sres. Concejales presentes en este acto, y que lo son en número de 19, por las ausencias de Don Juan José Gallardo Lajas y Dª. Mª. Paloma Domínguez Lavado.

La Corporación, por unanimidad de los 19 Sres. Concejales presentes, acordó aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura



26 NOV 1995



y el Ayuntamiento de Almendralejo, para la celebración de la V Jornadas de Rehabilitación de edificios antiguos, aceptando todas las cláusulas del mismo, y facultando al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, para su firma

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde Sr. Morán Rosado

[Handwritten signature of Manuel Jesús Morán Rosado]

D I L I G E N C I A: - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 78 vuelto al 87 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G7461421 al 1G7461425.

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

(BORRADOR DEL) ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado) En la ciudad de Almendralejo a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes de

Sres. Concejales:

- Don Juan Asuar Monge)
- Don Juan Blanco Murillo)
- Don José M^a. Bueno Becerra)
- Don Felipe Felipe Buzo Muñoz)
- Don José Campos López)
- Don Manuel Curado Fernández)
- Don Juan Díaz Orellana)
- Don Francisco M. Fernández Gragero)
- D^a. Victoriana Fernández Monge)
- Don Fc^o. Javier Fernández Perianes)
- Don Juan José Gallardo Lajas)

27 NOV. 1995

88



Don José García Bote) noviembre, para la que pre-
Don Gregorio García Giménez) viamente habían sido cita--
Don Marceliano Martín Martín) dos, con arreglo al Orden
Don Felipe Martínez Moreno) del Día circulado.
Don Juan de Dios Rayo Jurado)
Don Juan Sánchez Moreno) Excusan su asistencia
D^a. Julia Suárez Rendón) los Sres. Concejales D^a. M^a.
Sr. Interventor acctal:) Paloma Domínguez Lavado y -
Don Juan Antonio Díaz Aunión) Don Miguel Cansado Padreda.
Sr. Secretario general:)
Don Manuel Nieves Domínguez) El Sr. Alcalde-Presidente
----- te declaró abierta la sesión
siendo las veinte horas y veinte minutos.

1º.-DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRA-
CIÓN LOCAL E INTERIOR, SOBRE CONFORMIDAD DE ENAJENACIÓN, MEDIANTE
SUBASTA, DE 74 PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL; SITUADAS EN EL
PERI "SANTA ANA".-Se dió cuenta de esta Resolución en los
términos siguientes:

-"Se ha recibido en esta Dirección General de Administración
Local con fecha 9-8-93 el atento escrito de V.S. nº. 5429 de
fecha 5-8-93, mediante el cual se comunica que por esa Corpora-
ción Local se ha acordado la enajenación mediante subasta de 74
parcelas de propiedad municipal, situadas en el P.E.R.I. Santa
Ana.

RESULTANDO: Que los bienes a que se refiere dicho
expediente figuran tanto en el Registro de la Propiedad como en
el Inventario de Bienes de esa Entidad con la calificación
jurídica de patrimoniales.

RESULTANDO: Que según la tasación pericial, el valor de
los bienes a enajenar no excede del 25% del importe del Presu-
puesto.

RESULTANDO: Que la Corporación adoptó el acuerdo
definitivo de enajenación con el quorum legalmente establecido.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos tanto
de carácter procedimental, así como el requisito sustantivo de
la conveniencia para la Corporación Municipal de llegar a la
enajenación del bien de referencia.



27 NOV. 1995

Vistos y examinados los artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local e Interior, le traslada a V.S. su conformidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79-1º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local."

La Corporación quedó enterada.

2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, EN SESIÓN DEL DIA 15.11.95, SOBRE ADQUISICIONES DE PARCELAS EN EL P.E.R.I. nº.1, 1ª. FASE.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en los términos siguientes:

- "3º.- ADQUISICIONES DE PARCELAS EN EL P.E.R.I nº.1.- Se dió cuenta de que en el B.O.P. de fecha 17 de julio de 1.993, se publicó íntegramente el pliego de condiciones para la enajenación de 74 parcelas, comprendidas en el PERI nº.1, 1ª. Fase.

En referido pliego se fijaba el tipo de licitación de cada una de las parcelas.

Concluido el plazo reglamentario para la presentación de proposiciones, se adjudicaron las parcelas que fueron solicitadas.

Respecto a las que habían quedado vacantes, por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1.993, se acordó que se fueran adjudicando a medida que fuesen solicitadas, abriéndose los sobres de licitación en la Comisión Informativa de Obras y, en el supuesto de existir dos o mas ofertas sobre una misma parcela, se adjudicaría al mejor postor.

Procede en este acto de la Comisión Informativa, abrir los sobres presentados y actuar en consecuencia".

Se procede a la apertura de las proposiciones presentadas y que son las siguientes.

- DON JOAQUÍN PEREIRA CORTES, oferta la parcela nº.6 (1ª. Fase),



167461426

**CLASE 7.a**

por importe de 1.825.238,-- de ptas.

- DON FRANCISCO GARCIA GONZÁLEZ, oferta la parcela nº.6, 1ª. Fase, por el importe de 1.938.999,-- ptas.

- DON FELIX CANSADO PADREDA, oferta la parcela nº.6, (2ª. Fase), por el precio de 1.820.000,-- ptas.

La Comisión, por unanimidad, propone la adjudicación de esta parcela al licitador Don Francisco Garcia González, por el precio de 1.938.999,-- ptas."

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1ª.- Adjudicar la venta de la parcela nº.6, del PERI nº.1, a Don Francisco Garcia González, por el precio de 1.938.999,-- de pesetas.

- 2ª.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización de la correspondiente escritura pública.

En los momentos presentes, hace acto de presencia el miembro corporativo Don Juan Sánchez Moreno.

3ª.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- A partir de ahora la intención de la Alcaldía, es que cuando llegue una determinada hora, suspender la sesión plenaria, y en su caso continuarla al día siguiente o cuando se estime oportuno.

- En los días del 9 al 11 de noviembre se celebró la Asamblea General de la Federación Española de Municipios de la provincia, a los asistió el titular de la Alcaldía.

- El día 11 de noviembre el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Fernández Perianes asistió en nombre del Ayuntamiento, a las

27 NOV 1983



Jornadas Comarcales de Alcoholismo y, que fueron clausuradas el día 12 por esta Alcaldía.

- El día 20 de noviembre, se han iniciado los trabajos de la auditoría.
- El 24 de noviembre se ha celebrado la Asamblea de la Federación de Municipios de Extremadura.
- El 25 de noviembre se han celebrado las Jornadas de Gestores Socio Culturales.
- A lo largo de este mes, se ha tenido una serie de reuniones con los vecinos de la Barriada de San Roque, para hablar del arreglo de las calles.
- Está prevista la convocatoria de la Comisión de Empleo, para tratar diversos asuntos y asumir todas las funciones que le correspondan.
- En los próximos días va a firmar una resoluciones para unos nuevos nombramientos de Delegados municipales y suprimir algunas.

Las dos nuevas delegaciones serán la de Medio Ambiente, que se encomendará al Concejil Don Fcº. Javier Fernández Perianes, y la de la Mujer que la asumirá Don Francisco Fernandez Gragero.

Respecto a la Concejalía de Empleo, es intención de la Alcaldía suprimir la misma, habida cuenta que la Comisión de Empleo va a iniciar ya su responsabilidad y funciones en esta materia.

U R G E N C I A S . -

- Por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta que se ha presentado una moción de urgencia, por parte del grupo PSOE, siguiente....
- Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge se manifiesta que el Reglamento dice que las mociones de urgencia se deben explicar los motivos de las urgencias.

Solicita que el grupo político que presenta la moción de urgencia, explique el porqué de la urgencia, antes de entrar en el debate de la moción.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta:



Que es imposible hablar del sexo de los angeles, como pretende el Sr.Asuar.

Es imposible hablar sobre la urgencia de un tema, sin ser leído ese tema.

Lo que dice el Reglamento es que, la moción será conocida y no se podrá entrar en el contenido, sino simplemente en la explicación de la urgencia.

Su grupo ha presentado dos mociones de urgencia a esta sesión, una referida a los acuerdos adoptados en el pleno ordinario del dia 30 de octubre a los puntos 4º. y 5º.

En estos dos acuerdos se está haciendo referencia a una oferta de empleo público con una baremación.

Estamos a 27 de noviembre y no se ha hecho esa oferta pública de empleo.

Esa es la urgencia, pues podemos perder la subvención.

La segunda moción afecta a las personas mas humildes y sector de la construcción, y que tienen necesidad de acceder a viviendas de Protección Oficial.

La urgencia es que el Convenio se firme antes del dia 31 de diciembre o nos quedaremos sin el Plan Cuatrienal.

- Por el Secretario se manifiesta que, una vez que ha comprobado los escritos que presenta el portavoz del grupo PSOE, tiene que aclarar que el sistema no es el del artículo 91.4, porque si lo que solicita el grupo socialista es que se incluya en unos puntos del Orden del Dia, entonces el procedimiento a seguir sería el determinado en el artículo 83.

Así lo interpreta él, pues se trataría de nuevos asuntos, porque no figuran en el Orden del Dia.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Bote, se manifiesta que se presentan al amparo del artículo 82.3.

- Por el Secretario se manifiesta que ese artículo está contemplando asuntos no informados y el artículo 83 está contemplando la inclusión de nuevos asuntos y para él esto es un nuevo asunto para incluir en su caso en el Orden del Dia de la sesión.

Ahora el procedimiento viene siendo mas o menos el del artículo 83.

Si aplicamos el artículo 82.3, el Sr.Alcalde tenía que haber hecho una propuesta.

27 NOV. 1995

Aquí no hay propuesta, sino una solicitud de inclusión. Es decir, que sería un punto nuevo.

Lo dicen los escritos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que interpretando lo que se puede tramitar, conforme al artículo 83, se pregunta al Sr. Secretario, si se puede proceder al debate en cuestión.

- Por el Secretario se manifiesta que previa aprobación del trámite de urgencia.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que dà igual.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la urgencia de estas mociones.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se aprueba por unanimidad de los 19 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho componen la Corporación, la declaración de urgencia de estas mociones y se abre el debate del contenido de las mismas.

- Por el portavoz del grupo PSOE. Sr. García Bote, se manifiesta que lo que solicita es que por la Comisión de Empleo, se proceda a la baremación de la Oferta Pública de Empleo, de los puestos de trabajo a los que se hace referencia en los puntos 4º, y 5º, del pleno del día 30 de Octubre.

En consecuencia, simplemente lo que se pide en esta moción, es que se cumplan los convenios firmados.

- Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado, como Concejel delegado de Personal, quien manifiesta que, hoy día 27 de noviembre se ha recibido del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la notificación de resolución del expediente para el tema del Agente de Empleo y Desarrollo.

En consecuencia, difícilmente se podía haber hecho antes otro tipo de trámites u Oferta de Empleo Público.

La participación fundamental en esta contratación se hará por el INEM.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se haga, y pregunta que si en el segundo caso también es igual.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que sobre el segundo caso, le informará en los próximos días.



27 NOV, 1995



91

CLASE 7.^a

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que de lo que se trata, es que este pleno acuerde el que las dos plazas se saquen a Oferta Pública de Empleo y que se lleve a efectos, conforme a las normas de ese convenio.
- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que lo único que hay que hacer es que se cumpla con los convenios. Y no se puede permitir que se actúe de otra manera.
- Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, espera que este Ayuntamiento siempre haya cumplido con los convenios y por tanto no van a dejar de cumplirse ahora.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la propuesta de acuerdo sería que en el ánimo de toda la Corporación está el seguir los trámites y cumplir las normas de este convenio. Y en eso todos estamos de acuerdo.

La Corporación, por unanimidad hace suya las manifestaciones de la Alcaldía-Presidencia.

Con respecto al contenido de la segunda moción presentada por el grupo PSOE, por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que su grupo se va a abstener, porque ya en estos momentos, no tiene consistencia esta moción.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ya se ha mantenido contactos entre el Gobierno de la Nación y las distintas Comunidades Autónomas, habiéndose llegado a un acuerdo.

Propone el que todos, por unanimidad, nos congratulemos del acuerdo y se siga hacia adelante y se cumpla.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que presentaron la moción el día 20 de este mes y en cuya fecha estaba en peligro este Convenio y que afectaba a personas necesitadas de viviendas y a los trabajadores de la construcción.

No ha habido un acuerdo firmado todavía y como lo que abunda no daña, esta moción tiene plena vigencia y además se le puede añadir lo que ha propuesto el Sr. Alcalde.

27 NOV 1995

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que el debate en este expediente ya es suficiente y, aunque lo que abunda no daña, pero si cansa.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta y propone que reitera su propuesta de congratularnos del acuerdo entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas y que se inicie cuanto antes y se cumpla.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por la Alcaldía-Presidencia se dà lectura a ruegos que tiene formulados por escrito el grupo de Concejales socialistas siguientes:

- 1.-ROGAMOS QUE EN TODAS LAS OBRAS QUE REALICE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, SE ELIMINE LAS BARRERAS ARQUITECTÒNICAS.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se toma nota de este ruego.

- 2.- ROGAMOS SE ELIMINE LAS BARRERAS ARQUITECTÒNICAS DE LOS ACERADOS DE LA CALLE ORTEGA MUÑOZ.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se toma nota de este ruego.

- 3.-ROGAMOS SE NOS DÈ UN ESTADILLO DEL COSTE DE LAS NÒMINAS POR MES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL PERSONAL LABORAL CONTRATADO.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no hay ningùn problema. Se toma nota.

- 4.- ROGAMOS SE NOS PERMITA REVISAR LAS FACTURAS DE LOS VALES DE GASOLINA Y DE LAS PINTURAS.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no hay ningùn problema.

- 5.- ROGAMOS SE DEN ÒRDENES OPORTUNAS A INTERVENCIÓN PARA PODER REVISAR LAS FACTURAS QUE CREAMOS CONVENIENTES SIN PERTURBAR EL SERVICIO.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se toma nota.

-6.- HACE UNOS PLENOS, ROGAMOS AL SR. ALCALDE QUE SE MANTUVIERAN LOS SLOGAN DE "CIUDAD DE LA CORDIALIDAD", "CIUDAD INTERNACIONAL DEL VINO E INDUSTRIAL DE EXTREMADURA". NOS CONTESTÒ QUE ASÌ SE HARÌA: LE ROGAMOS NOS EXPLIQUE CUALES SON LAS RAZONES DEL NO HABERLAS PUESTO EN EL TRICTICO DEL ENCUENTRO CON ALENTEJO.- Por el Sr. Teniente de Alcalde Bueno Becerra y Concejales delegado de



Industria, se manifiesta que creyeron conveniente no recargar demasiado la propaganda, pues a veces cuando los slogans son demasiado grandes pierden efectividad.

Efectivamente falta la expresión de industrial.

- 7.- EN LOS PRESUPUESTOS DE 1.995, EN LA PARTIDA 433.600.00 POR UN IMPORTE DE 31.695.521 DE PESETAS; PARA LA COMPRA DEL RESTO DE LOS TERRENOS DE ALCOHOLERA PARA INCORPORARLOS AL PARQUE DE LA PIEDAD. ROGAMOS SE HAGAN LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA DICHA COMPRA.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se continuará con esta cuestión.

- 8 - ROGAMOS SE HAGA UN ESTUDIO SERIO DEL PROBLEMA DE LOS SEMÁFOROS Y SI PROCEDE A SU SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EVITAR LOS PROBLEMAS QUE SE PRODUCEN.

- 9.- EN EL ULTIMO PLENO ORDINARIO DIJO EL SR.ALCALDE QUE TENIA UN ESTADILLO CON LOS DIAS DE AVERÍA DE LOS SEMÁFOROS. ROGAMOS AL SR.ALCALDE NOS MANDE DICHO ESTADILLO LO MAS BREVE POSIBLE.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la primera reunión de la comisión correspondiente se analizará la situación.

- 10.- COMO BIEN SABE EL SR.ALCALDE; TENEMOS MOCIONES PRESENTADAS SOLICITANDO PLENOS EXTRAORDINARIOS, QUE AÚN NO HA CONVOCADO: ROGAMOS QUE DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE NOS MANDE POR ESCRITO LAS RAZONES DE MOTIVO DE NO HABERLO CONVOCADO NO HABERLOS PASADO A COMISIONES.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no se sabe a que mociones se está refiriendo.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que cuando se convocó el pleno extraordinario pasado, se quedaron tres mociones: Una sobre Empleo; otra sobre un informe de tráfico para debatirlo un comisión; y otra sobre el tema de Educación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le respondió que habia un escrito en Secretaria explicando las razones del porqué no se incluyeron esas mociones, y cuyo escrito se hizo al propio tiempo que la convocatoria y, que le será enviado.

- Por el Secretario se manifiesta que constaba y consta en Secretaria ese escrito, pero en la carpeta de la sesión.

- 11.- EL PASADO PLENO ORDINARIO, A UN RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA, EL SR.ALCALDE CONTESTÓ QUE SE ESTABA REALIZANDO EL PROYECTO DE LA CALLE VILAFRANCA: ROGAMOS QUE NOS EXPLIQUE SI SE HA

27 JULIO 1995

TERMINADO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que referido proyecto, aún no está terminado.

- 12.- ROGAMOS NOS EXPLIQUE SI ES VERDAD QUE LA COMISIÓN REGIONAL DE EMPLEO HA RECHAZADO EL PROYECTO P.E.R. Y CUALES SON LOS MOTIVOS.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que debe ser la comisión correspondiente quien analice esta cuestión y, es cierto que la Comisión Regional de Empleo, ha puesto objeciones a aspectos del proyecto.

No va haber problemas para tener este proyecto PER una vez que se introduzcan las modificaciones.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que vaya este proyecto a la Comisión de Obras lo mas rápidamente posible y si le hubiesen hecho caso, no ocurrirían estas cosas.

- 13.- ROGAMOS SE NOS INFORME EN QUE SITUACIÓN SE ECUENTRA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que las últimas noticias que tiene es que ha habido un importante retraso en la constitución de la nueva Comisión Regional de Urbanismo.Y que una vez que se constituya empezará a examinar la documentación del Plan General de Ordenación Urbana.

- 14.- DIAS PASADO DECLARÒ USTED A LA PRENSA QUE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL,HABÌA ESTADO GUARDADO EN UN CAJÓN POR LOS SOCIALLISTAS QUE NO QUERÌAN MANDARLO A MÉRIDA. ROGAMOS CUENTE USTED LA VERDAD.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Plan General de Ordenación Urbana,se envió el 17 de Julio de 1.995 a la Junta de Extremadura,y que en cierto modo durante varios meses estuvo parado.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que no estuvo parado nunca en ningún cajón el Plan General.

Hubo que hacer un esfuerzo tramando entre todos los grupos para aprobarlo provisionalmente por unanimidad.

En función del acuerdo de aprobación provisional tuvo que efectuar el equipo redactor unos retoques finales a los documentos y planos, como le consta a todos los miembros corporativos.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que la aprobación provisional se efectuò en el mes de diciembre y que el equipo redactor mandò toda la documentación en el mes de mayo, y desde

27 NOV. 1955

93



167461428

CLASE 7.^a

el mes de mayo, con motivo de la campaña electoral, estuvo en el Ayuntamiento toda la documentación sin ser enviada a la Junta de Extremadura.

En varias ocasiones, tanto al Sr. García Bote como al Sr. Morán Rosado les indicó que era urgente enviar cuanto antes referida documentación a la Junta de Extremadura.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que efectivamente en el mes de mayo se recibió toda la documentación por parte del equipo redactor, pero que todo eso había que diligenciarlo y ello llevaba un cierto tiempo.

Con todo esto lo que pretende decir es que no es serio que se diga que el Plan General de Ordenación Urbana, estuvo guardado en un cajón.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que en cierto modo habría que echarle las culpas a todos. Pero desde que se aprobó provisionalmente hasta que se han mandado los documentos a Mérida, podía haberse acortado los plazos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que es a lo que se ha referido esta Alcaldía-Presidencia.

- 15.- ROGAMOS SE NOS INFORME COMO VA LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DEL ORDENADOR.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta pregunta la formulan pleno tras pleno. No se preocupe, pues cuando se sepa algo cierto se le informará.

En estos momentos como bien se sabe, está en el ámbito judicial y es un tema en el que todos estamos interesados.

- 16.- ROGAMOS SE NOS INFORME SI SE HA ENCARGADO EL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA CALLE ORTEGA MUÑOZ.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si se ha encargado.

- 17.- EL PASADO PLENO ORDINARIO NOS DIJO USTED QUE NOS MANDARÍA UNA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TIENEN VALE DE GASOLINA. ROGAMOS QUE NOS MANDE LA MISMA LO MAS URGENTE POSIBLE.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se hará inmediatamente.

- 18.- ROGAMOS AL SR. ALCALDE NOS EXPLIQUE COMO VAN LAS NEGOCIA-

27 JUN 1955

TRAMITADO

CIONES CON LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS COLINDANTES DE LA RONDA 422/N-630, SEGÚN ACUERDO DEL PLENO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha tenido algún contacto que otro, pero ciertamente van con alguna lentitud y deben acelerarse.

- 19.- ROGAMOS NOS EXPLIQUE EN QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta es otra de las preguntas fijadas.

Los criterios del equipo de gobierno, es que hasta que no se resuelvan los procedimientos judiciales, no debe precipitarse las actuaciones.

- 20.- ROGAMOS AL SR. ALCALDE NOS DIGA QUE FECHA TIENE EL OFICIO DONDE SE LE PIDE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS JORNADAS DE REHABILITACIÓN A D. TOMÁS ORTIZ GARCÍA, O CUANDO; QUE DÍA, A QUE HORA VERBAL O POR ESCRITO, SE LE HA PEDIDO DICHA DOCUMENTACIÓN O SI HA TENIDO ALGUNA REUNIÓN CON ÉL.- Por el Sr. Fernández Gragero se da lectura al escrito siguiente:

- "El funcionario que suscribe, Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, EXPONE:

Por el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Fernández Gragero, se interesó la documentación existente en las dependencias de Secretaria, en relación con las Jornadas de Rehabilitación de Edificios antiguos.

Recabada información de los Negociados en donde pudiera existir constancia de estos documentos, se nos manifestó que no existían documentos de clase alguna.

También se nos informó, que referida documentación, la conservaban en su poder las personas que en años anteriores habían gestionado todos los trámites y cumplimientos de requisitos para la celebración de estas Jornadas.

Todo ello fué puesto en conocimiento del Concejal de Cultura, Sr. Fernández Gragero.

Al propio tiempo se le participaba que se estaban gestionando copias de esta documentación a las personas que en años anteriores las habían gestionado personalmente y que obraban en su poder.

A tales efectos, en reiteradas ocasiones se le ha solicitado a D^a. Engracia Colchón de la Cruz facilitase copia de



referida documentación y pudiera comparecer al despacho de la Oficina Mayor para tratar de todos estos temas sin necesidad de recurrir a otro tipo de acciones.

Todas estas gestiones han resultado infructuosas y de cuyo resultado se ha venido dando cuenta al Concejal de Cultura, Sr. Fernández Gragero".

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que lo que se considera intolerable, es que esa documentación no esté en el Ayuntamiento.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que en el anterior Pleno, el Alcalde dijo que el Oficial Mayor había requerido a Don Tomás Ortiz la documentación y eso no es cierto.

No se puede juzgar a una persona con distintas varas de medir.

El Sr. Lozano que era una de las personas encargadas de estas Jornadas, llamó al Sr. Ortiz y le dijo que opinión tenía de estas Jornadas, y le manifestó que si el PSOE había perdido las elecciones él no sabía ya que iba a ocurrir.

Le insinuó que podía entrevistarse con el Sr. Alcalde que, era de su partido político.

Hubo una entrevista del Sr. Lozano con el Sr. Alcalde y éste le contestó que no se contaba con la participación del Sr. Ortiz.

Entonces al Sr. Ortiz le llamaron de otra Ciudad para organizar otras Jornadas, como profesional aceptó ese ofrecimiento.

Con mejor o peor acierto en la redacción, envió una carta a todas aquellas personas o empresas que habían participado en las Jornadas, comunicando que ya no iban a intervenir en las mismas y que le habían invitado a participar en otro lugar para intervenir en otro tipo de jornadas.

Por todo ello, lo que se dijo el otro día en el pleno de este señor, es totalmente incierto.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que lo cierto de todo esto, es que esa documentación que tenía que obrar en este Ayuntamiento no está. Y se le ha reiterado a la Secretaria esa documentación y no la ha presentado.

- Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que la carta enviada y



48
27 NOV 1995

que fuè leida en el pleno anterior, dice. "Durante los últimos cuatro años, hemos venido ofreciéndole información sobre las Jornadas de Rehabilitación de Edificios Antiguos, que celebráramos en Almendralejo, y en las que hemos contado con tu presencia.

El cambio político surgido tras las últimas elecciones municipales, han supuesto el fin de nuestro trabajo en las mencionadas jornadas.

A estas alturas del año dudamos que vuelvan a celebrarse, por ello hemos aceptado la proposición que el Centro de Estudios de Arquitectura Transfronteriza, y el Ayuntamiento de la histórica Villa de Olivenza nos han hecho para ser los directores de las Jornadas que bajo la denominación de Jornadas del Patrimonio Cultural, se celebrarán los días 9 al 11 de noviembre del presente año y de las que te remitimos la primera comunicación por si fuera de tu interés asistir a ellas o participar presentando alguna comunicación.

De ser así, te rogamos nos llames o nos remitas a la mayor brevedad el boletín que adjuntamos, para así poder completar nuestro programa.

Las nuevas Jornadas presentan un formato distinto a la que conoces en Almendralejo, pues en ellas tendrás opción a elegir aquellos grupos de trabajo y debates que te interesen.

También estudiamos la posibilidad de constituir grupos de trabajos prácticos.

Si deseas dirigirte a nosotros por escrito, debes hacerlo a la dirección arriba indicada, a la atención de Don Tomàs Ortíz García, o bien puedes remitirlo a nuestro domicilio particular. Formado Tomàs Ortíz Y Engracia Colchòn."

Concluida la lectura de esta carta, por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que estos Sres. ya habían convocado aquí también las jornadas, pero jamás se pasaron por este Ayuntamiento para decir que abandonaban este trabajo.

Convocan las Jornadas antes del mes de mayo y después desaparecen.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que cuando el Sr. Ortíz abandonò las Jornadas, fuè después de una reunión de Don Jerònimo Lozano y el Alcalde, quien manifestó que no estaba dispuesto a que el Sr. Ortíz siguiese como Director de estas Jornadas.



CLASE 7.^a
BASENCA

La carta que ha leído el Sr. Bueno, se la ha mandado Don Jerónimo Lozano, con el permiso del Sr. Ortiz.

Por todo ello vuelve a reiterar que no es verdad lo que se dijo el otro día en el Pleno del Sr. Ortiz.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en ninguna entrevista con nadie, ha dicho que no se va a contar con alguna persona determinada, sino que no se ha decidido si se va a contar con alguien.

Se ha querido enviar una carta a profesionales que tenían contacto con las Jornadas de Almendralejo, para decirles que probablemente no se van a celebrar las de Almendralejo, y si obras en la Ciudad de Olivenza.

Estas dos personas deberían haber entregado toda la documentación al nuevo equipo de gobierno e incluso haberse ofrecido a colaborar.

Esta situación ha provocado el enorme riesgo de habernos podido quedar sin celebrar las Jornadas de Almendralejo por falta de documentación.

Por todo ello el Sr. Ortiz, en lugar de presentar un escrito pidiendo explicaciones de lo que se habló en el pleno del día 20, lo correcto era que hubiera presentado la documentación que tiene en su poder.

- 21.- COMO BIEN SABE EL SR. ALCALDE, EL ART. 84 DEL R.O.F. DICE QUE TODOS LOS EXPEDIENTES TIENEN QUE ESTAR EN LA CARPETA DEL PLENO DESDE EL MISMO DÍA QUE SE CONVOCA. ROGAMOS SE NOS EXPLIQUE EL PORQUÈ NO ESTABAN LOS ASUNTOS DEL CONVENTO DE SAN ANTONIO, MATADERO, PERI N.º.1, EN LA CARPETA DEL PLENO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE; CONVOCADO EL DÍA 25 DE OCTUBRE.

- 22.- ROGAMOS AL SR. ALCALDE NOS EXPLIQUE LAS RAZONES, EL PORQUE EL ASUNTO DEL PERI N.º.1, SI FUÈ A LA COMISIÒN Y EL RESTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA NO FUÈ.-

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que los asuntos del Convento de San Antonio y del Matadero era unas

29

explicaciones que dieron los responsables de áreas y de las gestiones que se vienen haciendo, incluso después del día de la convocatoria.

No se iba a adoptar acuerdo concreto de clase alguna.

Respecto al expediente del PERI, si estaba en la carpeta y dictaminado por la Comisión Informativa.

- 23.- ROGAMOS AL SR. ALCALDE NOS EXPLIQUE LAS RAZONES, EL PORQUÈ NO ESTABAN EN LA CARPETA DEL PLENO DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE, EL INFORME DE LOS TÈCNICOS SOBRE LA SITUACIÒN DEL PERI N.º:1 SOLICITADO POR COALICIÒN EXTREMEÑA Y EL GRUPO SOCIALISTA, EN LA COMISIÒN DE OBRAS DONDE SE TRATÒ EL ASUNTO.- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que por la Oficina Tècnica de obras se ha entregado el informe que se solicita en la Comisión Informativa.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se pase a los distintos grupos.

- 24.- ROGAMOS SE NOS EXPLIQUE EL PORQUÈ NO SE LES HA PAGADO TODAVIA LA SUBIDA A LOS JÒVENES.- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que no se ha pagado por razones de tesorería.

- 25.- ROGAMOS NOS EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES EL GRUPO SOCIALISTA TODAVIA NO TIENE DESPACHO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que mañana mismo dispondrán de despacho.

- 26.- EN EL PLENO DEL PASADO DIA 20 DE NOVIEMBRE, DIJO USTED QUE LA INTENCIÒN QUE TENIA ERA DE CELEBRAR UN PLENO PARA INICIAR LOS EXPEDIENTES DE LOS ASUNTOS. ROGAMOS SE NOS EXPLIQUE EL PORQUÈ ENTONCES SE PONE EN EL ORDEN DEL DIA ADOPCIÒN DE ACUERDO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por fórmula de redacción, pues en todo caso el acuerdo era el de iniciar los expedientes.

- 27.- ROGAMOS SE NOS EXPLIQUE CUALES SON LAS RAZONES POR LA CUAL NO SE HAN COMENZADO LAS OBRAS DE LA RONDA 422/N-630 Y LA PLAZA DE SAN ANTONIO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se està a la espera de la firma del contrato con la empresa de la Crtra. de Circunvalaciòn. Y con respecto a la de la Plaza de San Antonio, se van a iniciar de modo inmediato.

- 28.- ROGAMOS SE NOS EXPLIQUE SI SE HA COMENZADO AL ESTUDIO DE LA BAREMACIÒN DE LA BOLSA DE TRABAJO POR LA COMISIÒN DE EMPLEO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la pròxima reuniòn de la Comisión de Empleo, se dirà lo que se tenga que

decir.

- Por la Sra. Suárez Rendón se manifiesta que al hablar de los sueldos de los trabajadores, tiene que manifestar que ni han cobrado los 28 ni los otros 32 tampoco.

Todo ello necesita se dé una explicación.

Hay que darle solución inmediata y no decir simplemente que es porque hay problemas de tesorería.

Felicita al Sr. Fernández Gragero, de que lleve la Concejalía de la Mujer, que ha sido reiterada por todos los colectivos de mujeres y de grupos políticos.

Manifiesta que existen gran preocupación por el tema de las cocheras del grupo de las 72 y de las 126 viviendas. Por cuanto que se celebró un sorteo en el que con un simple número se adjudicaron las cocheras y no están recogidas en escritura ni en ningún otro documento. Y por consiguiente no consta la titularidad.

Manifiesta que hace un mes el colectivo de mujeres, pidió una entrevista al Sr. Alcalde, para que distintas Asociaciones pudieran presentarse ante él, y hacerle participe de sus objetivos.

Le gustaría saber por qué no ha habido respuesta.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que respecto a esta última pregunta, quería que esa reunión se enmarcara a través de la nueva Concejalía de la Mujer.

- Por la Sra. Suárez Rendón, se manifiesta que sobre el tema de las famosas 81 viviendas de protección oficial para jóvenes, debe aclararse en qué condiciones se van hacer.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este es un tema para tratarse en reunión de la Comisión de Urbanismo.

- Por la Sra. Suárez Rendón, también se solicita se proceda a la limpieza de escombros existentes en el Parque de las Mercedes, frente a C/General Fernández Golfín y Camino de Villafranca, y

27 NOV. 1995

al propio tiempo se tomen medidas para evitar el peligro de una arqueta que también existe por allí.

- Por el Sr. Sanchez Moreno se felicita a los Sres. Fernández Perianes y Fernández Gragero, por sus nuevas delegaciones y, también le ruega que el Concejal de la Juventud no sea muy mayor.

- Seguidamente por el Sr. Sanchez Moreno se manifiesta "en este mes de noviembre, concretamente el pasado día 9, en todo el mundo se ha conmemorado la que se conoce como "la noche de los cristales rotos".

Se ha conmemorado para rechazar el aniversario de la noche en que un régimen nefasto se quitó la careta de lo humano y se cubrió con la del horror, desatando las consecuencias del mas inhumano racismo que acabó con la vida de seis millones de personas.

Ha pasado el día 9 de noviembre, pero eso no opta para que este Ayuntamiento no pueda ser ajeno a todo lo que sea humano y aprovechar la oportunidad con el aniversario de esa terrible noche y alzar su voz y expresar la mas enérgica protesta por todo lo que sucedió en la "noche de los cristales rotos", por todos los crímenes que se cometieron y quizás por los que se siguen cometiendo en nombre de la raza o de valores excluyentes, sean víctimas quienes sean (judíos, gitanos, negros).

- Por el Sr. García Bote se felicita a todos los partidos políticos que están debatiendo en la Asamblea los presupuestos y que, cree que va a posibilitar el que se tengan presupuestos en Extremadura.

También solicita se encuentre una solución a una familia que vive al final de la C/Arroyo, junto al Parque de Santiago.

- Por el Sr. Asuar Monge se pregunta sobre el expediente de permuta de terrenos en prolongación de C/Diego Téllez, y quería saber si ha habido alguna objeción a este expediente por parte de algún organismo competente.

27 NOV. 1935

97



CLASE 7.a

También pregunta si los documentos de las Jornadas de Rehabilitación ya están en poder del Ayuntamiento, y no están, pues, que se le requieran al entonces Concejal de Cultura.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no tiene conocimiento de que exista objeción al expediente de permuta.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que no se ha recibido ningún documento al respecto. Y que verbalmente le hizo la petición al Concejal de Cultura anterior, y le contestó que estarían aquí.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que con respecto a la intervención del portavoz del grupo Izquierda Unida, la intención del equipo de Gobierno, es que se pague a los 28 y a los 32 trabajadores en la nómina de diciembre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

el Alcalde
Sr. Morán Rosado,

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 87 vuelto al 97, en papel timbrado del Estado SERIE 1G7461425 al 1G7461430.

El Secretario,

22 DIC. 1995



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:)

Sr. Alcalde-Presidente:)

Don Manuel Jesús Morán Rosado)

SRES. CONCEJALES:)

Don Juan Asuar Monge)

En la Ciudad de Almen

Don Juan Blanco Murillo)

dralejo a veintidos de di-

Don José M^a. Bueno Becerra)

ciembre de mil novecientos

Don Luis Felipe Buzo Muñoz)

noventa y cinco. Presididos

Don José Campos López.)

por el Sr. Alcalde-Presidente

Don Miguel Cansado Padreda)

te DON MANUEL JESÚS MORÁN -

Don Manuel Curado Fernández)

ROSADO, se reúnen en el Sa-

Don Juan Díaz Orellana)

lón de Actos de este Excmo.

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado)

Ayuntamiento, los Sres. que

Don Francisco M. Fernández Gragero)

al margen se expresan, al -

D^a. Victoriana Fernández Monge)

objeto de celebrar la sesi-

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes)

ón plenaria ordinaria, co-

Don Juan José Gallardo Lajas)

rrespondiente al mes de di-

Don José García Bote)

ciembre, para la que previa

Don Gregorio García Jiménez)

mente habían sido citados,

Don Marceliano Martín Martín)

dos, con arreglo al orden -

Don Felipe Martínez Moreno)

del día circulado.

Don Juan de Dios Rayo Jurado)

Don Juan Sánchez Moreno)

El Sr. Alcalde-Presidente

D^a. Julia Suárez Rendón)

te declaró abierta la se--

Sr. Interventor acctal:)

Don Juan Antonio Díaz Aunión)

sión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos.

Sr. Secretario acctal:)

Don Diego Garrido Alvararez)

1^o. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, -

DE ACTAS ANTERIORES. - La

Corporación, por unanimidad, una vez conocidos los contenidos de las actas plenarios extraordinarias celebradas el día 20 de Noviembre de 1.995 (dos) y plenaria ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 1.995, acordó aprobarlas.

22 DIC. 1995



98

2º.- BASES QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, UNA PLAZA VACANTE DE POLICIA LOCAL.-Se dió cuenta de que en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 7 de diciembre de 1.995, han sido dictaminadas favorablemente estas bases.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar estas bases de la convocatoria y que se publiquen las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio de la convocatoria en el diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial del Estado.

3º.- BASES QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE SUBALTERNO.- Se dió cuenta de que en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 7 de diciembre de 1.995, han sido dictaminadas favorablemente estas bases.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar estas bases de la Convocatoria y que se publiquen las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio de la convocatoria en el diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial del Estado.

4º.- BASES QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE LIMPIADORA.-Se dió cuenta de que en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 7 de diciembre de 1.995, han sido dictaminadas favorablemente estas bases.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar estas bases de la Convocatoria y que se publiquen las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio de la convocatoria en el diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial del Estado.

5º.-BASES QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE MECANICO MONTADOR DEL SERVICIO DE AGUAS.-Se dió cuenta de que en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 7 de diciembre de 1.995, han sido dictaminadas favorablemente estas bases.

22 de Diciembre de 1995

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar estas bases de la Convocatoria y que se publiquen las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio de la convocatoria en el diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial del Estado.

6º.- BASES DE LA BOLSA DE TRABAJO ABIERTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de que en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 7 de diciembre de 1.995, fué dictaminada favorablemente estas bases.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar las bases de la Bolsa de Trabajo Abierta, del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO PSOE, SOBRE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.- Se dió cuenta de los acuerdos que se proponen en esta propuesta, en los términos siguientes.

- 1º.- Que por los técnicos correspondientes se haga un estudio de las necesidades de los servicios del Ayuntamiento.
- 2º.- Que dicho estudio se envíe a cada uno de los portavoces para su estudio, reflexión y posterior debate.
- 3º.- Sirva como base de ese estudio:

A) Que sea trasladada la Universidad Popular, una vez finalizada la obra, a la Casa de la Cultura.

B) Que se comience el proyecto y aprobación del edificio denominado I.N.S. en la Plaza de San Antonio.

C) Que se incluyan en los presupuestos de 1.996 la terminación de este edificio como sede administrativa y en su 2ª y 3ª planta toda vez que de la 1ª, la obra tendría que ser realizada por el I.N.S. excepto en la estructura, y que las plantas 2ª y 3ª se apliquen a Servicios Administrativos.

D) Que se realice un proyecto de reforma y se presupueste en 1.996 de la casa de la C/Mérida para adaptarla a Casa de la Juventud.

E) Que se termine el proyecto comenzado para el antiguo Ayuntamiento para convertirlo en sede de la Policía Municipal y Servicios Sociales de Base.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comisión

22 DIC. 1995

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
167461431



CLASE 7ª

Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 7 de diciembre de 1.995, y en la que se recoge literalmente esta propuesta, y cuyo dictamen es el siguiente: La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone que por los técnicos se realice un estudio sobre las dependencias municipales y sus posibles usos."

La Corporación, por unanimidad, acordó que por los técnicos se realice un estudio sobre las dependencias municipales y sus posibles usos.

8ª.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO.-Se dió cuenta de estas propuestas en los términos siguientes:

PROPUESTA 1ª.- Se habilite la C/Arturo Suárez Bárcenas, a partir de donde actualmente se puede estacionar, como espacio de estacionamiento limitado en el tiempo (Zona Azul) en ambos lados de la calzada y de la siguiente forma:

En el lado derecho de la calzada zona de estacionamientos en línea por espacio de tiempo de hasta TREINTA MINUTOS (30 m.) y con obligación del conductor de indicar, de forma reglamentaria, la hora de comienzo del estacionamiento. La justificación de dicha duración (hasta 30 m.) la motiva el tiempo que se puede tardar en hacer una gestión bancaria, compra de prensa, artículos muy puntuales, entradas en establecimientos públicos y labores de cargas y descargas rápidas, compras en farmacias, visitas gestorias, etc.

En el lado izquierdo de la calzada zona de estacionamiento en línea por espacio de tiempo de hasta SESENTA MINUTOS (60 M.) y con obligación del conductor de indicar, de forma reglamentaria, la hora de comienzo del estacionamiento. La justificación de dicha duración (hasta 60 M.) viene motivada por el tiempo habitualmente se pueden emplear en gestiones o actos en Notaria, visitas médicas, gabinetes de profesionales, compras mas numerosas y meditadas en establecimientos comerciales, en-

22 DIC. 1995

trevistas con directores de bancas, contrataciones de seguros, etc.etc.

Se instalaría la señalización de tráfico necesaria para poder cumplir eficazmente los fines previstos, acompañada con una campaña informativa para conductores y usuarios.

PROPUESTA 2ª.- Se traslade la actual Parada de Taxis de Plaza de Espronceda a C/Francisco Pizarro (Plaza de la Hierba).

Se habilitaría un espacio aproximado al que actualmente tiene en Plaza de Espronceda, frente al edificio de Caja de Extremadura, reservado por TAXIS libre y en servicio en batería, con horario diurno y nocturno con el fin de que cuando dicha parada se encuentre, normalmente durante la noche, vacía, pueden ser utilizados dichos espacios (de 21,00 a 8,00 horas aproxm:) por los demás dondutores.

Igualmente se habilitaría un espacio aproximado de 15 metros para carga y descarga en la C/Francisco Pizarro nº.4 (frente al Video-Club Center) en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 20,00 igualmente, con el mismo fin de que cuando no se realicen dichas labores, referidos espacios puedan ser utilizados por los demás conductores. Dicho espacio sería señalizado para efectuar la maniobra en línea.

Se instalaría la señalización de tráfico necesaria, acompañada con campaña informativa para transportistas, conductores y usuarios".

Seguidamente fuè conocido el dictamen favorable que se emite por la Comisión Informativa de Personal y Règimen Interior, en reunión celebrada el día 7 de diciembre de 1.995.

La Corporación, por unanimidad, acordò aprobar estas propuestas.

9ª.- ADJUDICACIONES DE PARCELAS EN EL PERI Nº.1.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1.995, en los términos siguientes:

"Se diò cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de julio de 1.993, se publicó el pliego de condiciones para la enajenación de 74 parcelas del P.E.R.I Nº.1, 1ª Fase.

Referido pliego es el que viene rigiendo para las

22 DIC. 1995



00

adjudicaciones de estas parcelas y en cuyo pliego se determinaba expresamente el tipo de licitación de cada una de las parcelas y el modelo de solicitud.

En este acto se procede a abrir las peticiones que se tiene formuladas para adquisición de parcelas en el P.E.R.I. Nº.1, 1ª. Fase, y que es:

- Don Julio Marcelo Rodriguez, oferta la parcela nº.35 del P.E.R.I. nº.1, 1ª. Fase, en el precio de 14.002,-- ptas.

La Comisión, y de conformidad con el pliego de condiciones, propone desestimar esta petición por ser la oferta económica inferior al precio de licitación y no ajustarse la solicitud al modelo figurado en el pliego de condiciones.

Seguidamente se dió cuenta de que en el B.O.P. de fecha 24 de enero de 1.994 se publicó íntegramente el pliego de condiciones para la enajenación de 87 parcelas, comprendidas en el PERI nº.1, 2ª. Fase.

Referido pliego es el que viene rigiendo para las adjudicaciones de estas parcelas y en cuyo pliego se determinaba expresamente el tipo de licitación de cada una de las parcelas y el modelo de solicitud.

En este acto se procede a abrir las peticiones que se tienen formuladas para adquisición de parcelas en el PERI nº.1 2ª. Fase, y que son las siguientes:

- Don Felix Cansado Padreda oferta la parcela nº.28 del PERI nº.1, 2ª. Fase por el importe de 2.260.000,-- ptas.

- Don Celedonio Martín García, oferta la parcela nº.28 del PERI Nº:1, 2ª. Fase, por el precio de 2.230.000 de ptas.

- Don Domingo García Delgado Oferta la parcela nº.28 del PERI Nº.1 2ª. Fase, por el precio de 2.225.000 de ptas.

La Comisión propone la adjudicación de la parcela nº.28 del PERI Nº.1, 2ª. Fase, al licitador Don Felix Cansado Padreda, por el precio de 2.260.000,-- de ptas.

Se dió cuenta de solicitud de Don Ricardo José Marcelo Rodriguez, ofertando la parcela nº.15, del PERI nº.1, 2ª. Fase, por el precio de 18.002 ptas.

- Don Domingo Alonso Caballero ofertando la parcela nº.15 del PERI nº.1, 2ª. Fase, por el precio de 1.980.001,-- ptas.

La Comisión propone se adjudiquen las parcelas

22 DIC. 1995

nº.15,16,y 17 del PERI Nº.1,2ª Fase, a Don Domingo Alonso Caballero, por los precios ofertados.

Igualmente la Comisión propone desestimar la petición de Don José Marcelo Rodríguez, por ser el precio ofertado inferior al del precio de licitación y no ajustarle la solicitud al modelo de proposición contenido en el Pliego de condiciones.

La Corporación por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho conforma la misma, acordó:

- 1ª.- Desestimar la petición formulada por Don Julio Marcelo Rodríguez, ofertando la parcela nº.35, del PERI nº.1 por ser la oferta económica inferior al precio de licitación y no ajustarla la solicitud al modelo configurado en el Pliego de Condiciones.

- 2ª.- Adjudicar la parcela nº.28 del PERI nº.1, 2ª Fase, a Don Felix Cansado Padreda, por el importe de 2.260.000 ptas.

- 3ª.- Adjudicar la parcela nº.15 del PERI nº.1 (2ª Fase) a Don Domingo Alonso Caballero, por el precio de 1.980.001, -- ptas.

- 4ª.- Adjudicar la parcela nº.16 del PERI nº.1 (2ª Fase), a Don Domingo Alonso Caballero, por el precio de 1.980.001, -- ptas.

- 5ª.- Adjudicar la parcela nº.17 del PERI nº.1, 2ª Fase, a Don Domingo Alonso Caballero, por el precio de 1.980.001, -- ptas.

- 6ª.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización de las correspondientes escrituras públicas.

- 7ª.- Desestimar la petición de Don José Marcelo Rodríguez, ofertando la parcela nº.15 del PERI nº.1 (2ª Fase), por ser el precio ofertado inferior al del precio de licitación y no ajustarse la solicitud al modelo de proposición contenido en el Pliego de Condiciones.

10ª.- RENUNCIAS DE PARCELAS EN EL PERI Nº.1.-Se dió cuenta de escrito de Don Luis Peña Galindo, renunciando a la parcela nº.68 del PERI nº.1, 1ª Fase, y que le fue adjudicada en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 1.994.

También fué conocido escrito de Dª Antonia Rama Sánchez, renunciando a la parcela nº.74, del PERI nº.1, 2ª Fase, y que le fué adjudicada en sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 1.994.

Seguidamente fué conocido el dictamen emitido por la

LIBRO 84

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO -
DE ALMENDRALEJO PLENO, DESDE EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1995 AL DIA 22 DE DI--
CIEMBRE.-----

Sesiones				
Día	Mes	Año	CONCEPTO	FOLIO
"A"				
<u>ALCANTARILLADO</u>				
30	Octub.	1995	PUNTO 10º.- Adopción de acuerdo, si procede, de aproba-- ción del Establecimiento del precio público, por presta-- ción de servicios de depuración de aguas residuales urba-- nas e industriales.- Se aprueba.-----	49 V
"C"				
<u>CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES</u>				
25	Septie.	1995	PUNTO 5º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre adjudica-- ciones definitiva del proyecto de la Ctra. de Circunvala-- ción.- Se accede.-----	22 V.
25	Septi.	1995	URGENCIA.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre disponi-- bilidad de terreno y expropiación, en su caso, con destino a la ejecución de las obras del camino rural de servicio -- *Vereda corona* incluido en el programa de inversiones de -- 1995 de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Jun-- ta de Extremadura.-----	31
<u>CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO</u>				
20	Novie.	1995	PUNTO 1º.- Ratificación por el Pleno de la presente convoca-- toria con caracter urgente (Art. 79 del R.O.F. y Régimen -- jurídico de las Corporaciones Locales y 46 2-b) de la Ley 7/1995 de 2 de Abril.-----	80
<u>CONVENIOS</u>				
30	Octub.	1995	PUNTO 5º.- Adopción de acuerdo, si procede, de adhesión al convenio para acceso al permiso de conducir de personas ins-- critas en programas de Alfabetización.-----	42 V
30	Octu.	1995	URGENCIA C).- Prorroga del convenio de Servicio de Ayuda a domicilio.-----	53
20	Novie.	1995	PUNTO 2º.- Adopción de acuerdo sobre convenio de colabora-- ción entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Jun-- ta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo, para - la celebración de la V Jornada de rehabilitación de edifi-- cio aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando -- el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para su firma.-----	76 V
<u>CUENTAS</u>				
30	Octub.	1995	PUNTO 8º.- Cuenta General de la Entidad Local, del ejercicio de 1993.- Se acordó dejar sobre la mesa este punto.-----	47 V
30	Octub.	1995	URGENCIA A).- Cuenta General del Ejercicio de 1992.- Se -- aprueba.-----	52/V

Sesiones

Día	Mes	Año	CONCEPTO	FOLIO
<u>CUENTAS</u>				
30 Octub.	1995		URGENCIA B).- Cuenta General del Ejercicio de 1993.- Se -- aprueba.-----	53
"D"				
<u>DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS</u>				
30 Octub.	1995		URGENCIA D).- Designación a Fiestas Locales para el año -- 1996. Se acordó la declaración de urgencia del expediente - y se acordó aprobar el contenido de la misma, fijándose -- fiestas locales para 1996.-----	53
"G"				
<u>GRUPOS ESCOLARES Y CENTROS DE ENSEÑANZA</u>				
25 Septie.	1995		PUNTO 5º.- Propuesta designaciones de representantes en Con sejos Escolares de los Centros Públicos.- Se concede.-----	28 V
30 Octub.	1995		URGENCIA F).- Moción del Grupo P.P. referente a las designa ciones de representantes en Consejos escolares de los Centros Públicos.- Se acordó aprobar la declaración de urgencia de - esta moción.-----	56
"M"				
<u>MATADERO</u>				
20 Novie.	1995		PUNTO 12º.- Situación del Matadero Municipal.-----	78
<u>MOCIONES</u>				
30 Octub.	1995		URGENCIA G).- Moción del P.P. sobre trabajo realizado de Dña. Isabel D.G. no expuesto en la UPAL.-----	56
30 Octub.	1995		URGENCIA H).- Moción del P.P. sobre carta firmada por --- Victoriana Fernández Monge, en el espacio radifónico "La -- Rebotica".-----	59
30 Octub.	1995		URGENCIA I).- Moción del Grupo P.P. sobre solicitud de inves tigación por las posibles coacciones y persecución a la que -- se estaba sometiendo a un ciudadano por parte de un funciona rio.-----	61
30 Octub.	1995		URGENCIA L).- Moción del Grupo I.U. proponiendo la creación - de la Concejalía de la Mujer.-----	66
"O"				
<u>OPERACIÓN-DE TESORERIA</u>				
25 Septie.	1995		PUNTO 2º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de una operación de crédito a corto plazo, Sí accede.-----	15
25 Septie.	1995		PUNTO 3º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de expediente 1 95 de suplemento de crédito. Si accede.-----	20
25 Septi.	1995		PUNTO 4º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de expediente 1 95 en concesión de credito extraordinaria.-	

Sesiones

Día Mes Año CONCEPTO FOLIO

OPERACION DE TESORERIA

25 Septie., 1995 PUNTO 4º.- Se accede,----- 21|3

OPOSICIONES

22 Diciem., 1995 PUNTO 2º.- Bases que han de regir para cubrir en propiedad -
una plaza vacante de Policia Local.- Se aprueba,----- 987

22 Dicie., 1995 PUNTO 3º.- Bases que han de regir para cubrir en propiedad
una plaza de subalterno.- Se aprueba,----- 98

22 Dicie., 1995 PUNTO 4º.- Bases que han de regir para cubrir en propiedad
una plaza de limpiadora.- Se aprueba,----- 98

22 Dicie., 1995 PUNTO 5º.- Bases que han de regir para cubrir en propiedad
una plaza vacante de mecánico montador de Servicio de --
Aguas.- Se aprueba,----- 98

"P"

PARO OBRERO (P_E_R_)

30 Octub., 1995 URGENCIA E).- Proyecto P_E_R_----- 53/V

30 Octub., 1995 URGENCIA K).- Moción del portavoz de I.U. D. Miguel Cansado
Padreda, sobre grave situación de paro que padece nuestro -
pueblo.- Se declara la moción,----- 64/V

PERSONAL

30 Octub., 1995 PUNTO 3º.- Adopción de acuerdo, si procede, de propuesta --
de la Alcaldia, sobre criterios para la selección de perso-
nal contratado.- Se deja sobre la mesa,-----41|V

30 Octub., 1995 PUNTO 4º.- Adopción de acuerdo, si procede, para la contra-
tación de un agente de empleo y desarrollo local, facultan-
do al Sr. Alcalde para dicho Acto.- Se aprueba,----- 42

22 Dicie., 1995 PUNTO 2º.- Bases que han de regir para cubrir en propiedad
una plaza vacante de Policia Local.- Se aprueba,----- 98

22 Dicie., 1995 PUNTO 3º.- Bases que han de regir en propiedad, para cubrir
una plaza de subalterno, Se aprueba,----- 98

22 Dicie., 1995 PUNTO 4º.- Bases que han de regir para cubrir en propiedad
una plaza de limpiadora, Se aprueba,----- 98

22 Dicie., 1995 PUNTO 5º.- Bases que han de regir para cubrir en propiedad
una plaza vacante de mecánico montador del Servicio de --
Aguas, Se aprueba,----- 98

22 Diciem., 1995 PUNTO 6º.- Bases de las Bolsa de Trabajo abierta del Excmo.
Ayuntamiento de Almendralejo, Se aprueba,----- 98|V

PERSONAL LABORAL

20 Octub., 1995 PUNTO 3º.- Adopción de acuerdo, si procede, de propuesta --
de la Alcaldia, sobre criterios para la selección de per-
sonal cntratado.- Se deja sobre la mesa,----- 41|V

Sesiones

Día	Mes	Año	CONCEPTO	FOL O
<u>PERSONAL LABORAL</u>				
30	Octub.	1995	URGENCIA E).- Proyecto P.E.R. Se aprueba.	53/V
<u>PRESUPUESTOS MUNICIPALES</u>				
25	Septiem.	1995	URGENCIAS.- Propuesta de modificación de crédito por suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto Municipal	29
<u>PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (P.E.R.I. nº 1)</u>				
20	Novie.	1995	PUNTO 11º.- Análisis de la situación del PERI nº 1- 1ª y 2ª fase y acuerdos a adoptar.	76 V
27	Novie.	1995	PUNTO 1º.- Dar cuenta de escrito de la Dirección General -- de Administración Local e interior sobre conformidad de enajenación, mediante subasta de 74 parcelas de propiedad municipal, situadas en el PERI "SANTA ANA".	88
27	Novie.	1995	PUNTO 2º.- Adopción de acuerdo, si procede, de dictamen -- emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y - Servicios, en sesión del día 15-11-95, sobre adquisiciones de parcelas en el PERI nº 1 fase 1ª.	88 V
22	Dicie.	1995	PUNTO 9º.- Adjudicaciones de parcelas en el PERI Nº 1.	99 V
22	Dicie.	1995	PUNTO 10º.- Renuncias de parcelas en el PERI Nº 1 por Dña. Antonia Rama Sánchez.	100 V
<u>PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA</u>				
30	Octub.	1995	PUNTO 7º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de expediente de permuta de 354 m2. de terrenos de propiedad Municipal, por otros de igual superficie de propiedad de Dña. Maria Martín Alvarez, situados frente al polideportivo municipal.-Se acordó permutar.	43 V
<u>POLIGONO SAN ANTONIO</u>				
20	Novie.	1995	PUNTO 13º.- Situación del Convento de San Antonio.	78 V
<u>PRESTAMOS CON BANCOS</u>				
25	Septie.	1995	PUNTO 2º.- Adopción de acuerdo si procede, sobre aprobación de una operación a crédito a corto plazo. Si accede.	15
25	Septi.	1995	PUNTO 3º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de expediente 1 95 de suplemento de crédito. Se accede.	20
25	Septi.	1995	PUNTO 4º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de expediente 1 95 de concesión de crédito extraordinario. - Se accede.	21 V
<u>PROPUESTAS; INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA</u>				
25	Septi.	1995	PUNTO 7º.- Propuesta de nombramiento de representantes del -- Ayuntamiento en la confederación hidrográfica del Guadiana.	28
25	Septi.	1995	PUNTO 8º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.	28 V

Sesiones

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>FOLIO</u>
<u>PROPUESTAS; INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA</u>				
20	Novie,	1995	PUNTO 2º.- Adopción de acuerdo, si procede, de propuesta -- del grupo PSOE, sobre Economía de las obras,-----	75 V
22	Dicie,	1995	PUNTO 7º.- Propuesta del Grupo PSOE sobre organización muni- cipal, Se acordó que se realice un estudio sobre las dependen- cias municipales,-----	98 V
<u>PROYECTOS DE OBRAS</u>				
25	Septi,	1995	PUNTO 5º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre adjudica- cion, definitiva, del proyecto de la Ctra, de circunvalación -----	22 V
30	Octub,	1995	PUNTO 6º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación del proyecto de rehabilitación de graderios-vestuarios del - Campo de Fútbol del polideportivo Municipal, Se aprueba,-----	43
30	Octub,	1995	URGENCIA e),- Proyecto P _m E _m R _m - Se aprueba,-----	53/V
"S"				
<u>SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO</u>				
25	Septi,	1995	PUNTO 7º.- Propuesta de nombramiento de representantes del -- Ayuntamiento en la confederación hidrográfica del Guadiana,- Se accede,-----	28
"T"				
<u>TERRENOS</u>				
30	Octub,	1995	PUNTO 7º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de expediente de permuta de 354 m ² , de terrenos de propiedad municipal, por otros de igual superficie de propiedad de Dña, María Martín Alvarez, situados frente al Polideportivo Muni- cipal, Se acordó permutar,-----	43 V
<u>TRAFICO; CIRCULACION Y OTROS</u>				
22	dicie,	1995	PUNTO 8º.- Propuestas del Concejal delegado de Tráfico, Se -- aprueba,-----	99

